

Educación y Derechos Humanos

**PROGRAMA LASALLISTA DE FORMACIÓN DOCENTE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DISTRITO DE CENTROAMERICA**

DIPLOMADO EN INNOVACIONES EDUCATIVAS Y DERECHOS HUMANOS

CURSO 2

Título:	EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
Autor/Compilador:	FEDERICO RONCAL MARTÍNEZ
Colaboración de:	FERNANDO ARTURO RENDÓN TERRAZA
Coordinador de las publicaciones:	H. OSCAR AZMITIA, fsc. Encargado distrital de educación
Visitador del Distrito:	H. OTTO ARMAS, fsc.
Diseño de portada:	TONNY ORELLANA
Publicado en:	Guatemala, enero de 2006.
Palabras clave:	Violaciones a los Derechos Humanos en Centroamérica, contenidos de los instrumentos internacionales de DDHH, pedagogía de los DDHH, actividades y recursos para educar en DDHH.

**PROGRAMA LASALLISTA DE FORMACIÓN DOCENTE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DISTRITO DE CENTROAMERICA**

DIPLOMADO EN INNOVACIONES EDUCATIVAS Y DERECHOS HUMANOS

CURSO 2

Nota: En este texto se utilizan a veces expresiones como *las y los* educandos, *las niñas y los niños...* para hacer visible el género femenino. No siempre se hace por lo pesada que puede resultar la lectura. Se usa aprendiente -término utilizado por Hugo Assmann- como sinónimo de educando.

Índice

Ubicación Temática	5
“No hay derecho...”	7
Primera Unidad.....	7
1.1 Situación de los DDHH en la región	11
a. El escándalo de la pobreza	11
b. Muertes gratuitas: un gran llamado de atención	16
c. La tragedia del enfrentamiento armado	18
d. Temor por la seguridad y amenazas de muerte	22
e. Acoso a activistas de derechos humanos en 2005	23
f. Esclavismo en la modernidad.....	24
g. Derechos de los trabajadores, ¿tema para arqueólogos?.....	25
h. La eficacia de los DDHH frente a los poderes privados	28
i. Exclusión social y violencia juvenil en Centroamérica.....	28
j. Vidas desgarradas en Guantánamo	30
Sugerencias de trabajo	32
Porque sí tenemos derechos.....	33
Segunda Unidad	33
2.1 Historia de los derechos humanos	36
a. Claves para comprender la historia de los DDHH	36
b. ¿Cuál es la historia de los derechos humanos?	38
c. Historia de los derechos humanos en América Latina	44
2.2 Conceptos y características de los DDHH.....	46
a. ¿Qué son los derechos humanos?	46
b. Características de los derechos humanos	49
2.3 ¿Cuáles son los derechos humanos?	51
2.4 Derechos civiles y políticos	54
2.5 Derechos económicos, sociales y culturales	57
a. Los DESC son derechos humanos.....	57
b. ¿Cuáles son los DESC?	59
Sugerencias de trabajo	64
Pedagogía de los Derechos Humanos.....	65
Tercera Unidad	65
3.1 Sentido y objetivos de la educación en derechos humanos	68
a. Una escuela que viva y extienda una cultura de respeto a la dignidad	68
b. Erradicar la exclusión.....	72
c. Formar sujetos de derecho	73
d. Objetivos de la educación en y para los DDHH	75
3.2 Enfoque y lineamientos pedagógicos	76
a. Enfoque pedagógico	77
b. Lineamientos pedagógicos.....	82
3.3. De La Salle, los derechos humanos y la sencillez	85
a. De La Salle defensor de derechos.....	85
b. La sencillez y los educadores.....	90

3.4 Organización del aprendizaje de DDHH.....	93
a. Propuesta de dosificación para la educación en DDHH	94
Sugerencias de trabajo	100
Recursos para aprender y vivir nuestros derechos.....	101
Cuarta Unidad	101
4.1 Recursos para primaria.....	104
a. Para empezar: Confianza y respeto	104
b. ¿Qué significa “ser humano”?	107
c. ¿Qué son y cuáles son los derechos humanos?	109
d. Comprender nuestros derechos	111
4.2 Recursos para secundaria	115
a. Explorando los derechos humanos	115
b. Derechos específicos	124
Sugerencias de trabajo	140
Bibliografía.....	141

Ubicación Temática

"La educación en la esfera de los derechos humanos es mucho más que una lección que se aprende en las escuelas o un tema que se trata durante un día; es un proceso que equipa a las personas con los medios que necesitan para vivir su vida en condiciones de seguridad y con dignidad".

Kofi Annan, Secretario General de Naciones Unidas

Este curso está orientado, retomando las palabras de Kofi Annan, a reflexionar sobre un proceso de educación en derechos humanos que equipe a las y los educandos con los medios para vivir su vida con dignidad. Sin lugar a dudas se trata de un desafío importante, pero la realidad centroamericana y mundial, así como el compromiso que significa llamarnos *educadores*, nos hacen asumirlo.

También se trata de un acuerdo y obligación asumida por los Estados en diversos pactos internacionales. El principal texto de referencia en materia de derechos humanos, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948, señala que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. En cuanto a los valores, la *Declaración* indica que la educación debe promover la comprensión, la tolerancia, la amistad entre naciones y grupos étnicos o religiosos, y la paz. Asimismo, en el preámbulo se insta a individuos e instituciones para que promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a los derechos y libertades proclamados en la *Declaración*.

La *Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza* (1960) también señala el desenvolvimiento de la personalidad humana y el refuerzo de los derechos humanos y las libertades fundamentales como finalidad de la educación.

En la misma línea, la *44 Conferencia Internacional de Educación* (1994) señala que debe introducirse en todos los niveles una auténtica educación cívica que comprenda [...] *"los fundamentos éticos, religiosos y filosóficos de los derechos humanos, las fuentes históricas y la evolución de dichos derechos, su expresión en las normas nacionales e internacionales [...], los fundamentos de la democracia y sus distintos modelos institucionales"*.

Por otro lado, también inspiran el espíritu de este libro los testimonios de tantas y tantos defensores de los derechos humanos que dieron su vida para que hoy, en la mayoría de los países latinoamericanos podamos hablar de los derechos humanos y promoverlos sin ser perseguidos o asesinados.

"Nos hemos hecho parte de esta familia universal por la dignidad de las personas y los pueblos, lo cual nos da el vigor para seguir adelante... El Estado y su proyecto paramilitar nos han hecho cerrar las oficinas pero no han doblegado, ni doblegarán, nuestra voluntad, ni nuestro compromiso." Josué Giraldo Cardona, presidente del Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta, ejecutado extrajudicialmente por el Estado colombiano el 13 de octubre de 1996. (Declaraciones en Ginebra, Suiza, siete meses antes de su asesinato)

El texto lo hemos estructurado de la siguiente manera:

1ª Unidad. "No hay derecho..."

Se presenta un conjunto de artículos sobre la situación de los derechos humanos, especialmente en la región centroamericana, con la finalidad de iniciar su estudio con los "pies en la tierra".

2ª Unidad. Porque sí tenemos derechos

Se abordan los contenidos fundamentales de los derechos humanos, específicamente su historia, sus características, los pactos de derechos civiles y políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales.

3ª Unidad. Pedagogía de los Derechos Humanos

Incluye algunas reflexiones -construidas a partir de diversas experiencias- sobre el sentido de la educación en derechos humanos y ofrece criterios y orientaciones para implementarla.

4ª Unidad. Recursos para aprender nuestros derechos

Propone actividades, organizadas por niveles -primaria y secundaria-, para facilitar experiencias de aprendizaje en relación a los derechos humanos.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Declaración Universal de los Derecho Humanos, Art. 25

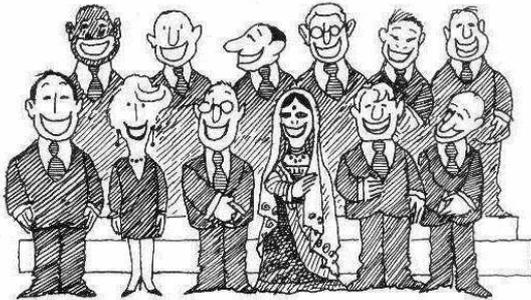
No son ilusiones, son nuestros derechos y los de todos y todos nuestros hermanos...

“No hay derecho...”

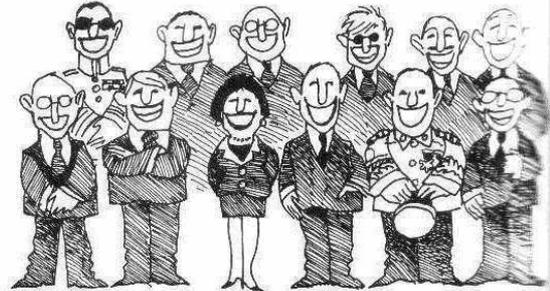
Primera Unidad

Iniciemos la unidad con una tira cómica de Quino sobre distintos tipos de reuniones para resolver los problemas del mundo:

MIEMBROS DE LA FAO REUNIDOS EN ROMA PARA TRATAR DE RESOLVER EL PROBLEMA DL HAMBRE EN EL MUNDO



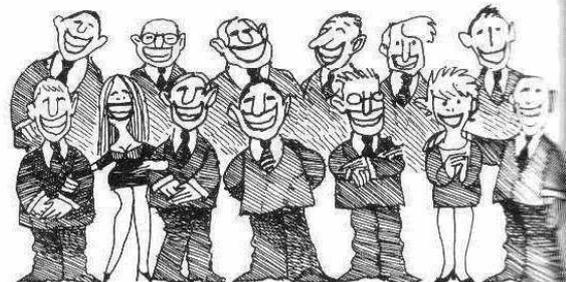
MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU REUNIDOS EN NUEVA YORK PARA TRATAR DE RESOLVER EL PROBLEMA DE LA ACTUAL INSEGURIDAD GLOBAL



MIEMBROS DE LA OIT REUNIDOS EN GINEBRA PARA TRATAR DE RESOLVER EL PROBLEMA DE LA DESOCUPACIÓN MUNDIAL



MIEMBROS DE UNICEF Y DE LA OMS REUNIDOS EN PARÍS PARA TRATAR DE RESOLVER PROBLEMAS COMO: LA NIÑEZ SIN EDUCACIÓN, EL DESAMPARO SANITARIO Y LA CRECIENTE ESCASEZ DE AGUA QUE AFECTA YA A VARIAS ZONAS DEL PLANETA



MIEMBROS DE LA FAMILIA ROSALES REUNIDOS EN VILLA TACHITO PARA TRATAR DE RESOLVER SUS PROBLEMAS DE: HAMBRE, INSEGURIDAD, DESOCUPACIÓN, IMPOSIBILIDAD DE MANDAR LOS NIÑOS A LA ESCUELA, NO CONTAR CON ASISTENCIA MÉDICA, NO TENER AGUA CORRIENTE EN LA CASA, NI...



Como nos hace ver Quino con sus dibujos y reafirma Valencia, 1998:

Una de las paradojas más desafiantes de nuestro tiempo es la contradicción observable entre el bienintencionado discurso sobre los derechos humanos que producen las instituciones internacionales y los Estados nacionales, y la desdichada realidad de las libertades ciudadanas que prevalece en muchos países. Nunca antes han coexistido tantas normas, instituciones y autoridades encargadas de proteger la dignidad humana a lo largo y ancho del planeta. Y sin embargo, nunca antes como durante el medio siglo que se extiende -desde la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948- hasta ahora se han registrado tantas y tan atroces violaciones de las garantías fundamentales por parte de agentes estatales, empresarios, ciudadanos comunes o delincuentes organizados.

Este dramático contraste entre la teoría y la práctica, entre el derecho y la vida cotidiana, no puede superarse tan sólo mediante la gestión de los aparatos estatales y los organismos internacionales. Se requiere además la participación de las ciudadanías y de sus movimientos sociales y partidos políticos, tanto en los espacios nacionales como en el escenario mundial, a fin de realizar las promesas contenidas en las declaraciones y convenciones internacionales y regionales en materia de derechos humanos. Para ello, es menester que la problemática humanitaria deje de ser preocupación exclusiva de cancillerías y organizaciones no gubernamentales (ONG) y se convierta en reivindicación pública de la sociedad civil, en su más amplia acepción.

Para situarnos en la realidad y partir de ella, esta primera unidad nos propone una serie de pequeños artículos sobre distintas situaciones vinculadas a los derechos humanos, especialmente en la región centroamericana. El objetivo es permitirnos reflexionar sobre la siguiente pregunta:

¿Está vigente la lucha por los derechos humanos, aún cuando han pasado 57 años de la Declaración Universal de los mismos?

Los artículos que se ofrecen son:

- a. El escándalo de la pobreza
- b. Muertes gratuitas: un gran llamado de atención
- c. La tragedia del enfrentamiento armado
- d. Temor por la seguridad y amenazas de muerte
- e. Acoso a activistas de derechos humanos en 2005
- f. Esclavismo en la modernidad
- g. Derechos de los trabajadores, ¿tema para arqueólogos?
- h. La eficacia de las DDHH frente a particulares
- i. Exclusión social y violencia juvenil en Centroamérica
- j. Detenidos de Guantánamo: cuatro años sin justicia

1.1 Situación de los DDHH en la región

a. El escándalo de la pobreza

(Kliksberg, 2003)

*"Allí donde hay hombres condenados a vivir en la miseria, se violan los Derechos humanos.
Unirse para hacerlos respetar es un deber sagrado."
Padre Joseph Wresinski*

Treinta mil niños mueren diariamente en el mundo por causas ligadas a la pobreza. Resalta la Organización de las Naciones Unidas (ONU): "La tortura de un solo individuo despierta la indignación de la opinión pública, con justa razón. Pero la muerte de más de 30 mil niños por día por causas fundamentalmente prevenibles pasa inadvertida. ¿Por qué? Porque esos niños son invisibles en la pobreza". (Informe sobre Desarrollo Humano, 2000)

La esperanza de vida era, en 1997 en los 26 países más ricos, de 77 años; en los 49 países más pobres, sólo de 53 años, es decir 25 años menos. Cada año mueren 500 mil mujeres en el embarazo, o al dar a luz, el 99% de ellas en los llamados "países en desarrollo". La pobreza no es una abstracción estadística. Se expresa en la vida cotidiana. Como señala Peter Townsed, en definitiva, "la pobreza mata".



En América Latina, donde casi la mitad de la población es pobre, la pobreza se manifiesta, entre otros aspectos, en el plano más básico, la alimentación. En un informe conjunto OPS-CEPAL (1998) se resalta:

Se observa en casi todos los países de la región un incremento de enfermedades no transmisibles crónicas asociadas con alimentación y nutrición. Las medidas de ajuste implementadas por los países han afectado la disponibilidad nacional de alimentos y han tenido repercusiones negativas sobre el poder de compra de los grupos más pobres, amenazando la seguridad alimentaria.

El Fondo de Población de la ONU (2000) refiere que, entre 1990 y 1997, descendió el consumo de calorías per cápita promedio en América Latina.

La pobreza masiva constituye un escándalo en un mundo que ha alcanzado posibilidades excepcionales de producción de bienes y servicios. Los acelerados descubrimientos en biotecnología, genética, ciencias de los materiales, comunicaciones y otros campos han disparado las potencialidades productivas. Sin embargo, no llegan a incidir en la vida cotidiana de los pobres y, por el contrario, su número crece.

Detrás de la pobreza hay una aguda desigualdad que la genera, la reproduce y la amplía. Las 200 personas más ricas tenían en 1999, 1,135,000 millones de dólares; mientras que, del otro lado, los 582 millones de habitantes de los 49 países más pobres sumaban un producto bruto total de sólo 146,000 millones.

Según datos recientes de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), organismo de las Naciones Unidas, en los últimos 20 años, la pobreza ascendió significativamente en la región al pasar del 40 al 44% de la población, la tasa de desocupación se elevó del 6 al 9% y se deterioró la calidad de los empleos disponibles al aumentar las personas que trabajan en la economía informal. Asimismo, la CEPAL y otros organismos indican que la desigualdad creció agudamente en los últimos años, en la región ya más desigual del planeta.

Un influyente centro de análisis estadounidense (el Diálogo Interamericano) describe así la situación:

Un gran porcentaje de la población latinoamericana tiene poco o ningún acceso a los más mínimos servicios gubernamentales. En muchos países, las ciudades están en crisis y los servicios de salud y educación siguen deteriorándose. El tráfico, la polución, el ascenso veloz del crimen y la fuerte corrupción degradan la calidad de la vida y el bienestar de los ciudadanos en todos lados. Virtualmente cada ciudad en América Latina es mucho más violenta y peligrosa ahora que doce años atrás.



Estas realidades y muchas otras semejantes en áreas como el empleo, el acceso a factores básicos para la salud como el agua potable y las instalaciones de alcantarillado, los déficits de vivienda, la pauperización de vastos sectores de las clases medias, el impacto de la pobreza sobre la familia y la exclusión social ensombrecen la vida cotidiana de buena parte de las y los latinoamericanos. Son realidades que van acompañadas de una gran dosis de perplejidad.

Amplios núcleos se preguntan con angustia creciente: ¿Por qué un continente potencialmente tan rico genera un modo de vida tan oprimente para muchos? ¿Qué justificación tienen las desigualdades, tan acusadas en la región, que han llamado la atención internacional? ¿Cómo en una época de tantos avances tecnológicos, que muchas veces multiplican la capacidad de producir bienes y solucionar problemas, llega tan poco a la mayor parte de la población?

Ante la falta de respuesta a preguntas de este orden, la ciudadanía expresa su disconformidad por diversas vías. Una de ellas es la pérdida de legitimidad de numerosas instituciones básicas de la sociedad. Las y los latinoamericanos han demostrado contundentemente su amor por la democracia y han luchado duramente por ella, pero la credibilidad en algunas de sus entidades claves está erosionada por los hechos.

Otra señal es el aumento de la desconfianza en las relaciones interpersonales. En una situación tan tensa, de liderazgos no creíbles, de grandes desigualdades, esa confianza básica se deteriora. Según una amplia encuesta realizada en 17 países, el *Latinbarómetro*, sólo el 20% de los habitantes de la región tiene confianza en el otro.

Otra reacción es la apatía; hay quienes se retraen totalmente del acontecer político. Sin embargo, también surge con fuerza la vía del fortalecimiento de la sociedad civil y la creación en ella de nuevas organizaciones de base, orientadas a articular y canalizar diversas dimensiones de la protesta ciudadana.

La desigualdad sí importa

El 5% de la población de América Latina es dueña del 25% del ingreso nacional. Del otro lado, el 30% de la población sólo tiene el 7,5% del ingreso nacional. Es la mayor brecha social del planeta. Superior aun a la de África -23,9% vs. 10,3%- y muchísimo mayor que la de los países desarrollados -13% vs. 12,8%-. Para medir desigualdad se usa con frecuencia el llamado coeficiente de Gini. Cuanto más se acerca a uno, peor es. El de los países más equitativos del mundo, como los nórdicos, está entre 0,20 y 0,25; el de los países desarrollados, en 0,30; el promedio mundial, considerado muy malo, en 0,40; el de América Latina es 0,57, el peor del orbe.

Circulaban, hasta hace poco, varios mitos sobre las consecuencias de la desigualdad. Algunos economistas convencionales decían que no influía mayormente. Otros llegaban a afirmar, incluso, que era recomendable porque aumentaba la posibilidad de ahorro y, por lo tanto, de inversión de los sectores de mayores recursos. Hoy estos mitos han caído estruendosamente. Una oleada de investigaciones de los últimos años ha demostrado terminantemente que la desigualdad es uno de los más importantes obstáculos al crecimiento y al desarrollo.



Las investigaciones han identificado múltiples efectos negativos de elevadas desigualdades como la latinoamericana. **Influye fuertemente sobre el aumento de la pobreza.** El crecimiento de ésta en nuestro continente -una región donde, a pesar de sus inmensas potencialidades económicas, cerca del 50% de la población vive por debajo de la línea de pobreza, el 60% de los niños es pobre, el habitante promedio no tiene más de 5 años de escolaridad y el 26% de la población carece de agua potable- tiene una de sus razones centrales en el aumento de las polarizaciones sociales. Birdsall y Londoño (1997) han estimado econométricamente que el 50% del aumento de la pobreza entre 1983 y 1995 se debió al incremento de la desigualdad.

La desigualdad es un obstáculo formidable para el mejoramiento de la educación, clave del progreso tecnológico y fin en sí mismo. Crea circuitos educativos totalmente diferenciados entre los diversos sectores sociales. Así en América Latina, según mediciones de cierta actualidad del BID (1998) sobre 15 países, los jefes de hogar del 10% de ingresos más altos habían completado 11,3 años de educación; en cambio, los del 30% más pobre de la población sólo 4,3 años. Causa: las tasas de deserción y repetición son mucho mayores entre los desfavorecidos por el impacto de la pobreza. A ello se suma que la calidad de la educación que reciben los diferentes estratos sociales presenta fuertes diferencias. En estas condiciones, buena parte del capital humano de la sociedad se anula y se crea un círculo perverso. Los de menos educación tendrán menos posibilidades de conseguir trabajo, y si lo consiguen, recibirán pagos mucho menores, lo que influirá en que no puedan dar a sus hijos una educación mejor. Efectivamente, los estudios indican que un altísimo porcentaje de los hijos de familias pobres no logran estudiar más años que los que estudiaron sus padres.

La desigualdad tiene efectos severos en el deterioro de la familia. Los estudios indican que hoy casi el 30% de las familias de la región tienen sólo la madre al frente del hogar. En su mayoría se trata de madres pobres. Las graves dificultades de subsistencia económica han quebrado la familia.

La desigualdad atenta contra la productividad laboral y resiente la gobernabilidad. Las encuestas indican, sobre esto último, que más del 75% de los latinoamericanos condena severamente el grado de desigualdad existente en sus sociedades. El presidente de Chile Ricardo Lagos (1999) resumía así los efectos de la desigualdad en su país:

Queremos terminar con la desigualdad antes de que la desigualdad termine con la familia chilena. Con las desigualdades sociales crece la frustración, el desaliento, el desconsuelo. Crece también la delincuencia. No son morales, no son decentes las desigualdades que existen entre los chilenos [...] las desigualdades de ingreso, educación, seguridad, salud, acceso a la justicia.

¿Se puede actuar sobre la desigualdad o es una especie de mal de la naturaleza, inevitable? En América Latina se escucha, con cierta frecuencia, que la desigualdad es parte del crecimiento, que es el costo de la modernización. Estas afirmaciones pertenecen a la categoría de los mitos, o de "coartadas históricas". Las desmienten terminantemente los datos científicos. La desigualdad deriva de causas muy concretas. Los niveles de equidad o inequidad están ligados a las políticas económicas y sociales que se adopten y también a las actitudes de una sociedad respecto a las brechas sociales. Deininger y Squire (1996) indican que "más que estar gobernada por una ley histórica inamovible, la evolución del ingreso y la desigualdad es afectada por las condiciones iniciales y las políticas posibles". En el caso de América Latina, Barbara Stallings (1999) señala que "las reformas económicas aplicadas en los últimos años han agravado las desigualdades entre la población" y enfatiza: "se puede afirmar sin ninguna duda que los noventa son una década perdida en cuanto a la reducción de las ya alarmantes diferencias sociales existentes en la región con más desigualdad del mundo".

El último mito para atacar es el que sostiene que buscar mejor equidad es mero populismo inviable o que deteriora la economía. El premio Nobel de Economía Amartya Sen demuestra que, por el contrario, la alta equidad y su preservación estuvieron en el centro de los logros económicos de los países que han tenido mejor crecimiento sostenido y desarrollo social en los últimos cincuenta años, como Suecia, Noruega, Dinamarca, Canadá, Holanda, Japón y otros. En todos estos casos, el mejoramiento y la protección de la equidad a través de políticas como, entre otras, universalización de la salud y la educación de buena calidad, servicios públicos para todos, sistemas fiscales progresivos, meritocracia pública estable, eficiente y capacitada, descentralización estatal, participación comunitaria, movilización activa de la sociedad civil y amplios pactos nacionales en defensa de todo ello, desencadenaron círculos virtuosos. Se fortaleció el ahorro nacional, se potenció el capital humano nacional, clave de la competitividad y el avance tecnológico en el siglo XXI, se favoreció la productividad, se creó credibilidad en las instituciones fortaleciendo la gobernabilidad, se permitió erradicar casi totalmente la pobreza y se produjeron otros efectos positivos que actuaron como potentes palancas de desarrollo económico.



La agudización de las desigualdades ha producido y está produciendo daños de toda índole a la región. Algunos son económicos, como la destrucción de innumerables pequeñas y medianas empresas, creadoras de buena parte del empleo de la economía. Otros son humanos, como la constitución de vastos sectores de jóvenes sin educación ni trabajo y el aumento de la exclusión y la pobreza. Otros daños son políticos, como las inmensas tensiones sociales que atentan contra la estabilidad de la democracia. Todos son de extrema gravedad. Es urgente que el tema deje de ser eludido o de ser encarado con mitos sin sustento, que se discuta frontalmente y se analice de manera seria cómo hacer para dejar de ser la región más inequitativa del orbe.

“La extrema pobreza es un insulto a la dignidad y a los derechos humanos.”

Kofi Annan,

Secretario General de las Naciones Unidas

b. Muertes gratuitas: un gran llamado de atención

Kliksberg, 2002

Ocho millones de personas mueren anualmente en el mundo por enfermedades perfectamente prevenibles o atacables. Es una cifra mayor que las de las víctimas de muchas guerras. El 87% de las muertes de niños de menos de 5 años, que son altísimas en los países pobres (mueren entre 120 y 159 de cada mil que nacen), son evitables. Éstas son algunas de las cifras de un riguroso informe que termina de producir una comisión de prominentes economistas y científicos convocada por la Organización Mundial de la Salud para analizar las relaciones entre macroeconomía y salud.



Las causas principales de los decesos son: SIDA, malaria, tuberculosis, enfermedades infecciosas de los chicos, desnutrición, falta de atención adecuada a las futuras madres y a los partos, y el cigarrillo. Casi todas ellas son enfermedades vinculadas con la pobreza. Las tendencias son inquietantes. El Worldwatch Institute (2002) señala que en los años setenta se suponía que a finales del siglo las enfermedades infecciosas serían un problema menor y que la atención médica podría concentrarse en las enfermedades de la abundancia, como las cardíacas y el cáncer. En lugar de eso, veinte enfermedades infecciosas incluyendo la tuberculosis, la malaria y el cólera, han resurgido y se han extendido en los últimos 25 años en estrecha relación con el deterioro social.

La comisión plantea que es imprescindible revalorizar el rol de la salud en el desarrollo y romper mitos al respecto. En primer lugar, descartar la idea de que basta el crecimiento económico para que mejoren los indicadores de salud. La realidad no opera así, el crecimiento es necesario pero no suficiente. En segundo lugar, y ésta es una tesis central de la Comisión, buenos niveles de salud pública no son una consecuencia, sino un prerrequisito para que una economía pueda crecer. Con una población con problemas de salud, el rendimiento educativo baja, se pierden muchos años de vida activa posible y se reducen los niveles de productividad. El informe mide todo ello econométricamente y constata así que el producto bruto de África sería hoy 100 mil millones de dólares mayor si años atrás se hubiera eliminado la malaria. Los estudios indican que la alta malaria está asociada con una reducción del crecimiento económico del 1% o más por año. Algunas investigaciones van aun más allá. Así, se ha encontrado que una elevada mortalidad infantil es uno de los principales predictores de posibles colapsos de la gobernabilidad. Con múltiples mediciones estadísticas, la Comisión demuestra que invertir en salud es de altísima rentabilidad económica: multiplica por seis la inversión original. La historia económica reciente es por otra parte terminante. Diamond (2002) señala que economías exitosas como Hong Kong, Taiwán, Singapur, Mauritania y Malasia han hecho fuertes y sostenidas inversiones en salud pública y su crecimiento subió al aumentar la esperanza de vida y bajar la mortalidad infantil.

En tercer término, la Comisión dice que sería posible enfrentar las enfermedades de los pobres si hubiera un adecuado esfuerzo de investigación. Pero allí hay un problema de fondo. Los grandes laboratorios no dedican recursos mayores a ellas, porque no son atractivas en términos de mercado. Una estimación indica que sólo el 5% del gasto mundial en investigación y desarrollo en salud está dirigido a los problemas de salud del 95% de la población mundial. Así, la revista de la American Medical Association indica que entre 1975 y 1997 sólo aparecieron en el mercado 13 fármacos destinados a las enfermedades tropicales y que la mitad fueron el resultado de investigaciones veterinarias.

La Comisión propone un plan de acción y lo cuantifica. La Comisión afirma: "No hay excusa en el mundo de hoy para que millones de personas sufran y mueran cada año por falta de los 34 dólares por persona requeridos para cubrir los servicios esenciales de salud". Hace falta pasar de los 15 dólares per cápita de gasto en salud, que tienen los países de menores ingresos, a 34 dólares (los ricos gastan más de 2,000); con ello se podrían financiar las políticas necesarias. El aporte debería provenir de la repriorización de la salud en dichos países y de un aumento de la ayuda para salud de los países ricos.

El informe comentado debería ser tomado muy en cuenta en América Latina. En la región tiene fuerza el mito de que sólo el crecimiento solucionará los problemas, y se desvaloriza el papel de políticas de salud activas. La asignación de recursos al campo de la salud se ve con frecuencia como un mero gasto, sin considerar que es una inversión fundamental para la macroeconomía. Son escasos los recursos para la investigación. Estas visiones deben ser modificadas para poder enfrentar los importantes problemas existentes.

El derecho a la atención de la salud está en todas las constituciones de América Latina y es parte fundamental de la promesa de la democracia. La cada vez más activa ciudadanía de la región lo está exigiendo a diario. Por otra parte, este derecho tiene raíces mucho más antiguas. El Antiguo y el Nuevo Testamento lo proclaman con toda fuerza. Es hora de ponerlo en el centro de las prioridades de los países y evitar que continúen las muertes y el sufrimiento gratuito de tantos.



c. La tragedia del enfrentamiento armado

(Comisión de Esclarecimiento Histórico, Memoria del Silencio, Guatemala)

Con el estallido del enfrentamiento armado interno en 1962, Guatemala entró en una etapa sumamente trágica y devastadora de su historia, de enormes costos en términos humanos, materiales, institucionales y morales (*varios países centroamericanos vivieron situaciones similares en las tres últimas décadas*).

En su labor de documentación de las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado en Guatemala, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) registró un total de 42,275 víctimas, incluyendo hombres, mujeres y niños. De ellas, 23,671 corresponden a víctimas de ejecuciones arbitrarias y 6,159 a víctimas de desaparición forzada. De las víctimas plenamente identificadas, el 83% eran mayas y el 17 % eran ladinos.

Combinando estos datos con otros estudios realizados sobre la violencia política en Guatemala, la CEH estima que el saldo en muertos y desaparecidos del enfrentamiento fratricida llegó a más de doscientas mil personas.

A continuación presentamos un caso que, como tantos otros, a pesar de haber sucedido hace ya algunos años, sigue sin ser sometido a la justicia. Los responsables del hecho siguen impunes, y las familias de las víctimas no han recibido ningún tipo de resarcimiento.

Caso "ilustrativo"

Antecedentes

En el año 1982 un grupo de trabajadores de las colindantes fincas El Hato y Las Ánimas, en el municipio de Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, fundó una entidad denominada Asociación de Desarrollo Organizado Campesino (ADOC), con el fin de obtener salarios más dignos; llegó a contar con más de 100 miembros y 10 directivos.

Las condiciones laborales de los trabajadores eran deplorables. En esa época sólo se les pagaba 60 centavos de quetzal (en aquel entonces 60 centavos de quetzal equivalían a 60 centavos de US dólar) por una tarea de tres cuerdas, sin importar si la realizaban en uno, dos o más días.



A un mes de constituida la asociación, los trabajadores plantearon un aumento de salario de 30 centavos, propuesta que fue rechazada por el dueño de las fincas. Ante la negativa patronal, en el mes de abril de 1982 los directivos de ADOC visitaron al inspector de Trabajo de Coatepeque, Quetzaltenango, solicitaron que realizara una visita a las fincas y comprobara los bajos salarios que se pagaban. Fue una forma de presionar al finquero para que concediera los aumentos solicitados.

La visita del inspector de Trabajo se llevó a cabo, pero no tuvo resultados positivos. Debido a ello, 130 trabajadores fueron a la huelga, exigiendo el aumento de los salarios. Sin embargo, después de dos días de huelga, los mayordomos (administradores) les amenazaron: si no volvían al trabajo los expulsarían de la finca. Por este motivo los huelguistas depusieron su actitud y regresaron a sus labores.

Los directivos de la ADOC insistieron en mantener sus demandas y evaluaron la posibilidad de realizar una denuncia formal ante la Inspectoría de Trabajo, para lo cual se comunicaron con un abogado, a la vez que buscaron el apoyo de la Liga Campesina.

En el transcurso de estas gestiones los directivos se percataron de que los mayordomos de las fincas Las Ánimas y El Repósito, esta última una finca nacional colindante a la primera, vigilaban sus actividades. De todos modos, los directivos de la asociación no desistieron en sus esfuerzos.

Los hechos

El 16 de octubre de 1982, a las once de la noche, los mayordomos de las fincas Las Ánimas y El Repósito, acompañados por una veintena de hombres bien armados y vestidos con uniformes del Ejército, llegaron a la finca El Hato, donde procedieron a buscar a los líderes de la asociación.



Primero, los hombres armados llegaron al domicilio de Emilio de León Gómez, presidente de la ADOC, quien se encontraba durmiendo junto a su esposa y tres hijos.

Sacaron a de León de la casa y registraron ésta buscando los documentos de la asociación. Los papeles que encontraron fueron quemados en presencia del dirigente y su familia. A continuación, asesinaron a balazos a Emilio de León Gómez.

El grupo armado se dirigió en seguida a la casa de otro líder de ADOC. Sin embargo, éste había huido, como otras personas de la comunidad, al escuchar los disparos. Los agresores, al percatarse de la ausencia del dirigente, ametrallaron la casa, matando a su esposa y a su hija de dos años, quien se encontraba en la cama en brazos de su madre.

Después de perpetrar estos crímenes los hechores se marcharon. Los vecinos, a la luz de candelas, pudieron ver que de León Gómez presentaba alrededor de 35 heridas de bala y que la cabeza de la niña Gilomena González García aparecía destrozada por los impactos recibidos. Según los testigos que declararon ante la Comisión, los proyectiles que quitaron la vida a las víctimas correspondían a fusiles galil, que son los empleados por el Ejército guatemalteco.

Después de los hechos

El miedo que provocaron los asesinatos paralizó a la comunidad. El dirigente de ADOC que logró escapar a tiempo del ataque, pero en el transcurso de los hechos perdió a su familia, marchó a la capital y no se volvió a saber de él. La familia de Emilio de León Gómez, por su parte, se mudó a una comunidad cercana.

El 24 de octubre de 1982, a escasos días de haberse producido los crímenes, cerca de cien personas de la comunidad se desplazaron por razones de seguridad a la aldea San Miguelito, municipio de Génova Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, que se encuentra al otro lado del río que pasa por la comunidad donde vivían. Allí, los desplazados pasaron numerosas privaciones.

Semanas después, una comisión de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) se presentó en San Miguelito para instar a los campesinos desalojados a colaborar con la guerrilla. Como resultado de esta visita, algunos miembros de la ADOC realizaron, a partir de enero de 1983, tareas de propaganda que incluían las reivindicaciones laborales de los trabajadores de las fincas.



En el año de 1983 ADOC cambió su nombre por el de Unión de los Campesinos del Sur (UCS). En 1985 los miembros de la Unión fundaron una cooperativa con el propósito de recaudar fondos y realizar préstamos a los cooperativistas. Al año siguiente participaron en la fundación de la Asociación de Desarrollo Integrado de Coatepeque (ADIC), con el fin de elaborar proyectos y obtener fondos para su desarrollo comunitario.

A pesar de sus esfuerzos de muchos años, en 1996 la situación de los campesinos no había mejorado. En abril de ese año, unos doscientos campesinos procedentes de las aldeas San Miguelito y La Paz, incluida una veintena de personas originarias de las fincas El Hato y Las Ánimas, ocuparon la finca El Repósito, que fue desocupada de forma pacífica el 18 de julio de 1996. En la actualidad los campesinos que en 1980 dejaron las fincas El Hato y Las Ánimas, siguen viviendo en la pobreza, en San Miguelito.

Conclusiones

Analizados los antecedentes del caso, asiste a la CEH la convicción de que Emilio de León Gómez, así como la esposa y la hija del otro dirigente de ADOC, quien logró escapar y cuyo nombre se omite por seguridad, fueron ejecutados arbitrariamente por efectivos del Ejército de Guatemala, o por particulares que actuaron con la colaboración y protección de dichos efectivos. En cualquier caso, estas muertes constituyen graves violaciones al derecho a la vida atribuible, ya por acción u omisión, a agentes del Estado.

La CEH considera que, en este caso, la participación de empleados de confianza de los finqueros en la identificación y localización de los líderes asesinados y la actuación conjunta con militares en la ejecución de las víctimas ilustra la frecuente connivencia entre hacendados y efectivos del Ejército y la protección que estos prestaban a aquellos cuando se producían conflictos con los campesinos.

Asimismo, la CEH considera que la acción que resultó en la ejecución de las víctimas perseguía claramente eliminar selectivamente a los líderes de una organización campesina, desarticular la misma e impedir, por lo tanto, la consecución de sus objetivos.

Finalmente, la CEH considera que este caso ilustra, también, cómo el desconocimiento del derecho a un salario digno y la resolución por la fuerza de los conflictos laborales, sin respetar siquiera la edad de las víctimas ni importar la desintegración de las familias, favoreció el involucramiento de más personas en la insurgencia y el desarrollo del enfrentamiento armado.

“Es mejor quedarse callado y olvidar. Es lo único que debemos hacer. Tenemos que olvidar. Y esto no va a ocurrir abriendo casos, mandando a la gente a la cárcel. OL-VI-DAR: esta es la palabra, y para que esto ocurra, los dos lados tienen que olvidar y seguir trabajando” (Ex general Augusto Pinochet, 1995, días después del 22º aniversario del golpe militar).

“Las contradicciones del pasado tan cercano continúan vigentes hoy en día. Si se pide olvido es porque hay memoria. Reconocer el pasado da las pistas necesarias para entender lo que ocurre en el presente que vivimos y para construir mejor el futuro”
(Oscar Azmitia, sin fecha)



d. Temor por la seguridad y amenazas de muerte

(Amnistía Internacional, Nicaragua, 11 de abril de 2002)

El 8 de abril fue asesinado Francisco José García Valle, esposo de María Luisa Acosta. Según los informes, antes de la muerte de Francisco José, María Luisa había recibido amenazas de muerte, que pueden estar relacionadas con su trabajo como abogada que defiende a las comunidades indígenas de la Región Autónoma del Atlántico Sur, en Nicaragua.

Francisco José García Valle, profesor de universidad y presidente de la Cámara de Comercio de Bluefields, fue abatido a tiros en su propia casa. Lo encontró su esposa, cuando regresó del trabajo al atardecer. Yacía boca abajo entre los muebles con una herida de bala en el pecho. Tenía las manos atadas a la espalda. Aunque en la casa había objetos de valor, no faltaba nada, lo que indicaba que el motivo del ataque no había sido el robo. Se teme que María Luisa Acosta fuera el blanco real del ataque.



Las comunidades indígenas de Nicaragua llevan mucho tiempo enfrentándose a problemas por los derechos sobre la tierra, en conflictos en los que se ven implicados tanto poderosos intereses privados como iniciativas estatales.

María Luisa Acosta coordina el Centro de Asistencia Legal a Pueblos Indígenas (CALPI). Recientemente ha estado defendiendo los derechos de los grupos indígenas frente a los intereses privados. Estos grupos estaban preocupados además porque no se les consulta respecto a importantes iniciativas estatales que les afectarían directamente. Una de esas iniciativas se refiere a la construcción de un canal que uniría el océano Atlántico y el Pacífico y que atravesaría tierras sagradas indígenas.



e. Acoso a activistas de derechos humanos en 2005

(Amnistía Internacional, Guatemala, Marzo de 2005)

Amnistía Internacional siente honda preocupación al constatar que grupos clandestinos y bandas del crimen organizado han reanudado sus ataques contra defensores de los derechos humanos y otros activistas sociales en Guatemala con el fin de intimidarlos y obstaculizar su labor. Entre otros abusos se han producido amenazas, agresiones con armas de fuego, amenazas de bomba, entrada ilegal en oficinas de organizaciones de derechos humanos y defensa social con el fin de robar información importante sobre su labor bajo la apariencia de "meros robos" en los que sin embargo no se han sustraído objetos de valor, así como imputación de cargos falsos y detención de individuos por su presunta dirección o representación de sus comunidades. Según la Coalición de Derechos Humanos contra las Estructuras Clandestinas, entre el 1 de enero y el 25 de febrero de 2005, 26 defensores de los derechos humanos fueron objeto de amenazas o agresiones.

Algunos de los casos examinados por amnistía internacional

El 7 de enero de 2005, varios agresores armados persiguieron a Leonel García Acuña, sindicalista que trabaja en una pequeña población en el este del país. Dispararon contra él mientras se gritaban los unos a los otros: "*Maten a ese hijo de puta, no hay que dejarlo vivo*". No obstante, Leonel García Acuña logró huir y alcanzar un pueblo cercano donde se escondió. Una semana antes, Leonel había participado en una reunión para solucionar una disputa laboral en la que los patrones habían declarado que consideraban al sindicato su "peor tipo de enemigo".

El 14 de enero de 2005, varios individuos no identificados estuvieron siguiendo al automóvil que conducía Makrina Gudiel y cuando le dieron alcance lo rociaron con abundante gasolina para intentar quemarla viva. La activista logró escapar y actualmente se encuentra escondida. Makrina Gudiel trabaja en el ayuntamiento de Santa Lucía Cotzumalguapa, en el departamento de Escuintla, en el sur de Guatemala, y ha militado activamente en contra de la corrupción. Su padre, Florentín Gudiel, fue alcalde de un pueblo de esa misma municipalidad. Según informaron la prensa y testigos de los hechos, el 20 de diciembre de 2004 Florentín regresaba a su hogar en bicicleta cuando varios hombres dispararon contra él por la espalda. Mientras yacía en el suelo, los agresores volvieron a disparar contra él, rematándolo esta vez con dos disparos contra la cabeza. No le robaron nada. Florentín también había luchado activamente contra la corrupción.

La Procuraduría de Derechos Humanos anunció a finales de enero de 2005 la existencia de un complot para matar a monseñor Álvaro Ramazzini, obispo de la diócesis de San Marcos, según parece, por su trabajo en pro de las comunidades indígenas de Guatemala. Conforme a la información recibida, una mujer no identificada se había puesto en contacto con un ex miembro de los servicios de inteligencia para encargarle el asesinato del obispo a cambio de 50.000 dólares estadounidenses. Monseñor Ramazzini ha sufrido constantes amenazas por su labor de apoyo a las comunidades rurales económicamente desfavorecidas en sus negociaciones con terratenientes y en sus iniciativas judiciales para obtener la propiedad de las tierras.

Monseñor Ramazzini también se ha opuesto a la actividad minera en Guatemala, concretamente a la planta de extracción de oro a cielo abierto en San Marcos, y ha denunciado el desalojo violento de agricultores de la granja de Nueva Linda en agosto de 2004.

La alcaldesa indígena Dominga Vásquez y otros líderes indígenas de Sololá han recibido amenazas, tras una serie de actos de protesta contra la compañía minera Montana Exploradora, y su mina, Proyecto Marlin, en diciembre de 2004 y enero de 2005. Según los informes, el 5 de enero de 2005 Dominga Vásquez recibió una llamada telefónica de un desconocido amenazándola y advirtiéndole de que fuera consciente de los efectos de sus actividades contra la compañía minera y de que se atuviese a las consecuencias de haberlas encabezado y tuviese cuidado por lo que le pudiese pasar. Según la información disponible, el gobernador de Sololá ha acusado a la alcaldesa, a otros cuatro dirigentes indígenas y a un periodista de incitar a las protestas y de bloquear la ruta de transporte del material de extracción. Las autoridades han dictado orden de detención contra los acusados. Según los informes, la Procuraduría de Derechos Humanos ha solicitado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que tome medidas cautelares para proteger a la alcaldesa indígena Dominga Vásquez y las otras cinco personas amenazadas.

f. Esclavismo en la modernidad

(Indymedia, sin fecha)

Más de 12 millones de personas son víctimas de trabajo forzado en el mundo, práctica que genera beneficios de cerca de 32,000 millones de dólares al año. Dentro del trabajo forzado, es decir, la prestación no voluntaria de trabajos o servicios bajo amenazas u otras “formas sutiles” de coerción, las mujeres y niñas son las principales víctimas de la explotación sexual.

“El trabajo forzado está extendido en todo el planeta” y “aparece en todas las sociedades, tanto en sociedades en desarrollo como en sociedades en transición y en sociedades desarrolladas”, afirmó en Madrid el director de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en España, Juan Felipe Hunt, durante la presentación del informe *Una alianza global contra el trabajo forzado*.

Esta práctica “afecta a millones de personas y genera miles de millones de dólares en beneficios para los explotadores”, añadió.

Del total de 12.3 millones de “esclavos modernos” -tal como los denomina la propia OIT- que existen actualmente en el mundo, 9.8 millones son explotados por agentes privados -de los cuales 2.4 millones son resultado de la trata de seres humanos- y los 2,5 millones restantes son trabajadores y trabajadoras forzados a trabajar para el Estado o para grupos militares rebeldes.

Por lo demás, estas cifras son “estimaciones aproximadas”, dada la dificultad para recoger datos fidedignos sobre este tipo de prácticas.

El trabajo forzado “es la actual forma de esclavitud” y “es inaceptable que en el siglo XXI sigamos hablando de esclavos”, afirmó en la rueda de prensa María Luz Vega, experta del Departamento de Seguimiento de los Principios de la Declaración de la OIT en Ginebra.

“Los esclavos de hoy en día no son los esclavos de las cadenas ni los esclavos romanos. El esclavo de hoy es un bien de consumo que se deja a su propia perdición en ámbitos en los que lo que le espera es, con mucha frecuencia, la muerte y la desolación”, denunció Vega.



Las personas afectadas por esta práctica se ven forzadas a trabajar mediante “formas muy sutiles, como puede ser una amenaza más o menos velada, o formas radicales, que pasan por la retención de papeles a que se somete a muchos emigrantes o el tráfico de mano de obra en general”. Sus principales víctimas “son los pobres, los discriminados, las clases marginadas, aquellos más ligados a las formas de pobreza y a las formas de discriminación”.

Por ejemplo, “en América Latina son los indígenas” y en todo el mundo “son en general las mujeres, los niños y los hombres que se encuentran en áreas aisladas y con poca información”, añadió la experta.

g. Derechos de los trabajadores, ¿tema para arqueólogos?

Galeano, sin fecha.

Más de noventa millones de clientes acuden, cada semana, a las tiendas Wal-Mart. Sus más de novecientos mil empleados tienen prohibida la afiliación a cualquier sindicato. Cuando a alguno se le ocurre la idea, pasa a ser un desempleado más. La exitosa empresa niega sin disimulo uno de los derechos humanos proclamados por las Naciones Unidas: la libertad de asociación. El fundador de Wal-Mart, Sam Walton, recibió en 1992 la Medalla de la Libertad, una de las más altas condecoraciones de los Estados Unidos.

Uno de cada cuatro adultos norteamericanos, y nueve de cada diez niños, engullen en Mc Donald's la comida plástica que los engorda. Los trabajadores de Mc Donald's son tan desechables como la comida que sirven. Tampoco ellos tienen el derecho de sindicalizarse.

En Malasia, donde los sindicatos obreros todavía existen y actúan, las empresas Intel, Motorola, Texas Instruments y Hewlett Packard lograron evitar esa molestia. El gobierno de Malasia declaró *union free*, libre de sindicatos, el sector electrónico.

Tampoco tenían ninguna posibilidad de agremiarse las ciento noventa obreras que murieron quemadas en Tailandia, en 1993, en el galpón (cobertizo) trancado por fuera donde fabricaban los muñecos de Sesame Street, Bart Simpson y los Muppets.

Bush y Gore coincidieron, durante la última campaña electoral, en la necesidad de seguir imponiendo en el mundo el modelo norteamericano de relaciones laborales. "Nuestro estilo de trabajo", como ambos lo llamaron, es el que está marcando el paso de la globalización que avanza con botas de siete leguas y entra hasta en los más remotos rincones del planeta.

La tecnología, que ha abolido las distancias, permite ahora que un obrero de Nike en Indonesia tenga que trabajar cien mil años para ganar lo que gana, en un año, un ejecutivo de Nike en Estados Unidos; y que un obrero de la IBM en Filipinas fabrique computadoras que él no puede comprar.

Es la continuación de la época colonial, en una escala jamás conocida. Los pobres del mundo siguen cumpliendo su función tradicional: proporcionan brazos baratos y productos baratos, aunque ahora produzcan muñecos, zapatos deportivos, computadoras o instrumentos de alta tecnología, además de producir, como antes, caucho, arroz, café, azúcar y otras "cosas malditas" por el mercado mundial.



Desde 1919 se han firmado 183 convenios internacionales que regulan las relaciones de trabajo en el mundo. Según la Organización Internacional del Trabajo, de esos 183 acuerdos Francia ratificó 115, Noruega 106, Alemania 76 y Estados Unidos... 14. El país que encabeza el proceso de globalización sólo obedece sus propias órdenes. Así garantiza suficiente impunidad a sus grandes corporaciones, lanzadas a la cacería de mano de obra barata y a la conquista de territorios que las industrias sucias pueden contaminar a su antojo. Paradójicamente, este país que no reconoce más ley que la ley del trabajo fuera de la ley es el que ahora dice que no habrá más remedio que incluir "cláusulas sociales" y de "protección ambiental" en los acuerdos de libre comercio. ¿Qué sería de la realidad sin la publicidad que la enmascara?

Esas cláusulas son meros impuestos que el vicio paga a la virtud con cargo al rubro relaciones públicas, pero la sola mención de los derechos obreros pone los pelos de punta a los más fervorosos abogados del salario de hambre, el horario de goma y el despido libre. Desde que Ernesto Zedillo dejó la presidencia de México pasó a integrar los directorios de la *Union Pacific Corporation* y del consorcio *Procter & Gamble*, que opera en 140 países. Además, encabeza una comisión de las Naciones Unidas y difunde sus pensamientos en la revista *Forbes*: en idioma tecnocrático, se indigna contra "la imposición de estándares laborales homogéneos en los nuevos acuerdos comerciales". Traducido, eso significa: arrojemos de una buena vez al tacho de la basura toda la legislación internacional que todavía protege a los trabajadores. El presidente jubilado cobra por predicar la esclavitud. Pero el principal director ejecutivo de General Electric lo dice más claro: "Para competir, hay que exprimir los limones". Los hechos son los hechos.

Ante las denuncias y las protestas, las empresas se lavan las manos: yo no fui. En la industria posmoderna, el trabajo ya no está concentrado. Así es en todas partes, y no sólo en la actividad privada. Los contratistas fabrican las tres cuartas partes de los autos de Toyota. De cada cinco obreros de Volkswagen en Brasil, sólo uno es empleado de la empresa. De los 81 obreros de Petrobrás muertos en accidentes de trabajo en los últimos tres años, 66 estaban al servicio de contratistas que no cumplen las normas de seguridad. A través de trescientas empresas contratistas, China produce la mitad de todas las muñecas Barbie para las niñas del mundo. En China sí hay sindicatos, pero obedecen a un Estado que en nombre del socialismo se ocupa de la disciplina de la mano de obra: "Nosotros combatimos la agitación obrera y la inestabilidad social, para asegurar un clima favorable a los inversores", explicó recientemente Bo Xilai, secretario general del Partido Comunista en uno de los mayores puertos del país.

El poder económico está más monopolizado que nunca, pero los países y las personas compiten en lo que pueden: a ver quién ofrece más a cambio de menos, a ver quién trabaja el doble a cambio de la mitad. A la vera del camino están quedando los restos de las conquistas arrancadas por dos siglos de luchas obreras en el mundo.



Las plantas maquiladoras de México, Centroamérica y el Caribe, que por algo se llaman *sweat shops*, talleres del sudor, crecen a un ritmo mucho más acelerado que la industria en su conjunto. Nueve de cada diez nuevos empleos en toda América Latina corresponden al "sector informal", un eufemismo para decir que los trabajadores están librados a la buena de Dios. La estabilidad laboral y los demás derechos de los trabajadores, ¿serán de aquí a poco un tema para arqueólogos?, ¿no más que recuerdos de una especie extinguida?

En el mundo al revés, la libertad oprime: la libertad del dinero exige trabajadores presos de la cárcel del miedo, que es la más cárcel de todas las cárceles. El dios del mercado amenaza y castiga; y bien lo sabe cualquier trabajador, en cualquier lugar. El miedo al desempleo, que sirve a los empleadores para reducir sus costos de mano de obra y multiplicar la productividad, es, hoy por hoy, la fuente de angustia más universal. ¿Quién está a salvo del pánico de ser arrojado a las largas colas de los que buscan trabajo?

¿Quién no teme convertirse en un "obstáculo interno", para decirlo con las palabras del presidente de la Coca-Cola, que hace un año y medio explicó el despido de miles de trabajadores diciendo que "hemos eliminado los obstáculos internos"?

Y en tren de preguntas, la última: ante la globalización del dinero, que divide al mundo en domadores y domados, ¿se podrá internacionalizar la lucha por la dignidad del trabajo? Menudo desafío.

h. La eficacia de los DDHH frente a los poderes privados

Ararteko, 1998

La teoría clásica de los derechos se articula como defensa del ciudadano frente al poder del Estado. Sin embargo, en este momento, el poder ya no está concentrado únicamente en el aparato estatal, sino que, muy al contrario, está disperso en muy distintos centros de poder (sociales y económicos) muchos de ellos con implantación transnacional.

Como señala Bilbao Ubillos *"los poderes privados constituyen hoy una amenaza para el disfrute efectivo de los derechos fundamentales no menos inquietante que la regentada por el poder público"*.

Por otro lado, asistimos a una situación en la que el integrismo islámico, las mafias organizadas del narcotráfico, los grupos terroristas, vulneran sistemáticamente los derechos de los ciudadanos.

No se puede seguir operando con esquemas del viejo Estado Liberal, sino que será preciso articular un sistema de protección de los derechos de los ciudadanos frente a todo poder que lo vulnere, sea público o privado.

i. Exclusión social y violencia juvenil en Centroamérica

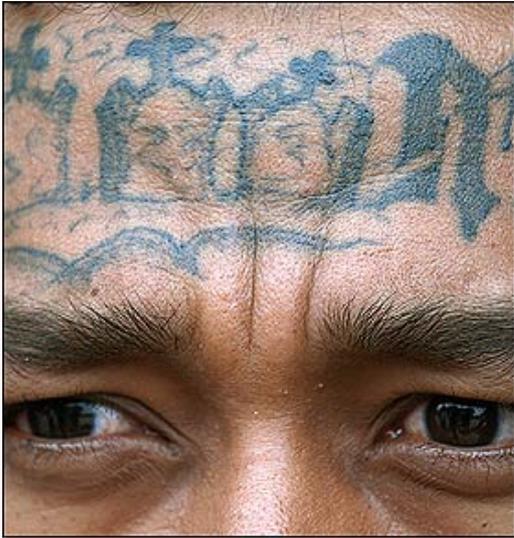
AFP. Noviembre, 2005

Los gobiernos de Centroamérica no han creado mecanismos eficientes para lograr la rehabilitación e integración social de miles de jóvenes que forman parte de las pandillas juveniles o "maras" y, contrariamente, han optado por una represión que no surte efectos positivos, aseguran expertos consultados por la AFP.

Los gobiernos de El Salvador, Honduras y Guatemala han puesto en práctica grandes operativos policiales y militares, dirigidos a capturar masivamente a los sospechosos de integrar las maras, lo que a juicio de los expertos es ineficiente y, por el contrario, acrecienta la violencia.

El comisionado presidencial contra la discriminación y el racismo en Guatemala, Ricardo Cajas, afirmó que el problema de las pandillas se origina en la exclusión social, y admitió que la exclusión es un problema que afecta al 80% de la población.

"El sistema de exclusión que se vive en el país hace que los jóvenes se integren a pandillas y se dediquen a cometer hechos delictivos. El mapa de la pobreza empata con el mapa de la exclusión. La exclusión en el país tiene cara rural, cara indígena, cara de mujer, cara de jóvenes", afirmó Cajas.



"No existen propuestas y menos un programa agresivo de becas para jóvenes, eso es lo que los orilla a integrarse a las pandillas", agregó.

En ese sentido, existe una diferencia esencial entre lo que ocurre en Francia, donde los disturbios de los meses pasados han sido protagonizados por minorías de inmigrantes o descendientes de inmigrantes que se sienten excluidos, y lo que ocurre en Guatemala, donde los excluidos son más de ocho de sus 11 millones de habitantes, indicó.

En tres países de Centroamérica (Guatemala, Honduras y Nicaragua), los índices de pobreza son cercanos al 80% y el desempleo y subempleo oscila entre el 54% y el 30% en esas tres naciones.

Unos 200,000 jóvenes marginados, muchos de ellos deportados de ciudades estadounidenses, forman parte de las pandillas, entre las que destacan las denominadas Mara Salvatrucha y Mara 18, que operan principalmente en El Salvador, Honduras y Guatemala.

En este último país, la Policía les atribuye el 55% de los más de 3,000 asesinatos que fueron perpetrados en los últimos diez meses del 2005. En Honduras, las autoridades no precisan el número de víctimas de estas pandillas juveniles, pero sí les hacen responsables de parte de la violencia diaria, que dejó 3,123 muertes en 2004, según datos oficiales. De acuerdo con la policía, en Nicaragua hay sólo unos 4,000 pandilleros que no constituyen un problema serio de seguridad pública, aunque algunos analistas piensan que existe una "amenaza latente" porque el gobierno carece de políticas y programas de desarrollo para ese sector.

David Silva, quien trabajó durante muchos años en la rehabilitación de pandilleros en la Fundación "Nicaragua Nuestra", considera que el número de miembros de esas organizaciones "se ha disparado recientemente", pero que eso no se percibe porque hay un subregistro y porque la gente de los barrios pobres no se atreve a denunciarlos. Lejos de enfrentar el problema con políticas de carácter socioeconómico, los presidentes del istmo han acordado estrategias policiales que van desde la creación de un centro de acopio de datos, hasta la propuesta de integrar una fuerza móvil regional, que pueda desplazarse sin limitaciones de fronteras para perseguir a los mareros.

j. *Vidas desgarradas en Guantánamo*

Adital.

[...] los peores días de mi detención estuvieron llenos de privaciones, humillaciones, opresión y tensión psicológica [...] sólo se me permitía hablar con las tres personas encargadas de torturarme [...] Me convertí en un castillo de naipes, siempre derrumbándose: por dondequiera que tratas de levantarlo, siempre se cae.

Testimonio de Jumah al-Dossari,
ciudadano de Bahreín detenido en Guantánamo desde
enero de 2002



Un detenido descansa en su celda del Campo Delta, bahía de Guantánamo, Cuba.

Quinientos hombres de unas 35 nacionalidades están detenidos en Guantánamo. Decenas se encuentran ahora en huelga de hambre y ha habido numerosos intentos de suicidio. Ninguno ha podido apelar ante un tribunal sobre la legalidad de su detención. Nueve continúan reclusos a pesar de que Estados Unidos ya no los considera "combatientes enemigos". Esta realidad es contada en el nuevo informe de Amnistía Internacional, titulado Guantánamo: Vidas desgarradas. Los efectos de la reclusión por tiempo indefinido en los detenidos y sus familiares.

El informe revela cómo el centro de detención estadounidense de Guantánamo, en Cuba, condena a miles de personas de todo el mundo a una vida de sufrimiento, tormento y estigmatización. Contiene testimonios de varios ex detenidos y de sus familiares y evalúa el estado en que se encuentran quienes siguen encarcelados en Guantánamo, incluidas las novedades sobre la actual huelga de hambre y los intentos de suicidio.

"Para los detenidos y sus familiares, Guantánamo sigue siendo una cruel realidad. A pesar de la condena internacional generalizada, las autoridades estadounidenses siguen intentando privar a todos los detenidos de su derecho a impugnar su detención en tribunales de Estados Unidos", ha dicho Susan Lee, directora del Programa Regional para América de AI.

"Las demandas de los huelguistas de hambre de Guantánamo no son polémicas: piden que se respeten los derechos que les reconoce el derecho internacional, piden que los pongan en libertad si no los van a acusar de ningún delito común reconocible internacionalmente y solicitan que organizaciones como AI puedan acceder a ellos", ha añadido Susan Lee.

Según los testimonios recogidos por Amnistía Internacional, algunas familias, que saben que sus familiares están o han estado detenidos por Estados Unidos, no han recibido comunicación de Guantánamo, o la que han recibido ha sido muy escasa. En algunos casos no conocen el paradero de sus seres queridos y ni siquiera saben si están vivos.

El informe de AI revela también que el tormento y el estigma no terminan en Guantánamo. Para algunos, el traslado desde allí no ha sido más que cambiar de un lugar de detención ilegal indefinida a otro. Para otros ha supuesto continuar sufriendo hostigamiento, detención arbitraria y malos tratos. Incluso para los que han vuelto a su país a reunirse con sus familiares y amigos, las secuelas físicas y psicológicas de su paso por Guantánamo permanecerán, y el estigma de haber sido calificados de "combatientes enemigos" y de "lo peor de lo peor" por el presidente George W. Bush seguirá con ellos el resto de su vida.

Nina Odizheva, madre de Ruslan Odizhev, ex detenido ruso en Guantánamo, ha descrito cómo el tiempo que pasó en Guantánamo ha afectado irremediabilmente a su hijo: "Lo ha cambiado [...] está totalmente enfermo [...] vive tomando medicinas para sus principales órganos [...] intenta no mostrarme y contarme detalles para que no me disguste [...] no tiene apetito [...] ya no es la misma persona [...].

"La administración estadounidense no puede limitarse a hacer caso omiso a las consecuencias que sus actos han tenido sobre los detenidos que han regresado a su hogar para encontrarse con más abusos, con detenciones ilegales y con el estigma de haber sido calificado como "lo peor de lo peor" por las autoridades estadounidenses.

AI pide a las autoridades de Estados Unidos que: publiquen una lista de todos los detenidos por Estados Unidos en Guantánamo y en otros lugares; juzguen o pongan en libertad a todos los detenidos en Guantánamo; cierren Guantánamo y permitan el examen independiente de todos los centros de detención estadounidenses; e investiguen todas las denuncias de tortura y malos tratos de detenidos bajo la custodia de Estados Unidos.



Sugerencias de trabajo

- a. Formule sus propias conclusiones a la pregunta que hicéramos al inicio de la unidad: ¿Está vigente la lucha por los derechos humanos, aún cuando han pasado 57 años de la Declaración Universal de los mismos? Argumente al respecto.
- b. Identifique situaciones de injusticia en su entorno (la comunidad, el municipio), realidades ante las que brota la expresión que titula esta unidad: “No hay derecho...” Presente una pequeña descripción de esas situaciones y su opinión sobre las mismas.

Porque sí tenemos
derechos

Segunda Unidad

Los enemigos naturales de los derechos humanos son los viejos vicios del poder que buscan conservar la oscuridad, la ignorancia, pues el que no sabe es como el que no ve. La falta de interés y la apatía muchas veces son consecuencia de la ignorancia, porque quien no conoce sus derechos, tampoco los ejerce ni los defiende. Claro que el peor de los casos es la apatía a pesar de tener conocimiento.

El último caso, a mi gusto, es como una complicidad, pues conocer nuestros derechos y dejar que los pisoteen, es una gran falta de dignidad y de conciencia social, pues seguramente el derecho pisoteado no afecta a una sola persona, afecta a otras o quizá a toda la humanidad. (Adaptación del texto de Sergio Granillo Lozano)

Conocer y comprender a cabalidad nuestros derechos es condición para exigir su respeto y al mismo tiempo, para respetar los de los demás. Por otra parte, en la medida en que nos familiaricemos con los principales conceptos e instrumentos de derechos humanos estaremos en mejores condiciones para promover procesos de aprendizaje sobre los mismos. Esta unidad persigue estos propósitos a través del acercamiento a los derechos humanos. Su contenido está estructurado de la siguiente manera:

- 2.1 Historia de los derechos humanos
- 2.2 Conceptos y características de los DDHH
- 2.3 ¿Cuáles son los derechos humanos?
- 2.4 Derechos civiles y políticos
- 2.5 Derechos económicos, sociales y culturales -DESC-

Le invitamos a estudiar cada apartado haciendo -lo más continuamente- un contraste crítico con las situaciones analizadas en la unidad anterior, a fin de comprender y más aún de sentir, la urgencia de promover la educación en derechos humanos en todos los niveles.

2.1 Historia de los derechos humanos

(Basado en Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos, PROVEA).

Para comprender los derechos humanos y sus implicaciones resulta muy útil tomar en cuenta el proceso histórico del que son producto.

Antes de revisar las circunstancias y los acontecimientos que dieron lugar a la formulación de las declaraciones y pactos que recogen los DDHH es importante tomar en cuenta algunas ideas o consideraciones que nos permitirán comprender mejor dicha historia. Las presentamos a continuación.

a. Claves para comprender la historia de los DDHH

No ha sido fácil para los estudiosos de la historia de los derechos humanos ponerse de acuerdo acerca de su punto de partida o sobre el enfoque más adecuado para comprenderlos.



Encontramos diferentes interpretaciones. Algunos opinan que los derechos humanos son naturales, nacemos con ellos, y por tanto son anteriores y superiores a cualquier poder. Otros sostienen que están relacionados con la aparición de corrientes de pensamiento como el Cristianismo, o con la consolidación de estructuras políticas determinadas, como los Estados Modernos. Estas discusiones pueden ser interminables y resultar inútiles, puesto que muchas veces están impregnadas de posturas ideológicas que impiden captar el sentido e importancia de los derechos humanos. Por ello creemos necesario mantener una postura amplia y flexible cuya base sean los siguientes criterios:

- **Los derechos humanos se han conquistado a lo largo de la historia.**

El ser humano siempre ha deseado condiciones de vida que le permitan desarrollarse en forma integral y vivir a plenitud. Para ello, desarrolló mecanismos de convivencia que determinan su forma de relacionarse con los demás, de interactuar con el medio que los rodea y la manera de proveerse de los instrumentos que garanticen su supervivencia y felicidad.

La historia de los derechos humanos está muy ligada a la historia misma de la humanidad, puesto que los hechos que dinamizan las diversas luchas sociales, políticas, económicas e, incluso, culturales, están inspiradas en los principios doctrinarios de estos derechos: la búsqueda de la dignidad, la igualdad, la libertad, la equidad y el bienestar.

- **La no vigencia de los derechos humanos ha impulsado las luchas por su conquista.**

El logro de un mayor bienestar y la posibilidad de desarrollarse a plenitud no siempre se han dado de forma equitativa. Desde hace miles de años, al mismo tiempo que aparecían mecanismos de dominación de unos seres humanos sobre otros, el acceso al bienestar comenzó a ser desigual. Es decir, según los bienes o riquezas poseídos, el conocimiento tecnológico, la cultura de las personas o la religión que profesaban, se lograba un mayor o menor disfrute de condiciones dignas de vida.

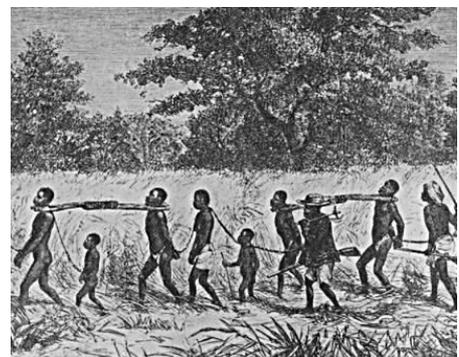
La intolerancia se asentó como forma de relación entre los miembros de muchas sociedades. Asimismo, se practicó el uso de la fuerza para resolver los conflictos y aplacar las disidencias. Pero la naturaleza humana se rebela permanentemente contra cualquier forma de dominación y ello constituye un motor que impulsa la organización con miras a revertir situaciones extremas de violación. Así, el sometimiento de un pueblo por otro, la existencia de condiciones precarias de trabajo o la discriminación racial -por citar sólo algunos ejemplos- han sido motores de grandes jornadas de protesta y exigencias que permitieron alcanzar importantes cambios.

"Las guerras continuarán mientras el color de la piel siga siendo más importante que el color de los ojos". Bob Marley

- **Los derechos humanos no son otorgados por los Estados, pero su reconocimiento por parte de estos es un hito fundamental.**

Una de las características más importantes de los derechos humanos es que nos pertenecen por el simple hecho de ser personas. En otras palabras: son innatos, inherentes a la propia naturaleza humana. Eso quiere decir que nacemos con ellos, que nadie nos los otorga, y por tanto, nadie nos los puede quitar. Por eso es un error pensar que no podemos disfrutar de ellos si los Estados no los han reconocido. Sin embargo, ello no niega la importancia que ha tenido para la vigencia de los derechos humanos el reconocimiento del Estado. ¿Las razones? Su reconocimiento permite identificar responsabilidades para su garantía, masificar su protección y delinear políticas y medidas tendientes a lograr su vigencia de forma irreversible.

Así, por ejemplo, si bien en América Latina había una conciencia contraria a la existencia de la esclavitud, ésta se permitía por Ley. Al proclamar su abolición, entonces, contamos con mecanismos legales que la condenan y prohíben y, por tanto, impiden que pueda instaurarse nuevamente -al menos en las formas conocidas-. El reconocimiento formal de los derechos humanos por parte de los Estados constituye un hito muy importante en su historia, puesto que permitió precisar las acciones a realizar para garantizarlos y determinar sobre quién recae la responsabilidad de su protección.



- **La fuerza de lo colectivo es garantía del cumplimiento de los derechos humanos.**

El reconocimiento de derechos por parte de los Estados y la promulgación de diversos instrumentos para su protección no ha sido, sin embargo, garantía del respeto a los mismos. Por ejemplo, a pesar de que la Declaración de Independencia de los Estados Unidos reconocía la esclavitud como una práctica inaceptable y promulgaba su abolición, la segregación racial en esta nación sólo fue eliminada casi dos siglos después, tras la Segunda Guerra Mundial, luego de importantes movimientos a favor de su abolición. Ello nos indica que sólo una actitud vigilante, de presión y de constante denuncia por parte de la comunidad y sus organizaciones, hace posible el cumplimiento de estos derechos.

b. ¿Cuál es la historia de los derechos humanos?

No siempre se habló de derechos humanos, pero si los entendemos como todas aquellas prerrogativas que nos permiten disfrutar plenamente de nuestra condición de seres humanos, de nuestra dignidad, sabremos que su conquista fue siempre un objetivo en la historia.

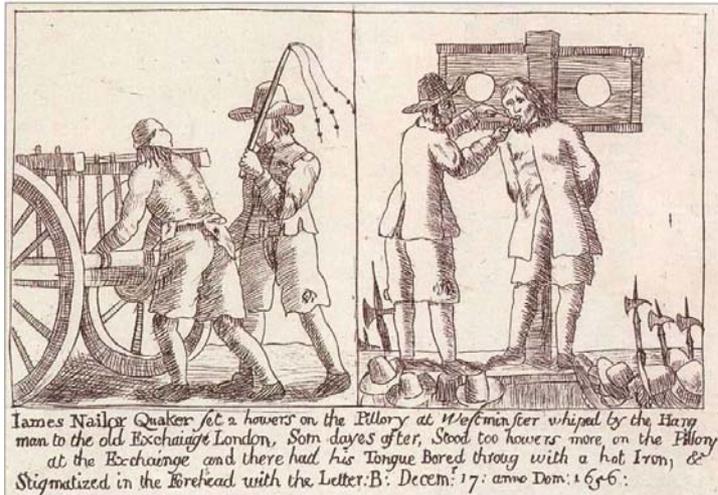
Es indudable que la humanidad ha avanzado considerablemente en el respeto a los derechos humanos, aun cuando todavía falta mucho camino por recorrer y en algunos campos pareciera haber retrocesos. Sin embargo, no podemos negar que hoy en día, gracias a las luchas que en diversos momentos y circunstancias han llevado adelante los pueblos, se han superado situaciones generalizadas de irrespeto por la vida humana en su sentido más amplio.

La conquista de derechos en el mundo

Efectivamente, si nos remontamos a períodos como la Edad Antigua o la Edad Media, encontramos que en sistemas como el feudalismo, en el cual los privilegios se concentraban en los señores feudales, se favoreció el surgimiento de una gran masa de campesinos desprovista de derechos. También se aplicaron prácticas violatorias de los derechos humanos, como la inquisición, mediante la cual se perseguía y castigaba a quienes se apartaran de la fe católica.



El anhelo por lograr un mayor respeto por la dignidad humana tuvo un hito en 1215. En esa fecha se promulga la Carta Magna en Inglaterra. Ésta reconocía el derecho a la libertad individual frente al poder feudal. Recordemos que en aquel tiempo, el señor feudal tenía “derechos” sobre la vida y propiedades de las personas que formaban parte de su feudo.



Las luchas contra los absolutismos (el poder concentrado en una sola persona) y en especial contra las monarquías (forma de gobierno en que el poder supremo corresponde con carácter vitalicio a un príncipe designado generalmente por orden hereditario), dieron un fuerte impulso al reconocimiento de algunos derechos, especialmente aquellos que regulaban la relación del Estado con sus ciudadanos.

En la llamada Edad Moderna se comienza a otorgar importancia al individuo como ciudadano y a la necesidad de que el poder de las instituciones sea regulado. En 1628 se promulga la Petición de Derechos en Inglaterra. Constituye el primer intento de regular el poder del Rey, y lo obliga a someter a consulta algunas de sus decisiones. Si bien no se logró un inmediato respeto a lo establecido en este documento, sí se produjeron, en cambio, diversas situaciones de presión que obligaban a la monarquía a reconocer algunos derechos, como la libertad religiosa. Posteriormente, condujeron a la promulgación de la Declaración de Derechos (Bill of Rights) en 1689.

El fin de la monarquía como sistema de gobierno da paso a los Estados Modernos, en cuyas instituciones se plasman un conjunto de derechos fundamentales, tales como la vida, la libertad, la igualdad. La Declaración de Virginia (Estados Unidos, 1776) y la Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano (Francia, 1789) fueron los antecedentes más importantes para el reconocimiento de derechos que fueron incluidos posteriormente en las constituciones de ambos países. En la primera, Estados Unidos proclama su independencia de Inglaterra y establece el derecho de los pueblos a la insurrección frente al sometimiento de gobiernos ajenos. Reconoce derechos como la vida, la libertad, la búsqueda de la felicidad y la igualdad política. En la segunda, en el marco de la Revolución Francesa, se buscaba garantizar que la nueva constitución incluyera el reconocimiento de derechos tales como la libertad, la igualdad, la fraternidad, la seguridad y la resistencia contra la opresión. Ambas declaraciones ejercieron una influencia importante en otros países del mundo, especialmente en América Latina, donde comenzaban los procesos de independencia. Estos hechos establecieron un modelo de ejercicio de gobierno basado en la separación de poderes, la participación política de los ciudadanos, el sufragio universal y la autodeterminación de los pueblos.

La lucha por los derechos sociales

Estos movimientos por la conquista de derechos civiles y políticos no ocurrieron de forma separada al reconocimiento de otros derechos. A finales del siglo XIX, la llamada Revolución Industrial se había convertido en un suceso que, lejos de dignificar al ser humano y beneficiar su desempeño como trabajador, profundizó las diferencias y acentuó los privilegios. El descubrimiento e invención de nuevas tecnologías que aumentaban la productividad significó mayor opresión. Los trabajadores cumplían jornadas laborales que sobrepasaban las dieciséis horas diarias; la explotación de la mano de obra femenina e infantil se evidenciaba en una menor remuneración y en la ejecución de trabajos peligrosos y dañinos para ambos.



Todo ello develó la necesidad de proteger y regular los derechos de los trabajadores. Se comenzaron a producir luchas que involucraban a un número importante de trabajadores, dirigidas a lograr condiciones de trabajo dignas, como el establecimiento de la jornada laboral de ocho horas, la sindicalización, la protección al trabajo infantil, la igualdad en el trabajo de las mujeres, entre otras, y que tuvieron su máxima expresión en la jornada del 1° de mayo de 1887, en Chicago. Dichas acciones, lamentablemente, costaron la vida de varios dirigentes laborales, pero lograron consolidar la jornada laboral de ocho horas, conquista asentada hoy en las legislaciones internas de numerosos países y en diversos instrumentos internacionales. También, ya para finales del siglo XIX y principios del XX, algunos países habían alcanzado logros como la educación pública y gratuita o la atención generalizada en salud.

A principios del siglo XX se produjeron movimientos sociales que alcanzaron la dimensión de revoluciones con fuerte contenido de defensa de derechos sociales como la Revolución Rusa (1917) y la Revolución Mexicana (1910). Ambas proclamaban el logro de la justicia social como principal objetivo, lo cual significó un mayor impulso al reconocimiento de derechos como el trabajo, la salud, la educación y la tierra, entre otros.

La lucha contra la discriminación racial o apartheid (1948-1994) también produjo importantes movimientos sociales. A pesar de que la esclavitud fue abolida en todo el mundo durante el siglo XIX, continuaban ocurriendo, de manera impune, prácticas discriminatorias por razones raciales. En países como Estados Unidos y Sudáfrica, por citar sólo dos, la exclusión de la población negra era muy grave. Los procesos por conquistar la igualdad costaron muchas vidas y muchos años de movilización social. En Estados Unidos, quizá el más famoso defensor de los derechos de la población negra sea Martin Luther King Jr., asesinado en 1968. Aun cuando todavía persisten formas de discriminación racial, ésta se encuentra expresamente prohibida en numerosos instrumentos internacionales y constituciones nacionales, a los cuales puede apelarse para exigir su reparación.

Las mujeres también fueron protagonistas de la lucha por sus derechos. La conquista del derecho al voto de las mujeres se hizo realidad en la mayoría de los países del mundo a lo largo del siglo XX. También surgen los movimientos por la liberación femenina, los cuales buscan eliminar la discriminación hacia las mujeres en todos los planos y conquistar espacios de participación pública, así como protegerlas de la violencia ejercida por sus parejas. (Los derechos culturales y de género serán desarrollados a profundidad en cursos posteriores del presente diplomado.)

El papel de la comunidad internacional en la protección de los derechos humanos

El siglo XX traería un par de terribles sucesos con consecuencias muy negativas para la vigencia de los derechos humanos: dos guerras mundiales cuya magnitud obligó a la comunidad de naciones a organizarse y tomar medidas con miras a impedir la repetición de conflictos similares. Al finalizar la Primera Guerra Mundial (1918), y en el contexto de las negociaciones de paz, se creó una comisión de Legislación Internacional del Trabajo conformada por representantes de gobiernos, sindicalistas y académicos. Producto de esta comisión se creó la Organización Internacional del Trabajo (OIT), constituyéndose formalmente en 1919. Fue una de las pocas instituciones del Tratado de Paz de Versalles que sobrevivió a la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

Durante el desarrollo de ambos conflictos bélicos, la humanidad fue testigo de hechos lamentables como el exterminio masivo de personas, la aparición de campos de concentración, la aplicación de torturas y tratos degradantes, la utilización de armas de alta destrucción, por citar sólo algunos. Al finalizar la Primera Guerra Mundial también se creó la Sociedad de Naciones, organización que no logró preservar la paz y que, en 1945, luego de la Segunda Guerra Mundial, se transformaría en la Organización de Naciones Unidas (ONU). En su texto constitutivo, la ONU establece como uno de sus objetivos principales “el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”. La Declaración Universal de los Derechos Humanos se promulgó el 10 de diciembre de 1948, reconociendo un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Ese día se conoce como el Día Internacional de los Derechos Humanos.



Posteriormente se elaboran los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los cuales establecen compromisos obligantes hacia la protección de estos derechos por parte de los Estados que los suscriben. El logro más importante de esta iniciativa de la comunidad internacional es la creación y aceptación, por parte de la mayoría de las naciones, de mecanismos que permiten supervisar la acción de los diferentes Estados, sin que ello se considere una “intromisión en asuntos internos”. Aunque todavía estas instancias no han alcanzado el nivel de funcionamiento esperado y se encuentran sometidas, en muchas oportunidades, a presiones políticas, son innegables los avances en la protección de los derechos humanos, como lo demuestra el reciente precedente creado en el caso Pinochet, quien fue capturado en Inglaterra y juzgado en España, por delitos cometidos en Chile. El proceso seguido en contra del ex dictador chileno vino a ratificar que los crímenes de lesa humanidad no tienen fronteras y pueden ser juzgados en cualquier jurisdicción.



Sede de la ONU en Nueva York, E.U.

La comunidad internacional también se organizó para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, promulgando diferentes instrumentos y creando instancias en el Sistema de Naciones Unidas, tales como UNICEF -Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia-, UNESCO -Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-, OIT -Organización Internacional del Trabajo-, OMS -Organización Mundial de la Salud-, FAO -Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación- entre otros, destinados a vigilar el comportamiento de estos derechos.

Algunos instrumentos de protección a los derechos Humanos promulgados a través de la historia

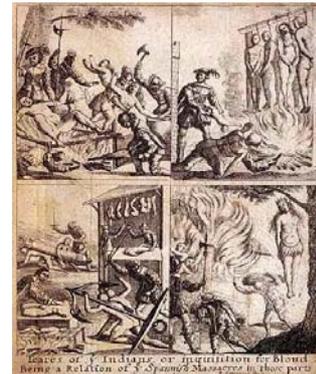
Año	Nombre	Derechos que protege
1215	Carta Magna	Libertad individual, derecho al consentimiento de los impuestos y derecho de las ciudades.
1628	Petición de Derechos	Limitar el poder del Rey a través de la consulta a instancias parlamentarias.
1689	Declaración de Derechos	Libertad religiosa, libertad de prensa, limitar el poder del Rey.
1776	Declaración de Virginia	Vida, libertad, búsqueda de la felicidad, igualdad política, insurrección frente a la tiranía.
1789	Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano	Libertad individual, de pensamiento, de prensa y de credo; igualdad, seguridad y resistencia a la opresión.
1917	Constitución Federal de los Estados Unidos de México	Autodeterminación de los pueblos, derechos laborales, igualdad, derecho a la tierra, libertad de culto, enseñanza laica y gratuita, jornada de trabajo de ocho horas y asociación de los trabajadores.

1918	Declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado (incorporada a la Constitución de la URSS).	Igualdad, derechos laborales, autodeterminación de los pueblos, derechos sociales.
1919	Constitución de la Organización Internacional del Trabajo	Derecho al trabajo, igualdad, libertad sindical, negociación colectiva.
1919	Constitución de Weimar - Alemania	Libertad de enseñanza, enseñanza obligatoria y pública, educación para la reconciliación entre los pueblos, derechos laborales.
1931	Constitución de la República Española	Enseñanza primaria gratuita y obligatoria, libertad de cátedra, enseñanza laica inspirada en ideales de solidaridad humana, enseñanza religiosa sujeta a inspección del Estado, libertad de conciencia y de culto, justicia, libertad de expresión.
1937	Constitución de Irlanda	Libertad de expresión, educación gratuita y no religiosa, libertad de conciencia, justicia.
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Vida, libertad, igualdad, seguridad, integridad, participación política, seguridad social, educación, salud, trabajo, recreación, protección a la familia.
1948	Declaración americana de los derechos y deberes del hombre.	Igualdad, vida, culto, expresión, familia, infancia, cultura, trabajo, descanso, seguridad social, justicia, nacionalidad, sufragio, propiedad, petición, asilo.
1966	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PIDESC-.	Salud, educación, trabajo, vivienda, alimentación, seguridad social.
1966	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Vida, integridad, libertad, seguridad, voto, participación política, justicia.
1969	Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial	Derecho a la igualdad en todos los planos sin distinciones de raza.
1969	Convención Americana de los derechos del hombre o Pacto de San José	Derechos civiles y políticos. Progresividad de los derechos económicos
1976	Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos o Declaración de Argel	Autodeterminación de los pueblos, derecho al desarrollo y a la paz, defensa de la soberanía.
1983	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Derecho a la igualdad en todos los planos sin distinciones de género.
1987	Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Vida, integridad personal, justicia.
1989	Convención Internacional de los Derechos del Niño	Supervivencia, desarrollo, protección y participación de niños, niñas y adolescentes
1989	Convenio 169 de la OIT	Derechos de los pueblos indígenas, trabajo, autodeterminación de los pueblos, derecho a la cultura, participación, tierra, ambiente sano.
1994	Convención Interamericana contra la desaparición forzada	Vida, justicia.

c. Historia de los derechos humanos en América Latina

Antes de la llegada de los europeos, la población indígena de América Latina se estimaba en 80 millones de personas, aproximadamente. Las comunidades indígenas habían alcanzado niveles de desarrollo particulares. Grandes culturas como las incas, aztecas y mayas habían adquirido dimensiones de imperios abarcando enormes territorios y desarrollando relaciones de poder hacia otros pueblos.

El año 1492 marca un hito fundamental en la historia de estos pueblos autóctonos. El proceso de imposición de una cultura y de una sociedad por otra no pudo ser más violento. Se estima que sólo el 15% de la población nativa sobrevivió a los embates de los europeos, ocurridos no sólo por el uso de la fuerza, sino también por la introducción, en el continente, de enfermedades y epidemias desconocidas. La Iglesia Católica participó, junto con las coronas española y portuguesa, en el proceso de conquista. Si bien algunos de sus representantes abogaron por los derechos de las poblaciones nativas -Fray Bartolomé de las Casas, entre otros-, la mayor parte se sumó a las labores de sometimiento.



Se impulsó la visión del indígena como ser inferior, sin alma y sin razón. La llegada de esclavos negros como mano de obra en sustitución de la diezmada población indígena fue una práctica de irrespeto a la dignidad de las personas.

Procesos como la inquisición y el feudalismo no fueron ajenos a América Latina. En el nombre de la monarquía se despojaba a los pobladores de sus tierras, propiedades y hasta de su autonomía. El respeto a la dignidad humana para todos y todas era una utopía en la América Latina de ese tiempo. Pero los hombres y las mujeres de esa época comenzaron a organizarse para defender sus derechos y dignidad. Con inspiración en los procesos de independencia de Estados Unidos y en la rebelión francesa contra la monarquía, en América Latina comienzan a gestarse movimientos independentistas, los cuales buscan, en lo inmediato, lograr su autonomía de las potencias europeas, pero también establecer el reconocimiento de derechos como la libertad individual y la igualdad.

Simón Bolívar no defendió con tanto fuego el derecho de los hombres a gobernarse por sí mismos, como el derecho de América a ser libre. José Martí

Hacia 1825, la mayoría de los países de la región habían logrado su independencia de España y Portugal, e iniciaban el camino republicano. Este período, sin embargo, tampoco se distinguió por el respeto a los derechos fundamentales de las personas. Las dificultades económicas resultantes y la aparición de los caudillos produjeron, en la mayoría de los países, un sinnúmero de guerras internas, con su carga de muertes y maltrato hacia la población civil. Al mismo tiempo, la Revolución Industrial se extendía hacia América Latina, afectando seriamente los derechos laborales de hombres, mujeres y niños cuyas jornadas de trabajo abarcaban largas horas.

El poder económico de Estados Unidos y de las potencias europeas comenzó a sentirse en el Continente con la aparición de grandes compañías de explotación y procesamiento de materias primas que empleaba mano de obra de la región contratada a un costo insignificante y sin ningún tipo de seguridad. El latifundio comenzó a extenderse y la población campesina e indígena fue expropiada de las tierras que habían trabajado por años.



A principios de siglo, la Revolución mexicana (1911) marcó un acontecimiento importante en la conquista del derecho a la tierra y de otros derechos sociales. Grandes contingentes de campesinos mexicanos iniciaron acciones violentas para exigir la devolución de sus tierras, proceso que culminó con la promulgación de la Constitución de 1917, la cual, entre otros logros, formuló un código laboral, restituyó las tierras a las comunidades indígenas y prohibió la reelección presidencial.

En el resto del continente, en tanto se consolidaba la clase trabajadora (mineros, obreros petroleros, obreros de las bananeras, entre otros), se daban luchas por alcanzar reivindicaciones laborales como la jornada de ocho horas, la sindicalización y las mejoras salariales. En el plano de los derechos civiles y políticos se lograron conquistas como el derecho al voto (tanto para hombres como para mujeres), el derecho a ser elegido y la abolición de la pena de muerte -al menos en algunos países-.

El siglo XX significó también importantes avances en el acceso de la población a mayores niveles de salud y educación. Sin embargo, las brechas sociales existentes en la mayoría de los países continuaron siendo muy notorias. La conflictividad social se acentuó al aumentar las demandas de la población por mejores condiciones de vida. Se radicalizaron los procesos y, con el fin de controlarlos, se instauraron dictaduras militares en casi todos los países de la región. En Centroamérica los procesos de lucha armada buscaban, por un lado, establecer gobiernos más democráticos, y por otro, alcanzar un reparto más equitativo de los bienes.

Los derechos civiles y políticos se vieron seriamente vulnerados en toda la región, contándose por miles los muertos, torturados y desaparecidos bajo estos regímenes. Surgieron entonces agrupaciones de familiares de estas víctimas, que buscaban justicia y castigo para los culpables. Las organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos comenzaron a crecer y fortalecerse, hasta constituir una importante referencia para la defensa y promoción de estos derechos en todo el continente.

Con los años, las dictaduras cedieron el paso nuevamente a los gobiernos democráticos, los cuales, sin embargo, no han erradicado del todo las prácticas represivas. Por otra parte, las nuevas corrientes económicas se constituyen en una seria amenaza para la vigencia de los derechos a la salud, a la educación, al trabajo y la vivienda, al impulsar tendencias privatizadoras y mercantilistas sobre estos derechos.

2.2 Conceptos y características de los DDHH

(Adaptado de Provea, 2005)

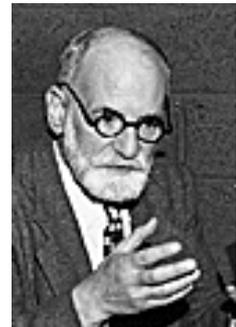
Luego de este pequeño recorrido por la historia de los derechos humanos, nos adentraremos en su significado y características.

Son muchos y muy variados los conceptos existentes sobre los derechos humanos, precisamente porque han ido cambiando a lo largo de la historia, al haberse construido a partir de necesidades humanas, de las luchas para satisfacerlas y de los logros obtenidos. También son distintos los orígenes desde los cuales se habla de ellos: puede ser desde la filosofía, el derecho o la sociología, por sólo nombrar algunos.

Esta parte del texto pretende un acercamiento a su concepto y características, que sirva para despertar el interés por el tema, para reflexionar, generar discusiones y afinar criterios propios al respecto. Ojalá también estimule la organización de cada vez más personas en aras de la promoción y defensa de todos los derechos humanos.

a. ¿Qué son los derechos humanos?

Ya que se ha reconocido la diversidad de concepciones sobre los DDHH, hay que decir que todas tienen un punto de partida general: el valor de la dignidad que se le reconoce al ser humano. Efectivamente, según René Cassin, coautor de la Declaración Universal de Derechos Humanos “la defensa y promoción de los derechos humanos abarca todas las dimensiones del quehacer humano al considerarlas a la luz de la dignidad humana”.



¿Qué es, entonces, la dignidad humana en la que todos coinciden? Haciendo uso del diccionario encontramos que digno significa: “que merece algo”. Lo digno es equivalente a lo justo, lo recto, lo noble. De modo que por dignidad humana se debe entender a aquellas cosas que merecemos por ser “seres humanos” apegados a lo noble, lo justo y lo recto. Sin embargo, muchas son las interpretaciones de “lo merecido”. Dependerá de la época histórica y de las posiciones filosóficas, religiosas e ideológicas de los pueblos. En este sentido, presentamos diferentes definiciones de derechos humanos recopiladas por Patricio Rice, contenidas en el folleto “Curso introductorio para el trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos”.

La definición socialista -que presentamos en la siguiente página- interpreta los derechos humanos desde un punto de vista social y de clase, y asume que estos son dinámicos, es decir, que cambian con el desarrollo de los sistemas políticos.

“Los derechos humanos no son ni cualidades naturales ni inherentes, ni son una afirmación legal arbitraria de las oportunidades sociales, sino que están determinados por la naturaleza del sistema político y económico y por ende de la cultura material y espiritual. Estos derechos aseguran la vida normal del hombre en la sociedad y son establecidos por el Estado en un sistema de derechos y deberes legales. En el curso del desarrollo histórico no sólo cambia el alcance y el carácter de estos derechos y deberes, sino también su contenido”. (Kudriatsev, V.N, 1985).

Otros autores ponen énfasis en el aspecto moral o ético de los derechos humanos como un valor fundamental que debe ser respetado.

“Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y éstos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, jurídica, política ni ideológica. Estos derechos son fundamentales, es decir, se hallan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esa idea de dignidad”. (Fernández, Eusebio, 1987).

Por último, Rice cita una definición de los derechos humanos que intenta integrar los conceptos dados anteriormente, porque los reconoce como necesidades inherentes, pero que se concretan en las leyes, sobre la base de la dignidad humana.

“Exigencias básicas del ser humano, en todos los tiempos, lugares y culturas que se van concretando en el curso histórico en derechos públicos subjetivos tanto individuales como sociales, que también tienen un punto en común al que todos se refieren, que es la necesidad de respetar la dignidad de la persona y de todos los valores que fluyen de esa dignidad que son básicamente, la libertad, la igualdad y la solidaridad”. (Ruiz Jiménez, Joaquín, 1984).

Otra definición, construida desde la práctica cotidiana en Centroamérica, nos aproxima a nuestra realidad:

“Los derechos humanos son valores, que son bienes muy valiosos que posee la persona por su naturaleza humana, y que los ha poseído siempre, pero que necesitan ser incorporados en las leyes de los países para que gocen de una efectiva protección frente al Estado y frente a los abusos de los particulares y de los grupos sociales” (Meléndez, Florentín y Popkin, Margaret, 1989)

Como vemos, definir los derechos humanos es tan complejo como tratar de definir al ser humano; las definiciones pueden hacer énfasis en lo jurídico, lo ético, lo político, lo filosófico, lo antropológico, lo religioso, etc., y siempre serán incompletas, porque tratan de recoger en pocas palabras la riqueza del hecho mismo de la persona.

Según la óptica con que se los mire

La manera en que se interpretan los derechos humanos está condicionada por la corriente filosófica con que se defiende. Analicemos brevemente las dos visiones más extendidas.

Para la visión liberal-capitalista, la concepción de los derechos humanos está íntimamente vinculada a la vigencia de las libertades individuales.

El capitalismo surge en el mundo como el sistema político y económico fundamentado en la propiedad privada. "Lo más importante, según esta concepción, es defender al individuo contra las instituciones y el Estado" (Rice, Patricio, 1985). Para esta visión, predominante en Centroamérica y América Latina, el valor máximo es la libertad individual y la democracia representativa.



Sin embargo, es importante que resaltemos las críticas que se le han hecho a esta visión. Según el Padre jesuita Luis María Olaso, al ser humano "le corresponde 'por naturaleza' una serie de derechos. Tales derechos se reconocen a través de una ley que garantiza el 'bien común', lo que lleva a una concepción del Estado como garante del bien común, [...] Sin embargo tras esa proclamación legal, la mayor parte de la cultura occidental está organizada económicamente según la ideología liberal capitalista: lucro, competencia, propiedad privada. De ahí resulta, inevitablemente el abuso de los fuertes sobre los débiles [...] Mientras esta explotación permanezca, los derechos humanos de millones de pobres en nuestro continente no podrán encontrar su vigencia real". (Olaso, Luis María, 1988).

Para la visión marxista-socialista, la concepción de los derechos humanos está relacionada con la vigencia de los derechos sociales. Para los seguidores de Carlos Marx "la clase trabajadora es explotada por un sistema que le quita los derechos. El pecado original de todo esto sería la propiedad privada de los medios de producción. La única manera de lograr que todos tengan acceso a los derechos que poseen sería mediante una profunda revolución social donde mediante la eliminación de la propiedad privada se iniciara un proceso de cambio hacia la sociedad sin clases" (Rice, Patricio: op. cit.).

Esta concepción reivindica como derechos, el del trabajo, la salud y la educación. "El Estado tiene un papel activo en la sociedad. Hay un fuerte énfasis sobre los derechos del ciudadano; si es necesario sacrificar las libertades individuales para garantizar los derechos sociales, hay que hacerlo. Los valores más importantes son la igualdad, la solidaridad y la justicia" (Rice, Patricio: op. cit.).

Desde esta visión se impulsó la lucha por los derechos económicos, sociales y culturales, no sólo en occidente sino también en el resto del mundo (Asia, África y América Latina), logrando incluso reconocimiento formal de estos derechos en la Constitución Mexicana (1917), en la Constitución de la ex Unión Soviética, en la Declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador Explotado (1918), etc.

El lado más débil y la limitación más importante de la concepción socialista de los derechos humanos -especialmente la de corte estalinista-, surge al negar unos derechos (las libertades individuales) para alcanzar otros (derechos sociales). Esto sucedió en la mayoría de los países socialistas, donde se relegaban ciertos derechos civiles y políticos (libertad de expresión y de pensamiento, de asociación política, de manifestar), en el entendido de que no podía haber contradicción entre los ciudadanos de una misma clase y que el Estado representaba y garantizaba todos sus intereses.

Evidentemente, ambas concepciones, con sus virtudes y defectos, no parecen representar una alternativa para la realidad latinoamericana o centroamericana en particular.

Mientras haya desigualdad, discriminación e injusticia, habrá necesidad de utopías, de sueños, de valores que orienten la construcción de un mundo de igualdad. Utopías que deben cuestionar permanentemente a los sistemas políticos, económicos y sociales, exigiendo la ética que permita justificar su existencia. Desde esta perspectiva, los derechos humanos serán una propuesta permanente en el tiempo.

b. Características de los derechos humanos

Identificar las características de los derechos humanos nos permite entender mejor qué son y cuáles son los elementos que los identifican.

- ***Innatos o inherentes***

Todas las personas nacemos con derechos, que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos. Su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Por eso cuando una ley viola los derechos humanos se la considera nula (sin valor), porque va contra la misma naturaleza humana.

- ***Universales***

Todas las personas, independientemente de su condición u origen, tienen derechos. Por eso no importa la raza, el sexo, la cultura o la religión; tampoco importa la nacionalidad o el lugar en que se viva. Cada persona tiene la misma dignidad y ninguna puede estar excluida o discriminada del disfrute de sus derechos. Es así que tienen los mismos derechos humanos tanto un niño como una niña, un indígena como un europeo, una mujer como un hombre, un árabe como un chino, un argentino como un mexicano, un musulmán como un cristiano, un negro como un blanco, un pobre como un rico, un delincuente o corrupto como una persona honesta.

- ***Inalienables e intransferibles***

La persona humana no puede, sin afectar su dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos. Se entiende que en situaciones extremas algunos derechos pueden ser limitados o suspendidos, pero nunca alienados (eliminados, extinguidos). Ejemplificaremos esto con dos situaciones. Cuando en un país se suspenden las garantías constitucionales, por ejemplo, ello no implica que desaparezcan o estén extinguidos los derechos, sino que por un lapso limitado y dentro de las razones que originaron la suspensión, las formas de protección están sujetas a restricciones. Algunos derechos como el derecho a la vida, a no ser torturado ni incomunicado, siguen siempre vigentes aun en estas situaciones extremas.



Por otro lado, el derecho a la participación política que contempla la elección de nuestros gobernantes, el control de sus acciones, la participación en la toma de decisiones, entre otras cosas, no implica que negociemos nuestro derecho con el político o partido político de nuestra elección. Cuando votamos no transferimos a los elegidos nuestro legítimo derecho a participar políticamente en la vida del país. En realidad lo que hacemos es delegar en representantes la responsabilidad de llevar adelante nuestro mandato, ideas o propuestas, lo que es muy diferente a otorgarles o transferirles nuestro derecho a participar libre y abiertamente.

- ***Acumulativos, imprescriptibles o irreversibles***

Como la humanidad es cambiante, las necesidades también. Por ello, a través del tiempo vamos conquistando nuevos derechos o ampliando los existentes, o teniendo más claridad de lo que significa cada derecho. Todo ello se hace parte del patrimonio universal de la dignidad humana. Una vez reconocidos formalmente los derechos humanos, su vigencia no caduca (es decir, no vence nunca), incluso superadas las situaciones coyunturales que llevaron a reivindicarlos.

- ***Inviolables***

Nadie está autorizado a atentar, lesionar o destruir los derechos humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los mismos. Las leyes dictadas no deben ser contrarias a éstos y las políticas económicas y sociales implementadas tampoco. Por ejemplo, el derecho a la vida no debiera ser violentado bajo ninguna circunstancia, como ocurre frecuentemente en la realidad, ni por la acción de la fuerza, ni por políticas económicas que condenan a la muerte por hambre o enfermedad a la población.

- ***Obligatorios***

Los derechos humanos imponen deberes concretos a las personas y al Estado, obligaciones de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga. Queda claro entonces que es obligatorio respetar todos los derechos humanos incluidos en nuestras leyes y también aquellos que no lo están aún.

- ***Trascienden las fronteras nacionales***

Esta característica se refiere a que la comunidad internacional puede y debe actuar cuando considere que un Estado está violando los derechos humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los derechos humanos sea corregida. A esto hoy se le llama “globalización de la justicia”.

- ***Indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables***

Los derechos humanos están relacionados entre sí. Es decir, no podemos hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás. Es así, como, por ejemplo, no podemos disfrutar plenamente de nuestro derecho a la educación si no estamos bien alimentados o si carecemos de una vivienda adecuada, ni podemos ejercer nuestro derecho a la participación política si se nos niega el derecho a manifestar o a estar bien informados.

2.3 ¿Cuáles son los derechos humanos?

(Donaires, sin fecha)

Muchos de los derechos humanos han sido reconocidos en las declaraciones, en los instrumentos jurídicos internacionales y en las constituciones políticas de los países. Están plasmados en éstos, de manera objetiva. Otros -como el derecho a la ternura- permanecen en lo más íntimo de la conciencia de la humanidad a la espera de circunstancias favorables para abandonar su estado de potencialidad.

Históricamente, los derechos humanos han surgido y han sido reconocidos, de manera progresiva, por etapas o ‘generaciones’ como señaló el jurista francés Karel Basak; sin que esto de ‘generaciones’ signifique que las nuevas sustituyen a las anteriores.

Cada una de estas etapas o generaciones corresponden o constituyen, en cierta forma, la realización de valores o principios como los consagrados por la Revolución Francesa de 1789: libertad, igualdad y fraternidad. Correlativamente a estos valores, en un primer momento se habló de la existencia de tres generaciones; actualmente, se puede señalar hasta cuatro generaciones, correspondiendo esta última a la realización de la unidad en la diversidad.

La primera generación de derechos, fundamentados en la **libertad**, comprende a los derechos civiles y políticos. Éstos surgen ante la necesidad de oponerse a los excesos de la autoridad. Se proclamaron para limitar las competencias o atribuciones del Estado y se instituyeron como garantías a la libertad. Figuran como derechos fundamentales de carácter individual en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en 1776 y en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Estos derechos luego pasaron a formar parte de las constituciones políticas contemporáneas, y son los actualmente llamados “libertades”, como precisa el maestro Alzamora Valdez.

Entre los denominados **civiles** podemos mencionar el derecho a la vida, a la integridad (a no ser torturado ni maltratado física o psicológicamente), a la libertad personal (a no ser detenido arbitrariamente), a la seguridad de la persona (a no ser amenazado ni hostigado), a la justicia, a la nacionalidad, a la libertad de pensamiento, de conciencia y religión, a contraer matrimonio y fundar una familia, etc. Entre los derechos **políticos** -que ejercen en la mayoría de países los mayores de edad- encontramos el derecho a participar en los asuntos públicos y a ejercer funciones públicas, libertad de pensamiento y expresión, a formar partidos políticos u organizaciones sociales, a participar en elecciones para elegir a los gobernantes, a manifestar o reunirse, etc.



La segunda generación de derechos se funda en la **igualdad**. Son los derechos económicos, sociales y culturales (conocidos por sus siglas como DESC). En esta etapa el ser humano le exige al Estado que cumpla con ciertas obligaciones de dar y hacer. Son “derechos-prestaciones”, a diferencia de los derechos individuales que son “derechos-poder”. Para realizarse en el mundo, el ser humano necesita la ayuda de la sociedad, a través de sus gobernantes, a fin de obtener los medios para la satisfacción de sus necesidades. Por ello, emergen los derechos a la alimentación, habitación, vestido, salud, trabajo, educación, cultura, seguridad social, etc.

En los derechos de primera generación, el ser humano se opone a que el Estado interfiera en su libertad. Se le exige una abstención, un “no hacer”. En los derechos de segunda generación, el Estado debe asumir un papel activo; pues, tiene la obligación de crear las condiciones necesarias para la satisfacción de las necesidades económicas, sociales y culturales de todas las personas por igual. Son derechos de carácter colectivo.

Los derechos humanos de tercera generación que deben sostenerse en el principio de la **fraternidad**, son los denominados **derechos a la solidaridad** que todavía se encuentran en proceso de maduración. Se inspiran en la armonía que debe existir entre los seres humanos y los pueblos, entre éstos y la naturaleza. Aquí se concibe a la vida humana en comunidad. Comprenden el derecho a la paz, al desarrollo, a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, de propiedad sobre el patrimonio común de la humanidad, etc. En la actualidad se espera una alianza efectiva entre los pueblos.



En esta tercera generación, debe reconocerse que la humanidad tiene derecho a la paz tanto en el plano nacional como en el plano internacional. Este derecho a la paz, implica el derecho de todo ser humano a oponerse a toda guerra y, en particular, a no ser obligado a luchar contra la humanidad; a que la legislación nacional le reconozca un estatuto de objetor de conciencia; de negarse a ejecutar, durante el conflicto armado -cuando éste es inevitable-, una orden injusta que afecte la dignidad humana.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, emitida luego de la nefasta experiencia de la Segunda Guerra Mundial, de alguna manera, recoge las pretensiones contenidas en los derechos humanos de tercera generación. Esta declaración, consagra, conjuntamente con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sobre todo, a las dos generaciones anteriores.

Dentro de ésta serie cabe mencionar a los llamados derechos de los pueblos, así como a instrumentos legales en los que éstos están plasmados, como es el caso del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la OIT (conocido como Convenio 169). (Este tema será desarrollado con mayor profundidad en el curso Educación y Cultura, más adelante en este diplomado.)

Actualmente ya existe **una cuarta generación de derechos humanos**. Ellos obedecerían a la necesidad de concebir a la humanidad como un sola familia y que todos sus miembros deben sumar esfuerzos para el bienestar global y si cualquier integrante de ese cuerpo está adolorido o lesionado, ello inevitablemente redundará en el sufrimiento de todos los demás. Esta nueva generación de derechos, sería el resultado del inevitable desenvolvimiento de la organización política social hacia formas cada vez mayores y complejas; y, junto a ello, también el arribo hacia ordenamientos jurídicos correspondientes a esas nuevas formas. Esta sería la etapa de hacer realidad el principio de la **unidad en la diversidad**.

La cuarta generación de derechos humanos comprende el derecho a la plena y total integración de la familia humana. Igualdad de derechos sin distinciones de nacionalidad, comprende el derecho a formar un Estado y derechos supranacionales.

Tanto los derechos de tercera generación como los de cuarta, aún no han sido incorporados en la legislación; sin embargo, están ahí latentes en espera de condiciones favorables para su reconocimiento.

2.4 Derechos civiles y políticos

(Resumen no oficial del Pacto internacional de derechos civiles y políticos tomado de www.pdhre.org)

*"Primero vinieron por los judíos
y yo no dije nada...
porque yo no era judío.
Después vinieron por los comunistas
y no dije nada...
porque yo no era comunista.
Luego vinieron por los sindicalistas
y no dije nada...
porque yo no era sindicalista.
A continuación vinieron por mí
y... no quedaba nadie
que dijese algo por mí.
(Niemoller, Pastor víctima de los nazis)*

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) combina derechos civiles, políticos, sociales y económicos en un único documento estándar. Los tratados posteriores sobre derechos humanos ponen de manifiesto los esfuerzos de la comunidad internacional para dotar a estos derechos de una base legal a nivel nacional e internacional.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -PIDCP- adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1966, estipula la protección de los derechos civiles y políticos. Muchos de los derechos garantizados se centran en proteger a los ciudadanos de los abusos del estado de poder. Por ejemplo, el PIDCP incluye el derecho a no ser sometido a tortura o a un tratamiento cruel e inhumano, el derecho de las personas acusadas a un juicio justo a un tratamiento equitativo ante el jurado, el derecho a la libertad de opinión y de expresión y la libertad de asociación.



El PIDCP también incluye el derecho a la participación democrática y cívica y a la representación. Todos los derechos están garantizados sin distinción de sexo o de otra categoría y la igualdad de los hombres y las mujeres se subraya expresamente en diferentes áreas, incluyendo la igualdad de derechos y de responsabilidades de hombres y mujeres en el matrimonio. En diciembre de 2002, el PIDCP fue ratificado por 149 países.

Las principales organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos en el mundo, que surgieron en la década de los 60, se volcaron a la defensa de los derechos civiles y políticos, lo cual sin duda contribuyó significativamente al desarrollo de los mismos. Es indudable que no es posible aspirar a la realización de todos los derechos humanos sin asegurar derechos básicos como la vida o la libertad. La acción de muchas personas trabajando en la defensa de los derechos humanos en el mundo ha dificultado su violación por parte de los gobiernos y ha contribuido a que muchos crímenes cometidos por regímenes autoritarios no hayan quedado impunes. Todavía hoy son muchas las personas víctimas de este tipo de abusos y es necesario que se profundicen acciones que aseguren la salvaguarda de los derechos de todos los seres humanos, tal como han sido proclamados en una larga lista de tratados internacionales.



Presentamos a continuación un resumen no oficial de los principales derechos civiles y políticos incluidos en el pacto. En este resumen incluimos derechos de las dos primeras generaciones. Las generaciones siguientes se tratarán en otros cursos.

- El derecho a la vida es inherente a la persona humana.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos.
- Nadie estará sometido a esclavitud. La esclavitud y la trata de esclavos estarán prohibidas en todas sus formas.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.
- Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
- Nadie será encarcelado por el sólo hecho de no poder cumplir una obligación contractual.
- Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia.
- El extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado Parte en el presente Pacto (es decir, un Estado que haya reconocido el Pacto, comprometiéndose a cumplirlo) sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley.

- Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial.
- Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.
- Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Nadie podrá ser molestado a causa de su opinión.
- Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley.
- Se reconoce el derecho de reunión pacífica.
- Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses.
- La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello. El matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.
- Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado. Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.
- Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas, el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; Votar y ser elegidos en elecciones.
- Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley.
- En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.



2.5 Derechos económicos, sociales y culturales

(Basado en **Provea**, sin fecha y www.choike.org).



Se trata pues, de comenzar a despertar la "alarma social" frente a esta clase de criminalidad, dado que la opinión pública está condicionada de manera tal que reacciona contra el que roba una cartera en la calle o comete un homicidio, pero considera que está en el "orden normal de las cosas" o que "corresponde a las leyes del mercado", el saqueo sistemático de naciones enteras y la condena al hambre, a la enfermedad y a la muerte de millones de seres humanos.
Alejandro Titelbaum

a. Los DESC son derechos humanos

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) son aquellos que posibilitan un nivel de vida adecuado para las personas.

Si bien tradicionalmente las organizaciones y los procuradores de derechos humanos se ocuparon más de los derechos civiles y políticos, en los últimos años ha cobrado fuerza la idea de la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. Se considera entonces que si no se garantizan los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos civiles y políticos no podrán ser respetados ni protegidos.

“Asumir acríticamente que existen diferencias fundamentales entre derechos civiles y políticos, por una parte, y los derechos económicos, sociales y culturales, por la otra, puede conducirnos a una trampa, que es precisamente la que, en buena medida, ha contribuido a la postergación de los segundos. De allí la necesidad de desmontar generalizaciones inapropiadas que hasta ahora han sido utilizadas desde sectores oficiales para justificar la constante postergación de las obligaciones estatales en materia de derechos económicos, sociales y culturales” (Bolívar, Ligia. 1998).

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993) se declaró, precisamente, la indivisibilidad, interconexión e interdependencia de todos los derechos humanos. La comunidad internacional se comprometió allí a no desmembrar la universalidad de estos derechos.

El principio de indivisibilidad ya se encontraba consagrado en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948. En 1966 se adoptó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), y se creó el órgano encargado de controlar las obligaciones de los Estados firmantes (Comité de DESC).

Todavía, sin embargo, no se han implementado mecanismos efectivos de exigibilidad y justiciabilidad. Esto constituye una de las principales demandas de la sociedad civil: la adopción, por parte de la Asamblea General de la ONU, de un protocolo facultativo al PIDESC.

A nivel de América Latina las ONG vienen movilizándose activamente. En 1998, un conjunto muy representativo de organizaciones y redes regionales y de defensores de derechos humanos se reunió en Quito para discutir sobre la exigibilidad y proponer iniciativas que pudieran servir para viabilizarla.

Allí se estableció que “la forma y medida en que un Estado cumpla con sus obligaciones respecto de los DESC no solamente ha de ser materia del escrutinio de los órganos de verificación del cumplimiento de las normas que los consagran y garantizan, sino que debe abarcar la participación activa de la sociedad civil en esta tarea como una condición sustancial del ejercicio de su ciudadanía”.

La Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos son los órganos encargados de vigilar el cumplimiento de los DESC por parte de los estados que ratificaron el Protocolo. En los hechos, sin embargo, son pocas las denuncias presentadas.



La reivindicación de los derechos económicos, sociales y culturales implica un proceso social, político y legal, que busca comprometer al Estado en el cumplimiento de sus responsabilidades.

El Proyecto de Desarrollo Santiago –PRODESSA- una obra lasallista localizada en Guatemala, viene desde hace años trabajando en un informe alternativo sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas. Este informe se presenta anualmente en la sede las Naciones Unidas. El de este año se puede bajar de la página web: www.prodessa.net

b. ¿Cuáles son los DESC?

Tomando en consideración el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y otros instrumentos internacionales, identificaremos a continuación los principales derechos económicos, sociales y culturales.

Derechos Sociales

- **Al Trabajo:** Todas las personas tienen derecho a trabajar, lo que comprende el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado. Supone además condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que aseguren: una remuneración acorde con el tipo de labor; un salario equitativo e igual por trabajo de igual labor, sin discriminaciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual. El trabajo debe proporcionar condiciones de existencia dignas para la o el trabajador y su familia.

El o la trabajadora también debe gozar de seguridad e higiene en el trabajo; limitación razonable de la jornada de trabajo, hasta un máximo de 8 horas diarias y 40 semanales; igual oportunidad para ser promovido y ascendido dentro de su trabajo; descanso, disfrute del tiempo libre, vacaciones pagadas y remuneración de los días festivos.

- **Libertad sindical:** Toda persona que trabaja, sea de la ciudad o del campo, del sector público o privado, del sector formal o informal, puede constituir o afiliarse a organizaciones para promover y defender sus intereses. Los sindicatos no necesitan de ningún permiso previo del gobierno o de los patronos para constituirse y funcionar, solo deben apegarse a sus estatutos y directivas, para cumplir con sus objetivos de defensa y promoción de sus intereses económicos y sociales. Pueden elegir libremente a sus representantes. Estos sindicatos podrán a su vez conformar federaciones y confederaciones nacionales o conformar organizaciones sindicales internacionales o afiliarse a estas. El Estado no podrá intervenir en los asuntos internos de los sindicatos y deberá establecer la legislación para su protección y autonomía en el marco de una sociedad democrática.



- **Negociación Colectiva:** Todos/as los/as trabajadores/as deben tener la posibilidad de establecer los términos y condiciones del empleo mediante la concertación de convenios colectivos de forma voluntaria entre el sindicato y los empleadores, con el objeto de mejorar y proteger sus condiciones de trabajo. El Estado tiene la obligación de promover la negociación colectiva y de favorecer la solución de los conflictos laborales.

- **Derecho de Huelga:** Los/as trabajadores/as tienen derecho a la suspensión colectiva de las labores cuando se vean afectadas sus condiciones de trabajo, se desconozca la contratación colectiva o para alcanzar legítimas reivindicaciones ante la intransigencia del patrono. Las huelgas también se pueden promover en solidaridad con otros trabajadores y es un recurso que puede ser usado en contra de regímenes políticos que desconocen otros derechos humanos.
- **Seguridad Social:** La seguridad social es un servicio público de carácter no lucrativo para garantizar la salud y asegurar la protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida del empleo, desempleo, vejez, viudez, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social. El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas e indirectas.
- **Prestaciones Sociales:** Las prestaciones sociales son un mecanismo de protección social que recompensa a los/as trabajadores/as una vez finalizada su relación laboral, en función su antigüedad en el centro de trabajo. También representan un amparo a los/as trabajadores/as en caso de cesantía.

- **Protección de la familia:** La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y como tal se le debe conceder la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El Estado debe proteger la maternidad y paternidad de manera integral.



Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de los/as niños/as y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los/as niños/as y adolescentes, contra la explotación económica y social y su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales se peligre su vida o se corra riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deberán establecer límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

- **Nivel de vida adecuado:** Todas las personas deben tener condiciones apropiadas que le garanticen cubrir las necesidades básicas para la existencia en condiciones dignas para sí y su familia. Esto incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y una mejora continua de las condiciones de vida.

- **Salud:** Todas las personas deben disfrutar del más alto nivel de salud física y mental. La salud es un derecho social fundamental y es obligación del Estado que lo garantizará como parte del derecho a la vida y asegurará su acceso y prestación de manera gratuita. La salud es el estado de completo bienestar físico, mental, social y no solamente la ausencia de enfermedad.
- **Educación:** La educación es un derecho fundamental y deberá estar orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.



La educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos.

Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. Es obligatoria, desde maternal hasta nivel medio diversificado. Es gratuita la impartida en las instituciones públicas hasta el pregrado universitario.

- **Vivienda:** Todas las personas tienen derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda e higiénica con servicios básicos que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias.

Derechos Económicos

- **A la Propiedad:** Toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes.
- **Libertad económica:** Toda persona tiene derecho a dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en la Ley.
- **Asociación con fines económicos:** Derecho de los/as trabajadores/as y de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas, para desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley.

Derechos Culturales

- **Todas las personas tienen derecho a:** participar en la vida cultural de la nación; gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan en razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. Los valores de la cultura son un bien irrenunciable y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará.
- **Derecho de Autor:** derecho a la inversión, producción, divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística, incluyendo la protección legal de los derechos de autor/a sobre sus obras.
- **Deporte y Recreación:** Toda persona tiene derecho al deporte y la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva.



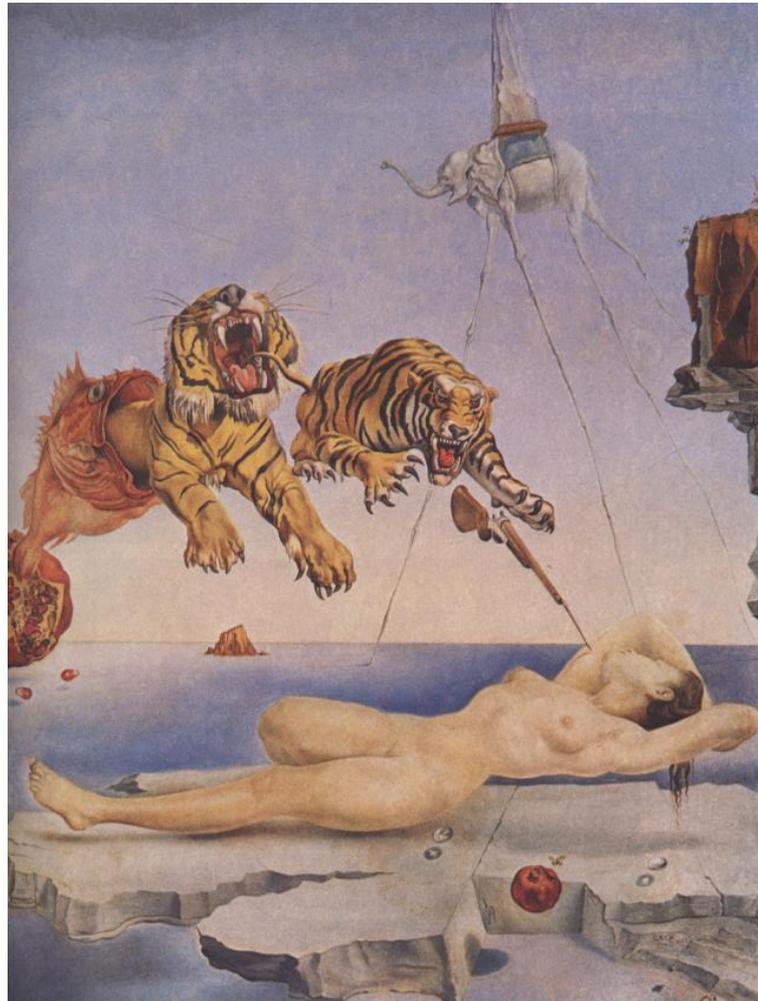
Obligaciones de los Estados

Las personas son depositarias de los derechos humanos y los Estados tienen obligaciones de respetar, promover, proteger y satisfacer los mismos. Si bien es cierto que las obligaciones de los Estados respecto a los DESC no son tan concretas como en el caso de los Derechos civiles y políticos, la comunidad internacional se ha dotado de una serie de estándares legales y normativas para definir el carácter de los derechos y las obligaciones de los gobiernos respecto de los mismos. Estas obligaciones están basadas en pactos, tratados, convenciones, declaraciones y recomendaciones internacionales, así como en las disposiciones constitucionales y legislaciones nacionales. Cuando un Estado es signatario de cualquiera de estos instrumentos internacionales y más aún cuando su texto constitucional recoge de manera expresa estos derechos, establece un compromiso frente a los demás Estados y frente a sus ciudadanos de cumplir con dichas obligaciones.

En el caso de los DESC la obligación de los Estados empieza por reconocer la naturaleza integral de los mismos, es decir no son derechos de segunda categoría y como tal tienen el mismo estatuto legal, importancia y urgencia que los derechos civiles y políticos.

Si desea conocer el contenido literal de los principales instrumentos de derechos humanos, es decir, la Declaración Universal, el Pacto de los derechos civiles y políticos, el Pacto de los derechos económicos, sociales y culturales, entre otros, puede consultar la página de Internet **www.pdhre.org** Inicialmente aparece en inglés pero tiene una opción para ver la información en español.

El derecho de soñar no figura en los treinta derechos humanos que las Naciones Unidas proclamaron en 1948. Pero si no fuera por él, y por las aguas que da de beber, los demás derechos se morirían de sed.
Eduardo Galeano.



Sueño causado por el vuelo de una abeja alrededor de una granada un segundo antes del despertar - Gala y Tigres. Salvador Dalí, 1944

Sugerencias de trabajo

Dos recomendaciones:

- a. Parte importante de la educación en derechos humanos es el proceso por medio del cual “nos adueñamos”, “hacemos nuestros”, cada uno de los derechos. Le proponemos identificar diez derechos -ya sea de los políticos, civiles, económicos, sociales o culturales- con los cuales usted se siente más identificado a partir de su experiencia.

Para cada uno de “sus derechos” exponga su interpretación y narre las situaciones personales o familiares -experiencias, vivencias- que lo han llevado a elegirlo.

- b. Retome tres situaciones de injusticia que describió como parte de las sugerencias de trabajo de la unidad anterior y realice un análisis detallado de los derechos humanos que se violan en cada una de ellas. Preferentemente, consulte los textos originales de la Declaración Universal y los Pactos Internacionales (PIDCP y PIDESC), para hacer referencia a los artículos concretos que son irrespetados en los casos que describió.

Pedagogía de los Derechos Humanos

Tercera Unidad

“La comunidad internacional ha expresado cada vez más el consenso de que la educación en derechos humanos contribuye decisivamente a la realización de los derechos humanos. La educación en derechos humanos tiene por objeto fomentar el entendimiento de que cada persona comparte la responsabilidad de lograr que los derechos humanos sean una realidad en cada comunidad y en la sociedad en su conjunto. En este sentido, contribuye a la prevención a largo plazo de los abusos de derechos humanos y los conflictos violentos, a la promoción de la igualdad y el desarrollo sostenible y al aumento de la participación de las personas en los procesos de adopción de decisiones dentro de los sistemas democráticos.” (Programa mundial para la educación en derechos humanos, ONU, 2004)

Este texto deja muy clara la importancia de la educación en derechos humanos. La pregunta que surge nos traslada al terreno de lo pedagógico; ¿Cómo debe ser el proceso de aprendizaje para que las personas se apropien de la cultura de derechos humanos?

Esta unidad aborda este cuestionamiento ofreciendo algunos textos que recogen diversas reflexiones sobre experiencias de educación para los derechos humanos, los cuales están organizados de la siguiente manera:

- 3.1 Sentido y objetivos de la educación en derechos humanos
- 3.2 Enfoque y lineamientos pedagógicos
- 3.3 De La Salle, los derechos humanos y la sencillez
- 3.4 Organización del aprendizaje de DDHH

Creemos que estas consideraciones pueden ser de gran utilidad para orientar cualquier esfuerzo de formación en derechos humanos -incluyendo la aplicación de técnicas o recursos específicos-, ya que su abordaje implica mucho más que el simple conocimiento de documentos y artículos; se trata de una manera particular -profundamente humana- de ver, entender y actuar en la realidad.

3.1 Sentido y objetivos de la educación en derechos humanos

a. Una escuela que viva y extienda una cultura de respeto a la dignidad

(Amnistía Internacional, 2004)



Lúcidamente, el maestro peruano José Antonio Encinas afirmó: *la más alta profesión que un ciudadano puede ejercer en una democracia es la de maestro de escuela*. Y es que el espacio-tiempo de la escuela constituye ocasión privilegiada para adquirir y profundizar, en las sociedades democráticas, una cultura de derechos humanos.

Esa privilegiada ocasión ha resultado, lamentablemente, desaprovechada. Incluso en los decenios subsiguientes a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ante ello, la educación en y para los derechos humanos quiere brindar a las nuevas generaciones de educadores la motivación y el desarrollo de capacidades para optimizar su desempeño en el logro de una tarea fundamental: liderar una *transformación de sus escuelas* que las convierta en lugares donde el quehacer y el convivir promuevan -y sean expresión de- una cultura basada en la empatía.

Se trata de una transformación que haga realidad en las escuelas un triple logro:

- 1- Niñas, niños y jóvenes ejercitan y respetan sus derechos humanos.
- 2- Se respetan los derechos humanos de cada educador.
- 3- La comunidad educativa, promueve y defiende la vigencia de los derechos humanos más allá de la escuela, su disfrute por todas las personas, y su profundización.

Pero, ¿será posible una transformación así? Pese al negligente comportamiento de los Estados y la devaluación social del papel del magisterio, en distintas partes del mundo educadoras y educadores vienen dando ejemplos de que dicha transformación no sólo es deseable, sino posible. Extender dichos ejemplos es hoy urgente, o el siglo XXI será mucho más atroz aún que el precedente, de lamentable recuerdo por las dos guerras mundiales y las nuevas modalidades de violencia e irrespeto de los derechos humanos que lo caracterizaron.

Camino hecho al andar y algunas lecciones aprendidas

La educación en derechos humanos constituye un derecho de las y los educandos, y una obligación de los Estados y de las escuelas respecto de la cual deben rendir cuentas. La insuficiente o manifiesta falta de voluntad política por parte de los Estados en este campo ha sido motivo de fuerte preocupación en el último decenio. El frecuente incumplimiento de los Estados al respecto no ha inhibido, sin embargo, la iniciativa y el compromiso de cientos de educadores por hacer de la escuela un ámbito que contribuya a aprendizajes significativos en derechos humanos. Algunos incluso lo han hecho en contextos especialmente adversos y no han sido pocas las personas que han pagado un precio muy alto por educar a su alumnado en torno a los valores proclamados por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Aquellas experiencias no han sido en vano. Un acervo de buenas prácticas y lecciones han ido legándonos cartas de navegación para la educación en derechos humanos. Quienes han trabajado dicha educación bajo circunstancias de riesgo, nos han enseñado que frente a la cómoda y prestigiada tentación académica de transmitir un saber enciclopédico, el auténtico desempeño de las y los educadores consiste en favorecer en las personas aquellos aprendizajes que los habiliten a ejercer sus derechos a la vez que a respetar y hacen valer los derechos de todas las personas.

Hay, afortunadamente, educadores que no han buscado ni remotamente que las y los aprendientes memoricen los textos legales, sino que han centrado sus esfuerzos en que las personas con quienes se encuentran en el espacio-tiempo educativo aprecien y encuentren para sus vidas un conjunto significativo de comportamientos. Construir la *empatía*, la conexión subjetiva para captar la experiencia ajena como propia, es un aprendizaje favorecido por educadores y educadoras en escuelas de diversos países y circunstancias. Aprendizaje, a nivel humano, de los más significativos, ya que a la vez que afirma nuestra condición de sujetos con derechos, argumenta y nos compromete con los de todas las personas.

Aprender a examinar los mensajes y las imágenes detenidamente, explorar sobre los sentimientos que tales mensajes o imágenes provocan, animarse a preguntar, a reclamar argumentos y evidencias razonables, a disentir, a participar proactivamente en la toma de decisiones y responsabilidades, constituyen ejercicios capitales en un centro educativo para desarrollar los talentos de ejercer y defender los derechos humanos.

La realidad es desafiante y rebosa oportunidades para aprender. El material de estudio fluye desde las experiencias en nuestro entorno más inmediato como la familia o la comunidad, hasta alcanzar y concernirnos aquellas experiencias humanas cuya lejanía temporal o geográfica no son argumentos para abatir nuestra razón, nuestra sensibilidad y nuestra empatía con las víctimas de abusos.

Pero en la historia, el aprovechamiento o desperdicio de las oportunidades depende de seres humanos concretos que se atreven o no a brindar algo más que un libro de texto o un conjunto de conocimientos curriculares de borroso recuerdo en su alumnado.

Para quienes han trabajado en la educación en y para los derechos humanos desde esta apuesta vivencial y metodológica, el catálogo de derechos humanos reconocidos internacionalmente se puede promover y defender desde tres experiencias sensibles universalmente, tres experiencias que activan nuestra razón y sentimientos como seres humanos facultándonos para concebir la noción de derechos en las personas:

- la experiencia sobre el propio cuerpo
- la experiencia de llevar adelante proyectos de vida libremente escogidos
- la experiencia de desigualdad en el trato y las oportunidades

Desde esas experiencias nos resultan universalmente deseables la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y el derecho de las personas a no ser privadas de la vida; el derecho a expresar nuestras opiniones y vivir de acuerdo a nuestras creencias y convicciones sin ser objeto de persecución; y el derecho a no ser objeto de discriminación o violencia por motivos raciales, de origen, condición social, por género, orientación sexual o cualquier índole, incluido el derecho de toda persona a encontrar protección frente a decisiones o prácticas que la exponen a una vida mermada en derechos esenciales como la educación, la salud, la alimentación. Derechos cuyo anhelo y comprensión ha nacido de la experiencia humana. La tarea de quien educa en derechos humanos es vincular tales derechos a la vida misma.

El Analfabeto político

*El peor analfabeto
es el analfabeto político.
Él no oye, no habla
ni participa en los
acontecimientos políticos.*

*No sabe que el costo de la vida,
el precio de los frijoles, del pescado
de la harina, del alquiler,
del calzado y de las medicinas
dependen de las decisiones políticas!*

*El analfabeto político es tan animal
que se enorgullece e hincha el pecho
al decir que odia la política.*

*No sabe que de su ignorancia política
proviene la prostituta, el menor abandonado,
el asaltador y el peor de todos los bandidos,
que es el político aprovechado,
embaucador y corrompido,
lacayo de las empresas nacionales y multinacionales.*

Bertold Brecht



Opciones metodológicas y temáticas

Una metodología vivencial operativa, y no una de mera transmisión de conocimientos, se vuelve imprescindible para que la educación en y para los derechos humanos, planteada en la tradición pedagógica mencionada, lleve a desarrollar en sus participantes capacidades de *transitar-abrir caminos para actuar a favor de la integridad, la libertad y la no discriminación*, en la propia vida y en el desempeño en la escuela. Un desempeño que estimulará no sólo la adquisición de *conocimientos* sino, principalmente, *comportamientos propios de la sabiduría de vida*.

Así, el diseño propuesto opta por la interiorización radical más que por la extensión de los conocimientos, y da más importancia a la metodología condensando el temario elegido: sin ella, éste u otro repertorio de temas sólo proveería de un bagaje teórico, pero no favorecería el desarrollo de la capacidad de *empatía*.



Esta propuesta no está concebida sólo ni principalmente para la adquisición de *conocimientos conceptuales* sobre los derechos humanos, como es habitual en la mayoría de los diseños curriculares heredados del siglo XX y que han mostrado gran ineficacia para evitar lo que Richard Sennett llama “la corrosión del carácter”. Aquí el diseño metodológico, en vez de *enseñar* todo el catálogo de los DDHH, busca *animar un compromiso vital* con “el meollo” de los DDHH (la integridad, la libertad de expresión y la no discriminación) y *desarrollar capacidades operativas* para la promoción, defensa y ejercicio de dichos derechos.

Más que un “curso” se trata de “laboratorios” o “talleres”. Propone transitar una vía vivencial operativa que motive y forme.

De acuerdo al contexto, hay numerosos abusos de derechos humanos que se encuentran “normalizados”, y la tarea de quien educa no puede eludir identificar aquellas cuestiones respecto de las cuales sus alumnos y alumnas precisamente pueden ser más vulnerables. La escuela es una oportunidad en un mar de mensajes que constantemente se actualizan y contextualizan. Quien educa debe ser sensible a tales vulnerabilidades. La acción educativa debe ser eficaz y el tiempo con que cuentan los educadores en el aula es una variable para elecciones estratégicas. De esa manera, la escuela será laboratorio vivencial operativo de construcción de proyectos de vida acordes con la cultura que necesitamos y anhelamos.

Hay que crear una cultura cuyas tres raíces-pilares sean el derecho a la *integridad personal*, a la *libertad de expresión* y a *no sufrir discriminación*, y en la que nunca, en ningún caso, se considere admisible y no condenable cualquier vulneración del ese triple derecho radical humano.

Los derechos humanos

*La extorsión,
el insulto,
la amenaza,
el coscorrón,
la bofetada,
la paliza,
el azote,
el cuarto oscuro,
la ducha helada,
el ayuno obligatorio,
la comida obligatoria,
la prohibición de salir,
la prohibición de decir lo que se piensa,
la prohibición de decir lo que se siente
y la humillación pública
son alguno de los métodos de penitencia
y tortura tradicionales en la vida familiar.
Para castigo de la desobediencia y escarmiento de la
libertad, la tradición familiar perpetúa una cultura del
terror que humilla a la mujer, enseña a los hijos a mentir
y contagia la peste del miedo.
-Los derechos humanos tendrían que empezar por casa- me
comenta, en Chile, Andrés Domínguez.*

Eduardo Galeano.

b. Erradicar la exclusión

(Tomado de Magendzo, 2005)

Sumarse a la educación en derechos humanos es aceptar incorporarse a un movimiento de construcción de un paradigma de educación crítica. Estamos diciendo, entonces, que la educación en derechos humanos es una invitación a repensar la escuela y la profesión docente desde una mirada crítica.



Desde esta perspectiva la educación en derechos humanos es educación ético-política. Se propone **ligar a la educación con los grandes problemas que enfrenta la sociedad** como son nuestras democracias frágiles e inestables, la pobreza, la injusticia social, el fenómeno de la violencia, la cultura de la impunidad y la corrupción, la exclusión, la discriminación y la intolerancia, etc.

En la perspectiva de que la educación en derechos humanos debe ser parte integral de la democratización de nuestras sociedades, entendemos que el respeto y vigencia de los derechos humanos forma parte no sólo del área de la democracia política, sino que también del área de la democracia cultural y educacional.

Sostenemos que si se desea "ingresar" y "transitar" hacia una sociedad democrática hay que reconocer que la dignidad humana es central y que hay necesidad de potenciar el tejido intercultural de nuestras sociedades. Estos rasgos son las condiciones necesarias para la apertura al mundo globalizado. Sobre dicha base, es posible la construcción de una moderna ciudadanía, en la cual "el sujeto, es ser productor y no solamente consumidor de su experiencia y de su entorno social" y en donde la modernidad, además de progreso económico, tecnológico y social, será sobre todo "exigencia de libertad y defensa contra todo lo que transforma al ser humano en instrumento o en objeto".

Adicionalmente, **la educación en derechos humanos adquiere su sentido más profundo cuando contribuye con decisión a erradicar la marginación y la exclusión** de la vida ciudadana en la que se encuentra la mayoría de la población. Marginación que no se circunscribe sólo a un problema económico, que se resuelve con la satisfacción de las necesidades básicas, sino que exige la transferencia de poder ciudadano a las personas para que sean capaces de significar su situación de exclusión y puedan participar en la adopción de decisiones en la vida política, civil, social y cultural.

c. Formar sujetos de derecho

(Tomado de Magendzo, 2005)

El cometido último de la educación en derechos humanos es la formación de sujetos de derecho. La pregunta que surge es ¿qué es ser sujeto de derecho? Ésta nos remite de inmediato -desde la perspectiva educacional- a identificar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que hacen de la persona un sujeto de derecho y a definir el tipo de pedagogía que hace posible la formación del sujeto de derecho. Desde ya debemos sostener que la adquisición de estas competencias expande las capacidades y posibilidades de acción y en consecuencia incrementa el poder de actuar.

Se podría sostener que un sujeto de derecho es una persona que tiene un **conocimiento básico de los cuerpos normativos** referidos a los derechos fundamentales de las personas y los aplica para promover y defender sus derechos y los de los demás. Conoce, por ejemplo, la Declaración Universal así como algunas de las resoluciones, acuerdos, convenciones, declaraciones, tanto nacionales e internacionales de derechos humanos. El conocimiento de estas disposiciones legales se convierte en un instrumento de exigencia y vigilancia para hacer vigentes los derechos humanos. La estrategia de vigilancia desde la norma requiere de políticas sociales muy claras y de una cultura ciudadana. Además, un sujeto de derecho tiene un conocimiento básico de las instituciones, en especial las de su comunidad, que están llamadas a proteger sus derechos y a las cuales puede acudir en caso que sus derechos sean atropellados.

Conocer los cuerpos normativos y las instituciones ligadas a la protección de los derechos, **no es un conocimiento académico sino uno que confiere mayor posibilidades de acción** y por lo tanto mayor poder para intervenir en la promoción y defensa de los derechos propios y de los demás.

Entendiendo que existe, por un lado, una relación estrecha entre el sujeto de derecho y el poder y por el otro entre el poder y el lenguaje, creemos firmemente que un sujeto de derecho debe necesariamente **desarrollar una serie de competencias lingüísticas**. Estamos pensando que el dominio de los actos lingüísticos, por ejemplo declaraciones, promesas y peticiones, son fuentes de poder y que a través del dominio de las conversaciones podemos actuar directamente y modificar el estado actual de las cosas y por sobre todo ampliar las posibilidades para actuar.



En este sentido, por ejemplo, un sujeto de derecho **tiene la capacidad de decir "no" con autonomía, libertad y responsabilidad frente a situaciones que comprometen su dignidad**. Tiene el poder de no aceptar demandas arbitrarias, indebidas y extralimitadas que menoscaban sus derechos. Tiene el derecho a escoger y en esa medida a decir "esto no es aceptable para mí", a manifestar con argumentos "esto me denigra y por lo tanto lo rechazo" y de esta manera reafirmar su dignidad como persona.

De igual forma un sujeto de derecho **tiene la capacidad de hacer y cumplir promesas y de requerir que otros cumplan** con las que han hecho. En las promesas está en juego el valor y respeto de nuestra palabra, la sinceridad y la confianza. Un sujeto de derecho no sólo se ha ganado el respeto y la confianza de otros sino que tiene también el poder de que otros asuman y cumplan con sus compromisos. Puede decir "Usted lo prometió y debe cumplir".

Adicionalmente un sujeto de derecho **tiene la capacidad de defender y exigir el cumplimiento de sus derechos y el de los demás con argumentos fundamentados e informados, con un discurso asertivo, articulado y racionalmente convincente**. Hace uso del poder de la palabra y no de la fuerza, porque su interés es la persuasión y no el sometimiento. A un sujeto de derecho las personas le confieren poder y autoridad para formular afirmaciones y juicios y por lo tanto amplían sus posibilidades de actuar frente a las cosas.

Se trata de que las y los educandos **aprendan a emplear la argumentación como herramienta para convencer razonadamente** o de persuadir afectivamente a los demás acerca de la validez de sus posiciones. En este sentido es importante que fortalezcan no sólo las habilidades comunicativas, sino que también **el desarrollo de un pensamiento autónomo, estructurado reflexivamente y con disposición a la crítica y el diálogo**; la disposición a **aceptar y respetar los puntos de vista divergentes** apreciando el aporte de estas actitudes para la formación personal y la convivencia democrática.

Cuando decimos que un sujeto de derecho tiene la capacidad de fundar sus juicios asumiendo una **postura crítica y flexible**, es porque ha aprendido a ver que los éxitos de los demás y los fracasos propios no son necesariamente producto de una injusticia sino que muchas veces radican en la capacidad de actuar en el mundo, en la capacidad de conferirle sentido y valor a su existencia y en no vivir de juicios ajenos. Es capaz de tejer su futuro, de autoafirmarse y de autoestimarse, de situarse como ciudadano en su sociedad, comprometido con el bien común.

Finalmente, un sujeto de derecho se constituye como tal cuando **es capaz de hacer uso de su libertad reconociendo los límites de ésta, de reivindicar el ideal de la igualdad, reconociendo la diversidad y de valorar la solidaridad** desarrollando una actitud de respeto mutuo, es decir de aceptación del otro como un legítimo otro, como un ser diferente de mí, legítimo en su forma de ser y autónomo en su capacidad de actuar y exigir que otros tengan una actitud semejante con él.

d. Objetivos de la educación en y para los DDHH

(Basado en Jares, 1999)

Como hemos visto, la educación en derechos humanos tiene como finalidades erradicar la exclusión y formar sujetos de derecho. Retomando estas ideas y organizándolas por áreas de aprendizaje, los objetivos en la educación para los derechos humanos pueden ser:

Objetivos cognoscitivos:

- Comprender la noción de derechos humanos como un proceso histórico, expansivo e inacabado, identificando sus diferentes generaciones.
- Conocer la historia por la lucha por los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
- Comprender el articulado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de otros instrumentos internacionales relacionados.
- Relacionar la noción de derechos humanos con la de desarrollo, democracia y paz.
- Identificar las causas sociales que generan violencia, exclusión e inequidad.
- Comprender el significado no sólo de los derechos sino de los deberes que tienen las personas, los grupos sociales y las naciones para con los demás.

Objetivos actitudinales:

- Desarrollar la autoestima y la autoconfianza para hacer respetar su dignidad y sus derechos.
- Apreciar los derechos humanos como uno de los avances sociales más importantes de la humanidad.
- Desarrollar empatía con las personas y grupos que sufren el irrespeto o la violación de sus derechos humanos y suscitar compromisos de acción, individuales y colectivos, para erradicar esas situaciones.

- Favorecer una actitud positiva y de colaboración con las organizaciones de defensa de los derechos humanos.
- Sensibilizar sobre la necesidad de unas relaciones interpersonales y de una convivencia asentadas en los principios consagrados en los derechos humanos.

Objetivos procedimentales:

- Identificar las violaciones de los derechos humanos en su entorno inmediato, su país y el mundo e indagar en sus causas y posibles alternativas.
- Defender y exigir el cumplimiento de sus derechos y el de los demás con argumentos fundamentados e informados.
- Ser críticos con las alternativas violentas a los conflictos y favorecer procesos de resolución no violenta de los mismos.
- Gestionar denuncias ante los órganos de protección de los derechos humanos y participar en acciones colectivas para defenderlos.



3.2 Enfoque y lineamientos pedagógicos

La educación en y para los derechos humanos es una forma particular de educación en valores. En efecto, toda educación lleva consigo, consciente o inconscientemente, la transmisión de un determinado código de valores. Educar para los derechos humanos supone educar desde y para unos determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el compromiso, la autonomía personal y colectiva, el respeto, etc., al mismo tiempo que se cuestionan aquéllos que les son antitéticos, como son la discriminación, la intolerancia y el fanatismo, el etnocentrismo, la violencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, etc.

a. Enfoque pedagógico

(Tomado de Magendzo, 2005)

¿Cuál es la metodología que más se adecua a la formación en derechos humanos? ¿Cuál es el rol que debe jugar la escuela y los educadores y las educadoras?

En el medio educacional se ha estado hablando de la "educación para el empoderamiento" que en sentido amplio, puede definirse como un proceso integral y multidimensional, individual y colectivo, que incrementa la capacidad de los grupos marginados de tomar parte en la toma de decisiones políticas que afectan a su vida y a la de su comunidad, aumentando su participación en el cambio social. Es la libertad de escoger y de actuar. Es un esfuerzo centrado en el y la aprendiente para una democracia multicultural en la escuela y en la sociedad. Se hace referencia al crecimiento de la persona como un ser activo, cooperativo y social.

Creemos firmemente que el enfoque que debe prevalecer en el aprendizaje de los derechos humanos es el de su **problematización**; es decir, cuando los DDHH se presentan a las y los aprendientes en las tensiones y conflictos propios de la realidad.

Que perciban **las contradicciones** valorativas, de intereses y de juegos de poder que están comprometidos. Que analicen con detenimiento, entre otras tensiones, las que se presentan respecto a la libertad y la igualdad en una sociedad que se dice democrática y defensora de los derechos; entre los intereses públicos y los privados, entre el bien común y el bien individual, entre la tolerancia y las discriminaciones.

Nos parece que es importante que la educadora o educador haga visible **el contexto político, económico, social y cultural** con sentido de realidad y criticidad, que muestre que pese a que se han conquistado espacios importantes de libertad, de expresión y de organización social, hay pérdida de confianza en la democracia tradicional de los partidos políticos, que se vive en un sistema formalmente democrático pero profundamente antidemocrático en sus estructuras.



Que se problematice en torno a la transición democrática y los gobiernos que aparecen como frágiles y a veces atemorizados. Que dialogue en torno al **modelo económico social de corte neoliberal**, impulsor de mercado; "privatizador"; globalizador económica y culturalmente. Modelo que debilita la acción reguladora del Estado; favorece la concentración de riqueza; y mercantiliza la vida social. Inserto en la cultura del "todo vale". Modelo que ha contribuido al desempleo, a la delincuencia y las inseguridades ciudadanas y al descenso de la capacidad adquisitiva de la población. Modelo en el que las personas han pasado a ser clientes consumidores de baja intensidad, espectadores más que ciudadanos participantes.

De igual forma que problematice junto con sus estudiantes los altos grados de violencia, pobreza, impunidad, corrupción, clientelismo, y falta de ética en la acción pública y privada al igual que la invasión de la corrupción en ámbitos hasta ahora intocados: ¿Cómo los poderes fácticos operan? ¿Cómo hay pérdida de credibilidad de los partidos políticos y de la justicia? ¿Cómo la impunidad ha mermado la fe de la gente en la denuncia existiendo un cuadro de complicidad que se sostiene en un silencio aceptado? ¿Cómo existe una marcada tendencia a crear situaciones de "punto final" negando la historia reciente?

En esta línea el educador o la educadora debe conjuntamente con los aprendientes **detectar los problemas que ellos y ellas perciben y viven en su actuar cotidiano**. Por ejemplo; se exige el cumplimiento de ciertas obligaciones (restricciones a la libertad) con el fin de mantener un orden establecido (bien común); se inculpa a un ladrón (justicia) que robó para darle de comer a sus hijos hambrientos (derecho a la vida); se mantiene la vida de un enfermo terminal (derecho a la vida) pese a sus sufrimientos (misericordia); se castiga con la pena capital (bien común) violando un derecho más capital: el derecho a la vida; se da pleno derecho a los empresarios para que decidan el destino de sus empresas (derecho a la propiedad) pese a que esto significa dejar muchos desempleados (derecho al trabajo), se permite que los trabajadores se sindicalicen pero se los aleja de sus trabajos cuando reclaman sus derechos; se reafirma el derecho a la libre expresión e información y se establecen límites por "asuntos de seguridad".

La problematización constituye un imperativo a enfrentar en la educación en y para los derechos humanos dado que éstos se han construido en la historia dramática y conflictiva que los pueblos han tenido para abrirse paso en el devenir social. Esta historia está saturada, como es sabido, de luchas intensas e incesantes y de conflictos que las personas, a través del tiempo, han dado y confrontado para hacer vigentes sus derechos.

El conocimiento del cuerpo normativo de leyes, resoluciones, acuerdos, convenciones, declaraciones, tanto nacionales e internacionales, así como el conocimiento de las instituciones es necesario en una educación para el empoderamiento. Esto con el fin de hacer visible públicamente las exigencias de los derechos. De hecho, mientras la norma es desconocida, se puede ejercer un poder desmedido y arbitrario.

Es importante que los educadores y educadoras hagan notar cómo las profundas discriminaciones que ha vivido y todavía vive la humanidad, han originado y han exigido la elaboración de una serie de instrumentos internacionales tendientes a prohibir y erradicar la discriminación sistemática que existe en ciertas áreas de la convivencia humana y respecto de ciertos grupos de personas que han sido intensamente amenazados o violados en sus derechos a lo largo de la historia.

En efecto, los educandos deben comprender que por razones históricas de la más diferente naturaleza, ciertos grupos de personas han sido intensamente amenazados o irrespetados en sus derechos y han sido objeto de discriminaciones muy severas de manera institucionalizada y sistemática. Este es el caso de las mujeres, los indígenas, las personas de color, los judíos, ciertos grupos religiosos minoritarios, los homosexuales y lesbianas, los discapacitados, los pobres, los jóvenes y las personas pertenecientes a la tercera edad.

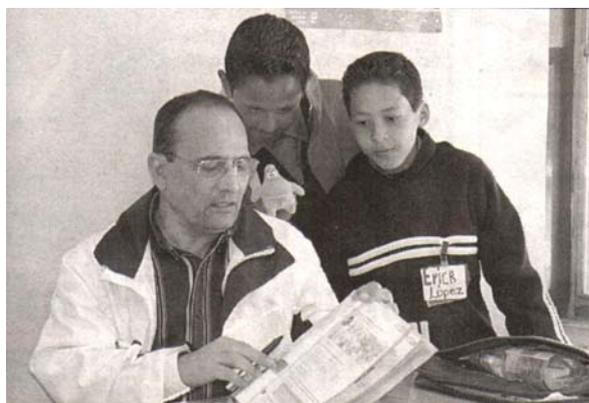
Hay que detenerse en aclarar cómo la Declaración Universal de los Derechos Humanos al sostener como premisa fundante que todos los humanos, hombres y mujeres, no importando el contexto en que viven en el mundo, nacen libres e iguales en dignidad y derechos, está sentando las bases para **rechazar y erradicar todo tipo de discriminación** y para salir a la defensa ante cualquiera manifestación discriminatoria.

Ahora bien, es preciso que -desde la metodología problematizadora- los educadores y educadoras hagan ver que en muchos países hay más reconocimientos normativos de los derechos humanos que acciones. Hay ordenamientos jurídicos que favorecen los derechos humanos, junto a prácticas sociales que los contradicen. Hay todavía muchas violaciones que se desarrollan en la plena impunidad, pese a que los cuerpos normativos -en muchos casos- están plenamente desarrollados. La ley está antes de la vigencia de los derechos.

Finalmente, dado que el "empoderamiento" -tal como lo señalamos con anterioridad- está vinculado directamente con el desarrollo de las competencias lingüísticas, es fundamental que las y los educadores analicen su práctica desde esta perspectiva. Una práctica conducente al empoderamiento es aquella en que los intercambios lingüísticos entre el o la educadora y los aprendientes, y de estos entre sí, demanda y exige que de manera transversal, recurrente y reiterativa desde todas las asignaturas del curriculum -no sólo de Lenguaje e Idioma Español- se sostengan con fundamentos y antecedentes las explicaciones, opiniones, comentarios, puntos de vista, referencias explícitas.

Nótese que estamos invitando también, al educador, a que revise su práctica comunicativa y argumentativa. Muchas veces, los problemas de incomunicación, de no-entendimiento entre éste y los educandos se deben a que el educador intenta imponer e instalar un conocimiento o información en la conciencia de los aprendientes sin considerar la situación en que éstos se encuentran o sin respaldar su discurso con argumentos válidos y confiables. En ocasiones algunos educadores, frente a la pregunta de un educando: "¿Por qué no puedo hacer tal cosa? Responden: "Porque no, y no hay más que hablar" o "porque yo lo digo", sin exponer las razones en que se hacen explícitos los argumentos en que se funda esa negativa.

Importa entonces, desde una pedagogía crítica que el educador tenga una actitud de respeto por las opiniones de las y los aprendientes, de apertura y flexibilidad para incorporar los conocimientos, antecedentes, informaciones y perspectivas que éstos aportan.



Sólo queremos ser humanos

*Aquí no lloró nadie.
Aquí sólo queremos ser humanos,
darle paisaje al ciego,
sonatas a los sordos,
corazón al malvado,
esqueleto al viento,
coágulos al hemofílico
y una patada patronal
y un recuerdo que nos llora el pecho.*

*Cuando se ha estado debajo de las sábanas viudas.
Cuando se ha visto transitar el hambre en sentido contrario.
Cuando se ha temblado en el vientre de la madre,
sin conocer aún el aire, la luz, el grito de la muerte.
Cuando eso nos sucede, no lloran los ojos
sino la sangre humana y lastimada.
Aquí no lloró nadie.*

*Aquí sólo queremos ser humanos.
Recordarle la patria al desterrado
para verlo revolcarse en la nostalgia.
Cargar un pan en una calle de hambrientos
para que se lancen a mordernos hasta el alma,
darle cara de gallina a la miseria
para que la pueda devorar el hambre,
darle sabor de trigo a la saliva sola
y espíritu de leche a la tormenta.*

*Cuando se ha nacido entre pañales rotos
y cuando se ha nacido sin pañales.
Cuando nos han limpiado pulcramente el aparato digestivo.
Cuando se nos dice, comed,
comed vuestra miseria, desgraciados.*

*Cuando eso acontece, no es llanto el que destilan las pupilas
es una simple costumbre de exprimir los puños en los ojos y decir:
aquí no lloró nadie,
aquí sólo queremos ser humanos
comer, reír, enamorarse, vivir,
vivir la vida y no morirla.
¡Aquí no lloró nadie!*

Otto René Castillo

Conciencia, compromiso y derechos: ética para nuestra educación

La verdadera labor pedagógica en derechos humanos es de naturaleza ética. Por esta razón, debe ser conforme con los principios descritos y partir del compromiso de amar, respetar y vivir estos derechos en el contexto nacional e internacional. Se hace necesario por ende, articular agendas de trabajo individuales y colectivas coherentes con el deseo y convicción de potenciar la humanidad. Para lograrlo, será necesario posibilitar los derechos humanos, de manera que estos se vivan día a día.

En última instancia... *¿A qué debemos aspirar?* A que las y los aprendientes se apropien del conocimiento, tomen conciencia de sus derechos, estén dispuestos a ejercerlos y a defender los de los demás. A que unan su sentir, pensar y hacer en una interpretación y transformación de la realidad. A que los derechos humanos se conviertan en una práctica cotidiana en el hogar, la escuela y la comunidad.

Queda ante nosotras y nosotros los adultos el gran reto. Articular nuestras prácticas educativas a un acercamiento ético que privilegie una cultura de derechos humanos. Solo de esta manera nuestra niñez será capaz de, en palabras de la insigne educadora Isabel Freire de Matos... *gozar de sus derechos e integrar la paz a la libertad.*



“Creemos que las condiciones están dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será un órgano maestro. Una educación de la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más a sí misma. Que aproveche al máximo nuestra creatividad inagotable y conciba una ética -y tal vez una estética- para nuestro afán desaforado y legítimo de superación personal... por el país próspero y justo que soñamos: al alcance de los niños.”

Gabriel García Márquez

b. Lineamientos pedagógicos

(Basado en Jares, 1999 y Pascual, Yudkin y Zambrana, 2002)

La educación en y para los derechos humanos debe tener ciertos rasgos para que sea efectiva y transformadora, para que alcance el sentido que hemos expuesto -vivir y expandir una cultura de respeto a la dignidad, erradicar la exclusión, formar sujetos de derecho-. Sistematizando lo aprendido en distintas experiencias, se pueden establecer las siguientes consideraciones al respecto:

Vivir los derechos humanos.

"Si se enseña democracia en la escuela, pero se vive antidemocráticamente, se les enseña a los alumnos a falsear el concepto de democracia desde los bancos de la escuela."

Francisco Gutiérrez

Podemos decir que éste es el principio que más se resalta en esta dimensión educativa. La idea es tan clara como compleja: Más que reflexionar sobre los derechos humanos se trata de vivirlos en el centro. Vivencia que extendemos a todos los ámbitos de la acción educativa: metodología, organización, contenidos, etc. "La base de la educación se encuentra en la vida diaria de la escuela, donde los alumnos convenientemente dirigidos pueden aprender a pensar con sinceridad y fundamento, a enjuiciar las normas de la sociedad en la que viven y asumir deberes y responsabilidades hacia sus compañeros de estudio, sus familias, la comunidad y más adelante, en la sociedad mundial" (Unesco).

Conectar su estudio con la vida real del centro y del entorno.

No cabe duda que el primer criterio lleva implícito este segundo. En efecto, vivir los derechos humanos significa, entre otras cosas, dar preferencia a los hechos cotidianos que se producen en el centro educativo como elementos didácticos de primera magnitud, tanto en su doble acepción de medio y objeto de aprendizaje. Es más, para que éste sea significativo, consideramos necesaria esta relación continua entre la multiplicidad de significados de los derechos humanos y la vida real. Así, "los niños de todas las edades necesitan que la instrucción a recibir acerca de los derechos humanos se refiera continuamente a su vida y experiencia cotidianas. Para los más jóvenes, el espíritu de la escuela o de la clase y las relaciones entre alumnos y entre cada alumno con el educador resulta más importantes que la adquisición de conocimientos" (Unesco).



Trabajar desde y para la acción.

Tal como se recoge en la Recomendación de 1974, la educación para los derechos humanos, como parte de la educación para la paz, es una educación desde y para la acción. Dicho en negativo, no hay educación para los derechos humanos si no hay acción práctica. Tanto en lo que se refiere a nuestro papel como educadores/as-ciudadanos/as, como en lo relacionado a nuestro trabajo con el alumnado. Para lo primero, presupone una invitación para reflexionar sobre nuestros comportamientos, actitudes y compromisos, sabiendo que cuanto más corta es la distancia entre lo que decimos y lo que hacemos, entre el currículum explícito y el oculto, más eficaz será nuestra labor. Para lo segundo, lejos de buscar la pasividad, tranquilidad, la no acción, etc., debemos dirigir nuestra acción hacia la formación de personas activas y combativas (Fortat y Lintanf) impulsando mecanismos que permiten pasar a la acción en el ejercicio y la defensa de los derechos. Esta concepción de la educación en y para los derechos humanos presupone la realización de iniciativas concretas para la promoción de la paz, el desarrollo sostenible y la justicia.

Impulsar la participación de las y los educandos.

La participación es, simultáneamente, un requisito y un valor en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde la perspectiva democrática en la que se asienta la educación para los derechos humanos. Las estrategias educativas fomentarán y se apoyarán en el trabajo en equipo, en la toma de decisiones consensuada siempre que sea posible, en la cooperación, etc. Los recursos educativos más valiosos y creativos son las propias ideas, sentimientos y vivencias de las y los aprendientes. Por ello, es imprescindible contextualizar la educación en derechos humanos en sus diversos entornos. Sobre todo, en términos de la realidad histórica y cultural de cada cual, sus intereses, sus potencialidades, sus problemas y las necesidades de su familia, su comunidad y su país.

Presentar una visión de la realidad cambiante y flexible.

Esta idea está vinculada al principio de acción que vimos anteriormente. Tenemos que incidir en la idea de que la realidad no es estable ni definitiva, sino cambiante y provisoria. De este modo las y los educandos podrán comprender que podemos construir otro tipo de relaciones sociales. Ayudar a las y los aprendientes a descubrir que existen otras posibilidades de convivencia social -sin exclusión ni marginación- alimenta y da sentido a la actitud de lucha en favor de los derechos humanos.

Los derechos humanos forman un todo indisoluble.

No es posible respetar unos derechos si atentamos contra otros -sean estos políticos, civiles, económicos, sociales o culturales-. Es necesario mantener un balance entre derechos y deberes, a través de una conciencia de responsabilidades. Debemos recordarles a las y los educandos, que al igual que tienen derechos, también tienen deberes para consigo mismos, su familia, sus amistades, su escuela, su comunidad, su patria y la humanidad. Y hacerles conscientes de que su bienestar personal no puede prosperar si otros sufren discriminación, marginación, maltrato, hambre, deterioro ecológico e injusticia social.

Preferir los enfoques globalizadores e interdisciplinarios.

Tanto desde el punto de vista conceptual en el que se fundamentan los derechos humanos -recordemos que son indivisibles, interdependientes y complementarios- como desde el punto de vista pedagógico, la educación en y para los derechos humanos exige enfoques globales e interdisciplinarios, a través de los cuales se pueda estudiar la complejidad de los mismos derechos humanos y de la realidad.

Combinar lo cognoscitivo y lo afectivo.

Es uno de los principios que más se ha resaltado en esta tradición educativa desde los años setenta. En efecto, desde esa década se ha comprobado que la vertiente intelectual del proceso de enseñanza aprendizaje no se puede separar de su componente afectivo y experiencial. Ambos procesos van unidos, y ambos son necesarios para interiorizar los valores de una educación para los derechos humanos. Por eso debemos ser críticos con las formulaciones que sólo mencionan la información: "La información es esencial, pero es sólo un primer paso" (Classen-Bauer).

Darle vida y significado al aprendizaje de cada derecho.

Ello requiere que expliquemos los motivos que inspiran cada artículo con ejemplos de la vida real que provocaron que este principio se elaborara. Cada niña y niño deberá repensar éstos principios en su lenguaje auténtico, sentirlos, apropiarse de ellos, expresarlos y vivirlos y si fuera necesario, cuestionarlos a la luz de las contradicciones que puedan resultar - si aspiramos que deriven algo más que un mero conocimiento.

Practicar habitualmente técnicas de simulación.

El recrear historias, la representación de roles y situaciones de irrespeto de los derechos humanos o de lucha por su establecimiento, son experiencias participativas muy significativas para las y los educandos a través de las cuales se "vive en la propia piel" la realidad. En casos de conflictos reales, las y los aprendientes se pueden distanciar con más confianza del conflicto al representarlo o actuarlo. Estas actividades -siempre y cuando no sean de naturaleza bélica ni competitiva- se prestan para crear un ambiente y espíritu de confianza, cooperación y equidad.



Aprovechar las artes y los lenguajes expresivos.

Las y los educandos -especialmente los de menor edad, pero no sólo ellos- captan fácilmente los contenidos y las moralejas de los cuentos y recuerdan las hazañas y aventuras de sus personajes favoritos. La poesía es una especie de juego enmarcado en su imaginación y fantasía, que a la vez estimula sus sentidos, afina sus percepciones y les ayuda a interpretar su realidad. Las artes plásticas son una enorme fuente de disfrute estético que estimula su creatividad a través de una atmósfera de enriquecimiento y libre expresión (Matos Freire, 1989).

Relacionar derechos con deberes

Que los derechos tengan correspondencia con los deberes es una regla ética. Así al derecho de que se nos protejan nuestros propios secretos, corresponde el deber de respetar la intimidad ajena; al derecho que todo menor tiene a que se le defina su filiación, corresponde el deber del Estado de dar todas las oportunidades para lograrlo; a todo deber del educador corresponde algún derecho del aprendiente, y a todo derecho del educando corresponde algún deber del profesor.

3.3. De La Salle, los derechos humanos y la sencillez

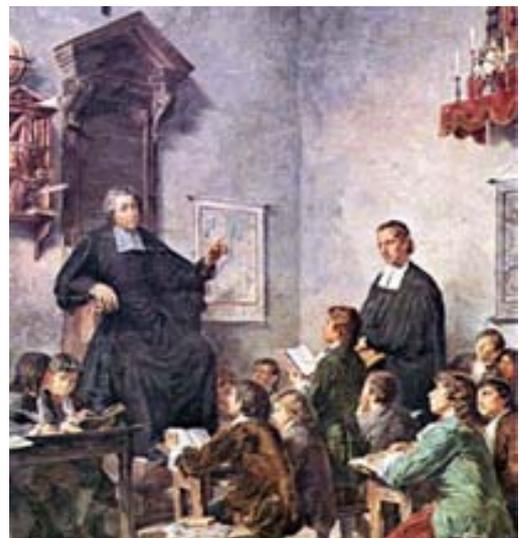
(Adaptado de Temprado, 2002)

Juan Bautista de La Salle fue sin duda un precursor de la educación en derechos humanos, especialmente a través de su lucha por hacer realidad el derecho de los niños a la educación. Su experiencia aporta luces importantes para enfrentar el desafío de vivir, aprender y exigir la dignidad humana -esencia de la educación en y para los DDHH-.

a. De La Salle defensor de derechos

Hijo del jurisconsulto (lo que hoy sería un juez) Sr. Luis de La Salle, vivió en un ambiente de derecho en su familia y recibió una educación en los derechos de cada persona de una manera natural pero intensa y profunda, la cual le marcaría por el resto de su vida. Se sabe que cuando trató de elegir carrera, estuvo en la duda de estudiar Derecho, que era la variante lógica de la carrera de las Artes. Pero en vez de estudios teóricos prefirió la práctica del Derecho, defendiendo una de las primeras causas de la humanidad, que es el derecho a la educación de los niños.

Y así De La Salle se dedicó al arte de las artes, al arte de educar a los niños. En el lenguaje de su época, menciona unas 200 veces en sus escritos la palabra derecho con diversos significados y contenidos, pero siempre con el más estricto valor de recto, natural, cuerdo, lógico, bueno, positivo, beneficioso. De La Salle habla de los **derechos** que Dios tiene sobre el ser humano y sobre todas las criaturas como creador y origen de todo lo existente y de los **derechos** que Jesucristo tiene sobre todos los seres humanos por haberlos elevado a la categoría de la familia divina.



También habla del derecho que tienen las personas a exigir los derechos que se les debe. Del derecho a participar de los bienes y de la vida social de los habitantes de un pueblo o ciudad. Del derecho de cada persona a ser respetado, considerado, atendido, ayudado, favorecido y satisfecho en sus necesidades. Del derecho a recuperar los derechos perdidos.

Los niños tienen el derecho de ser conducidos y educados por sus padres y la sociedad. (MED. 246,3). Según De La Salle los niños tienen derecho a la vida, derecho a nacer, derecho a una vida digna y segura, derecho a la salud, a la cultura, a la educación, al trabajo y a la ciudadanía.

Derecho de los padres a tener hijos. Derecho de los niños a ser niños, a ser respetados en lo que son. Derecho a la no discriminación, exclusión ni explotación. Derecho al interés prioritario de la niñez. Derecho a que se les escuche, a que se atienda y respete el punto de vista del niño. Derecho a un nombre, a una nacionalidad y a una identidad.

Derecho a tener acceso a la educación y a la cultura. Derecho a la libertad de opinión, de conciencia y de religión. Derecho a la propia intimidad. Derecho a ser protegido del escándalo, de los malos ejemplos, de las torturas y de un trato degradante. Derecho a la salud y al bienestar. Derecho a tener un puesto escolar, al juego y a participar en actividades culturales.

Un mundo en movimiento

De La Salle vivió en el país de las luces y de la ilustración, en la modernidad y en el siglo del racionalismo, en un ambiente social de aventuras universales; en los constantes viajes transoceánicos y los descubrimientos geográficos del Nuevo Mundo, el comercio con las nuevas rutas por tierra y mar; las exploraciones astronómicas de Copérnico y Galileo; el método experimental de la naturaleza de Bacon; el método filosófico de la duda metódica de Descartes; la reforma de la Iglesia por Lutero y la contrarreforma del Concilio de Trento.



La última fortaleza que se resistía al cambio era la educación. Y en este ambiente aventurero, en este escenario de odiseas, De La Salle emprendió una nueva, la defensa de la dignidad y de los derechos de la niñez y juventud, especialmente de la pobre, por medio de la educación.

A los grandes exploradores del siglo XVII, ya casi no les quedaba más espacio físico para recorrer. Pero De La Salle descubre un horizonte sin límites y emprende una aventura apasionante: la exploración del mundo de los niños y de su educación, con los numerosos paisajes culturales de la escuela, con la exploración de la naturaleza humana infantil, la formación y especialización de los educadores, la mejora de la calidad de la educación, la investigación del pensamiento humano y la experiencia de la convivencia con la infancia y la juventud y de sus conquistas futuras. Y De La Salle emprende este largo viaje a través del mundo de la infancia, con la brújula que señala la dignidad y los derechos del niño.

De La Salle no es un teórico de los derechos, pero sí un defensor y divulgador de ellos. Puso en práctica estos derechos con la creación de escuelas donde los mismos se respetaban y se ponían en práctica. Para él lo importante es educar, formar y comprometerse en la defensa y el cumplimiento de los derechos y de los deberes humanos, pues son las dos caras de una misma moneda.

El derecho a la educación

De La Salle hizo posible que el derecho natural e inalienable de la educación en igualdad de oportunidades para todos, pasara de las palabras a los hechos. El invento y la generalización de la imprenta fueron una oportunidad y una facilidad enorme para la divulgación de los libros, tan útiles como imprescindibles para el aprendizaje. La necesidad de la educación era imperiosa, pues la situación social era crítica y hasta dramática, con conflictos de crisis y de tensiones sociales para los más de 10,000 habitantes en los suburbios de Reims y de la mayoría de las ciudades importantes de Francia del siglo XVII.

El mensaje de Juan Bautista De La Salle es que la educación es el motor del progreso como una fuerza vital que está presente en todos los aspectos de la vida. La educación determina en gran medida lo que somos y lo que podemos llegar a ser tanto los individuos como la sociedad. Defendió la dignidad y los derechos humanos con una educación de calidad, que como dijo Boileau, *enseñó a leer y a escribir a Francia, sacándola del analfabetismo*. La educación es un derecho fundamental, que no solamente debe formar trabajadores, sino sobre todo ciudadanos, individuos responsables y buenas personas.

Juan De La Salle se dio cuenta que la educación es la base y el fundamento de los derechos y los deberes del ser humano. Todos quedan supeditados a la educación. Toda persona tiene derecho a la educación y sin ella no se puede garantizar el ejercicio responsable de los otros derechos fundamentales como el derecho a la supervivencia, a la protección y a la participación en la sociedad, a la libertad y a una nacionalidad. Con la creación de 50 escuelas que se multiplicaron por miles, dio un gran impulso a una educación que ha transformado a la humanidad.

Educación en libertad

La educación requiere enseñanza o instrucción, pero va más allá, requiere formar, construir, realizarse. De La Salle adopta -en cierta medida- el esquema antropológico de la escuela de San Agustín: voluntad, memoria y entendimiento (Med 161,3). La enseñanza se refiere, básicamente, al cultivo y desarrollo del entendimiento y la memoria, mientras que la educación se relaciona también con la voluntad.

De La Salle habla de inspirar, insinuar, (Med 201,3), invitar, exhortar y persuadir (Med 202,2) guiar, conducir, dirigir (Med 197), verbos que se dirigen directamente a la voluntad humana, es decir, a la facultad de desear. La educación se orienta hacia la voluntad, pues se trata de construir la persona y transformar el mundo. Pero si una persona no quiere construirse a sí misma, ni desea cambiar el mundo que le rodea, todo es inútil.

Existe una clara diferencia entre educar y adiestrar, adoctrinar o manipular. Educar es una tarea que sólo se puede desarrollar desde el respeto absoluto hacia la libertad del educando. Respetar su libertad no significa no intervenir, sino que consiste en intervenir (Med 203), respetando su libre decisión, su proyecto existencial. Juan Bautista De La Salle propone una pedagogía de la libertad, de la invitación.

Para De La Salle hay en todo niño y en todo ser humano, un yo oculto, una identidad que debe desenvolverse en el mundo y expresarse tal como es (Med 194). Formar a la persona significa dejar aflorar esta identidad incipiente, darle luz, ayudarle a emerger, para poder desarrollarse según sus posibilidades. Se trata pues de un proceso interior, de una interioridad en el niño, que impone respeto al educador, pero abre su acción educadora a unos horizontes insospechados.

Declaración de Conocoto - El derecho a la educación en América Latina

Un grupo de lasallistas reunidos en Conocoto, Ecuador en febrero del 2006 y convocados por el Hno. Oscar Azmitia, presidente del Equipo Regional de Misión Educativa de la Región Lasallista Latinoamericana –RELAL- redactaron el siguiente documento:

Considerando:

1. Que toda persona humana es digna en sí misma y, como lasallistas, asumimos el compromiso de promover y defender esa dignidad en todos sus alcances;
2. Que, a imagen de nuestro fundador, nos sentimos ungidos a promover y defender el derecho a la educación como medio privilegiado para hacer realidad la dignidad de cada persona humana;
3. Que asegurar el ejercicio del derecho a la educación hoy es un imperativo social, un compromiso cristiano y una obligación ciudadana;
4. Que el derecho a la educación no se reduce sólo al proceso de escolarización, sino que apunta a la promoción y defensa de la dignidad de la persona humana, favoreciendo instancias y elementos que permitan vivir y convivir en sociedad, con capacidad crítica, transformadora y constructora del medio, de forma viable, sistemática y progresiva;
5. Que acceder a la educación sin aprendizajes significativos y a lo largo de toda la vida no asegura el derecho a la educación; por el contrario, el aprendizaje pertinente y de calidad contribuye a la dignificación de cada persona y a la de la sociedad en su conjunto.
6. Que la realidad propia de América Latina y El Caribe de hoy nos invita a tener fidelidad creativa para dar nuevas respuestas a las necesidades y derechos de los empobrecidos y desde ellos a todos y todas.



7. Que el Estado es el primer garante institucional del ejercicio de los Derechos Humanos y, como tal, responsable del pleno ejercicio del derecho a la educación a través de políticas de Estado que trascienden a los gobiernos de turno.
8. Que el ejercicio del derecho a la educación hoy está en riesgo, principalmente debido a la evasión de los Estados de su responsabilidad como garantes y a los paralelos procesos privatizadores que desprotegen el ejercicio del derecho a la educación.

Como Lasallistas nos comprometemos a:

1. Incursionar y asumir responsabilidades en los ámbitos de gestión de políticas educativas del Estado, comprometiéndonos en la participación y desarrollo de espacios de incidencia, participación política y de auditoría social.
2. Construir y establecer alianzas con otros actores y/o movimientos educativos nacionales o regionales. La solidaridad recíproca, el respeto y el apoyo mutuo, entre otros, son valores sobre los que debe educarse sobre todo a partir de la práctica.
3. Contribuir a la reflexión de nuevos temas y sentidos educativos con las organizaciones gremiales.
4. Incrementar la capacidad de generar políticas y propuestas educativas, estableciendo y potenciando redes de colaboración.
5. Promover en la población de nuestra región, especialmente en la familia, la conciencia del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
6. Involucrar en el proceso educativo a todos los agentes interesados en él: la familia, la comunidad local, los medios de comunicación social y los demás agentes.

7. Promover el derecho que la comunidad local tiene a elegir e intervenir en el tipo de educación que desea para la niñez y la juventud.
8. Vincular el ejercicio del derecho a la educación con la realidad de cada contexto, con participación activa de la comunidad local, teniendo un profundo respeto a las culturas y etnias de las mismas.
9. Promover que el docente sea parte de la garantía del derecho a la educación.
10. Exhortar a los distritos lasallistas de la región a incrementar el número de alumnos que están en situación de riesgo en el ejercicio de su derecho a la educación.
11. Formar educadores cuya visión y práctica sean consecuentes con los planteamientos aquí expresados.
12. Analizar las causas que generan las estructuras de pobreza, y dar respuestas creativas y proféticas a las mismas.
13. Favorecer instancias en que la escuela sea un espacio de colaboración comunitaria y de toma de decisiones.

Febrero del 2006

b. La sencillez y los educadores

(Basado en www.encuentra.com)

*“La humildad de De La Salle nos pareció admirable y era universal.
No hacía nada sin consejo.
La opinión de los demás le pareció siempre mejor que la suya.
En la conversación prefería escuchar que hablar”.*
*Carta del P. Superior del Seminario S. Nicolás de Chardonnet, de París,
al Hno. Bartolomé, Superior General, en 1719.*

Posiblemente uno de los valores que mejor decora y ennoblece el trabajo de un educador o educadora es la sencillez, porque permite reconocer en su labor una oportunidad de servicio, especialmente en función de los derechos humanos, y no una posición de privilegio para tener autoridad o un escenario para hacer gala de conocimientos.

Las circunstancias ponen al educador delante de personas que necesitan de su intervención, pero la soberbia y el egocentrismo dificultan la comunicación y el correcto aprovechamiento. Lo mejor es educar con la intención de aplicar toda la experiencia, conocimientos y recursos buscando un mejor aprendizaje.

Conviene aceptar que el conocimiento propio tiene un límite, por lo que hay que estar en constante actualización; es muy significativo y beneficioso reconocer nuestro desconocimiento en algún tema, lo cual nos da oportunidad para investigar y aprender.

En este mismo renglón, conviene encontrar en las críticas una oportunidad para mejorar personalmente, así como aceptar los errores personales, rectificar y pedir disculpas, si es el caso.

La sencillez también se manifiesta al compartir con otros educadores las experiencias docentes, dando y recibiendo consejos y sugerencias que faciliten a los demás su labor. De la misma manera, la /humildad con que se sigan las indicaciones institucionales -mejor si elegidas entre todos y todas-, la apertura a nuevos procedimientos o la colaboración en cualquiera de las actividades, son rasgos significativos de apertura y disponibilidad.



Aprender de todos y manifestar que estamos aprendiendo. Confesar que aquello no lo habíamos entendido hasta hoy. Aceptar nuestra limitación no nos humilla sino que nos ennoblece. Es propio de almas inmaduras querer dar la impresión de que lo saben todo.

La sencillez nos hace grandes. Sencillez en el hablar, sencillez en el escribir, naturalidad en el trato, como en familia, como entre hermanos educados y amantes.

La personalidad sencilla es única, recia, sin adornos ni artificios. No le hace falta mostrar y poner en un escaparate sus posesiones y cualidades porque son evidentes y naturales. La sencillez nos enseña a saber quienes somos y lo que podemos.

La cultura de hoy a veces quiere hacernos creer que las personas valen por la ropa, por los autos que se poseen, por estar a la moda, porque se es poderoso, porque podemos humillar. Pero precisamente toda esa cultura es la llave al gran vacío interior que comienza a caracterizar a nuestras sociedades.

La persona humana esta dotada de inteligencia, cualidades y habilidades. Pero, ¿para qué convertir nuestra vida en una eterna competencia? ¿De qué sirve estarnos comparando constantemente con los demás? El progreso interno, donde nosotros crecemos, es en verdad lo importante.

Todos debemos luchar por superarnos, tener una forma de vida más digna, superarnos profesionalmente, pero siempre con sencillez.

La persona sencilla no se exalta ni menosprecia, aprecia a las personas por lo que son, lo cual permite un diálogo amable y una amistad sincera.

El valor de la sencillez nos ayuda a superar el deseo desmedido por sobresalir, sentirnos distinguidos y admirados sólo por la apariencia externa. Nuestro interior, nuestro corazón es lo que verdaderamente cuenta. Una persona sencilla gana más corazones.

Desiderata

Camina plácidamente en medio del ruido y la prisa, y recuerda la paz que puede dar el silencio.

En cuanto te sea posible y sin rendirte, mantén buenas relaciones con todas las personas.

Enuncia tu verdad, callada y serenamente. Escucha a los otros aunque sean torpes o ignorantes; cada uno de ellos tiene también su propia historia.

Evita a las personas ruidosas y agresivas, porque son un fastidio para el espíritu.

Si te comparas con otros, te volverás vano y amargado; porque siempre habrá personas mejores que tú.

Disfruta de tus éxitos lo mismo que de tus planes. Ama tu carrera aunque sea humilde; es la fortuna real de tu vida.

Sé prudente en tus negocios pues, porque el mundo está lleno de personas sin escrúpulos. Pero no permitas que esto te oculte las virtudes que existen; muchas personas se esfuerzan por alcanzar nobles ideales; y en todas partes la vida está llena de heroísmo.

Sé tu mismo. En especial no finjas el afecto. No seas cínico en el amor, pues en medio de todas las arideces y desengaños, es perenne como la hierba.

Acepta con serenidad el consejo de los años, y renuncia sin reservas a algunas cosas de la juventud.

Cultiva la firmeza del espíritu, para que te proteja en las adversidades repentinas. Muchos temores nacen de la fatiga y la soledad.

Conserva una sana disciplina, y sé benigno contigo mismo.

Tú eres una criatura del universo no menos que los árboles y las estrellas; tienes derecho a existir.

Vive en paz con Dios cualquiera que sea tu idea de Él y sean cuales fueran tus trabajos y aspiraciones.

Conserva la paz con tu alma.

A pesar de sus falsedades, trabajos pesados y sueños fallidos, la vida es todavía hermosa.

¡Esfuézate por ser feliz!

3.4 Organización del aprendizaje de DDHH

(Tomado de Magendzo, 2005)

Pasaremos ahora a tratar un tema operativo, pero de gran importancia en la educación en y para los derechos humanos: ¿Cómo organizar su aprendizaje? ¿Cuándo y quiénes pueden abordar su estudio en la educación formal?

Desde un punto de vista curricular los derechos humanos son un **contenido transversal** que debe ser puesto en práctica tanto en la educación formal como no formal; tanto en el currículum manifiesto de las diferentes disciplinas de estudio, como en el currículum implícito de la escuela, es decir, aquel que se liga a la cultura escolar y que tiene referentes con el currículum oculto; en la vida cotidiana, en el aquí y en el ahora.

Las formas de incorporar los derechos humanos como contenido transversal del currículum son diversas. En un caso, las distintas disciplinas se hacen responsables de alguno de los contenidos, en especial de aquellos que le son más pertinentes. Otra modalidad consiste en destinar tiempos curriculares especiales: jornadas o semanas para dedicarlas a abordar con intensidad algún contenido de derechos humanos, haciendo participar a las disciplinas de estudio que tienen mayor afinidad con el tema. El desarrollo de **Proyectos Multidisciplinarios** es otra de las formas de tratar en el currículum el tema de los derechos humanos.

Sin embargo, pese al carácter transversal de los derechos humanos, hay **momentos muy significativos para su educación**. Hay ocasiones que vivimos a nivel personal o colectivo, momentos cargados de valores, que por lo general son únicos e irrepetibles y que transmiten mensajes axiológicos importantes y profundos. La educación en derechos humanos está llamada a rescatar, recuperar, clarificar y aprovechar estos momentos. No debe dejar que se escapen, que pasen inadvertidos, que se silencien o se oculten. El peor servicio que se le puede hacer a la educación en derechos humanos es suspender la reflexión en torno a estos momentos, callarlos por temor de enfrentar las tensiones que en ocasiones generan.



En el plano educativo, y en especial en la educación en derechos humanos, no es posible dejar que las cosas sucedan sin que dejen rastros, impidiendo que se re-signifiquen y se aclaren. Son momentos de quiebre del fluir cotidiano de la vida.

Así por ejemplo, una disputa entre educandos y educadores, las elecciones estudiantiles, algún conflicto familiar, la situación de un educando o de personas del entorno del centro, noticias nacionales o internacionales -como las violaciones a los derechos de los migrantes, alguna mesa de diálogo por determinado derecho, situaciones de guerra, etc.- son algunos de esos momentos que deben aprovecharse para dialogar y aprender sobre los derechos humanos.

a. Propuesta de dosificación para la educación en DDHH

(Traducido de: *Human rights educational goals for children and youth*)

Presentamos a continuación una posibilidad de organización de algunos de los contenidos fundamentales para la educación en derechos humanos con la intención de que sirva de referencia para construir la propia dosificación.

Nivel de desarrollo	Conceptos y valores centrales	Habilidades centrales	Temas y problemas	Estándares e instrumentos de DDHH
Niñez	Reglas	Cooperación	Desigualdad	Reglas del aula
Primeros años	Orden	Habilidades de comunicación:	Injusticia	Vida familiar
Edades de 5-8	Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Autoexpresión • Escucha • Trabajo en grupos pequeños • Solución de problemas 	Daño	Declaración de los derechos de la niñez
	Justicia.	Comprensión de las relaciones causas-efectos		
	Identidad.	Analizar las razones de los actos		
	Diversidad.	Empatía		
	Cooperación.			
	Responsabilidad personal.			

Nivel de desarrollo	Conceptos y valores centrales	Habilidades centrales	Temas y problemas	Estándares e instrumentos de DDHH
<p><i>Niñez tardía</i></p> <p>Años intermedios</p> <p>Edades de 9-11</p> <p>Grados 4o-6o.</p>	<p>Derechos individuales.</p> <p>Familia y comunidad.</p> <p>Responsabilidad social.</p> <p>Libertad. Igualdad.</p> <p>Ley y gobierno.</p> <p>Ciudadanía y participación.</p>	<p>Defender posiciones</p> <p>Actitud crítica ante la información.</p> <p>Distinguir entre hechos y opiniones.</p> <p>Resolución de conflictos</p> <p>Discutir temas de interés público</p> <p>Servicio escolar o comunitario</p>	<p>Prejuicios</p> <p>Discriminación</p> <p>Pobreza</p> <p>Injusticia</p> <p>Egoísmo</p>	<p>Convención para los derechos del niño</p> <p>Declaración Universal de DDHH</p> <p>Historia de los DDHH</p>
<p><i>Adolescencia</i></p> <p>Edades de 12-14</p> <p>Grados del 7-9</p>	<p>Derechos naturales.</p> <p>Dominio de la ley (Estado de Derecho).</p> <p>Justicia.</p> <p>Igualdad.</p> <p>Seguridad.</p> <p>Responsabilidad global.</p> <p>Derecho internacional.</p> <p>Interacciones entre estados-nación.</p>	<p>Entender otros puntos de vista.</p> <p>Citar evidencia para apoyar ideas o posiciones.</p> <p>Utilizar recursos impresos y electrónicos para adquirir y compartir información.</p> <p>Cuestionar a los funcionarios públicos, expertos y otros.</p> <p>Obtener información proveniente de funcionarios públicos y agencias.</p>	<p>Etnocentrismo.</p> <p>Racismo / sexismo.</p> <p>Ignorancia.</p> <p>Autoritarismo.</p> <p>Cinismo.</p> <p>Hambre.</p> <p>Colonialismo.</p>	<p>Convenciones regionales de DDHH.</p> <p>Convenios / convenciones de la ONU: derechos civiles y políticos; derechos económicos, sociales y culturales; eliminación del racismo; discriminación contra las mujeres.</p> <p>Indivisibilidad de los DDHH</p> <p>Tres generaciones de derechos</p>

Nivel de desarrollo	Conceptos y valores centrales	Habilidades centrales	Temas y problemas	Estándares e instrumentos de DDHH
Juventud Escuela secundaria Edades de 15-17 Grados de 10-13	Exclusión / inclusión moral. Responsabilidad moral. Sociedad civil / papel del voluntariado. Ciudadanía global. Responsabilidad. Ecológica. Demografía política global. Desarrollo ambiental Paz.	Detección y resolución de problemas cívicos. Participación en organizaciones cívicas, partidos políticos, grupos de interés. Escribir cartas, hacer peticiones, hablar, opinar sobre asuntos políticos. Cumplir con responsabilidades cívicas, votar, proponer, manifestar, auditar, etc.	Apatía. Represión política. Desobediencia civil. Abuso del medio ambiente. Genocidio. Tortura.	Principios de Nuremberg Convenciones de la ONU: Prevención y Castigo del Genocidio; Prevención y Eliminación de la tortura Mecanismos Nacionales e internacionales para la protección de los DDHH. Evolución de los estándares en DDHH.

Nota de la fuente: Algunos de estos objetivos fueron adaptados de Betty A. Reardon, *Educating for Human Dignity* (University of Pennsylvania Press, 1995)



Para concluir la unidad compartimos el siguiente texto de Galeano porque creemos que soñar con un futuro distinto nos permite imaginar el tipo de educación que debemos construir, el tipo de pedagogía que debemos implementar.

El derecho a soñar

Eduardo Galeano

Vaya uno a saber cómo será el mundo más allá del año 2000. Tenemos una única certeza: si todavía estamos ahí, para entonces ya seremos gente del siglo pasado y, peor todavía, seremos gente del pasado milenio.

Sin embargo, aunque no podemos adivinar el mundo que será, bien podemos imaginar el que queremos que sea. El derecho de soñar no figura en los treinta derechos humanos que las Naciones Unidas proclamaron en 1948. Pero si no fuera por él, y por las aguas que da de beber, los demás derechos se morirían de sed.

Deliremos, pues, por un ratito. El mundo, que está patas arriba, se pondrá sobre sus pies.

En las calles, los automóviles serán pisados por los perros.

Los cocineros no creerán que a las langostas les encanta que las hiervan vivas.

La policía no será la maldición de quienes no puedan comprarla.

El aire estará limpio de los venenos de las máquinas, y no tendrá más contaminación que la que emana de los miedos humanos y de las humanas pasiones.



Los historiadores no creerán que a los países les encanta ser invadidos. Los políticos no creerán que a los pobres les encanta comer promesas.

La justicia y la libertad, hermanas siamesas condenadas a vivir separadas, volverán a juntarse, bien pegaditas, espalda contra espalda.

La gente no será manejada por el automóvil, ni será programada por la computadora, ni será comprada por el supermercado, ni será mirada por el televisor.

El mundo ya no estará en guerra con los pobres, sino contra la pobreza, y la industria militar no tendrá más remedio que declararse en quiebra por siempre jamás.

Una mujer, negra, será presidente de Brasil y otra mujer, negra, será presidente de los Estados Unidos de América.

Una mujer india gobernará Guatemala y otra, Perú.

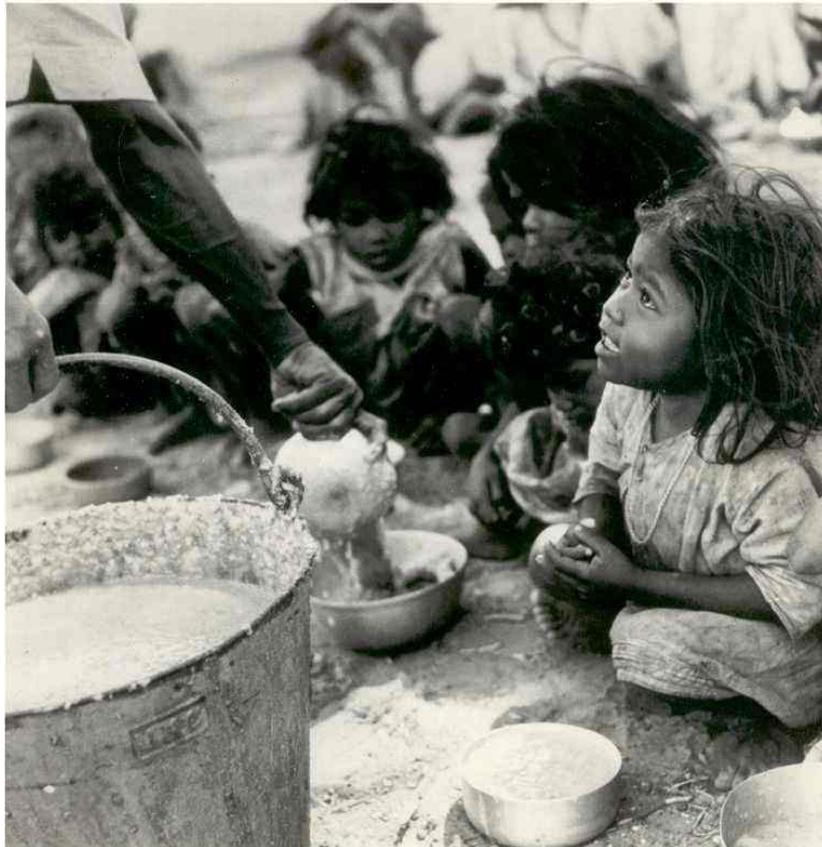
El televisor dejará de ser el miembro más importante de la familia, y será tratado como la plancha o el lavarropas.

Nadie morirá de hambre, porque nadie morirá de indigestión.

En Argentina, las locas de la Plaza de Mayo serán un ejemplo de salud mental, porque ellas se negaron a olvidar en los tiempos de la amnesia obligatoria.

La gente trabajará para vivir, en lugar de vivir para trabajar

Los niños de la calle no serán tratados como si fueran basura, porque no habrá niños de la calle.



La Santa Madre Iglesia corregirá algunas erratas de las piedras de Moisés:

El sexto mandamiento ordenará: "Festejarás el cuerpo".

El noveno, que desconfía del deseo, lo declarará sagrado.

En ningún país irán presos los muchachos que se nieguen a hacer el servicio militar, sino los que quieran hacerlo.

Los niños ricos no serán tratados como si fueran dinero, porque no habrá niños ricos.



La Iglesia también dictará un undécimo mandamiento, que se le había olvidado al Señor: "Amarás a la naturaleza, de la que formas parte".

Los economistas no llamarán nivel de vida al nivel de consumo, ni llamarán calidad de vida a la cantidad de cosas.

La educación no será el privilegio de quienes puedan pagarla.

Todos los penitentes serán celebrantes, y no habrá noche que no sea vivida como si fuera la última, ni día que no sea vivido como si fuera el primero

Sugerencias de trabajo

Para apropiarse de esta unidad le recomendamos las siguientes actividades:

- a. Haga un comentario sobre “La Declaración Conocoto”.
- b. Exponga su opinión sobre la manera en que su centro educativo aborda en la actualidad la educación en derechos humanos. Sea crítico, valore los avances, los espacios ganados y también las dificultades, el camino que aún falta por recorrer.
- c. Describa y comente alguna experiencia de aprendizaje (formal o informal) que haya tenido con las y los aprendientes a lo largo de su práctica como educador en relación a los derechos humanos; por ejemplo, un debate en el que estaba en juego algún derecho de los propios educandos, el análisis de una situación social en que se irrespetan los DDHH, etc. Analícela a la luz de los contenidos de esta unidad: sentido de la educación en derechos humanos, enfoque pedagógico, lineamientos, etc.

Recursos para
aprender y vivir
nuestros derechos

Cuarta Unidad

El caso de Alma

Pedro Algorta, abogado, me mostró el gordo expediente del asesinato de dos mujeres. El doble crimen había sido a cuchillo, a fines de 1982, en un suburbio de Montevideo. La acusada, Alma Di Agosto, había confesado. Llevaba presa más de un año; y parecía condenada a pudrirse de por vida en la cárcel.

Según es costumbre, los policías la habían violado y la habían torturado. Al cabo de un mes de continuas palizas, le habían arrancado varias confesiones. Las confesiones de Alma Di Agosto no se parecían mucho entre sí, como si ella hubiera cometido el asesinato de muy diversas maneras. En cada confesión había personajes diferentes, pintorescos fantasmas sin nombre ni domicilio, porque la picana eléctrica convierte a cualquiera en fecundo novelista; y en todos los casos la autora demostraba tener la agilidad de una atleta olímpica, los músculos de una fuerzuda de feria y la destreza de una matadora profesional. Pero lo que más sorprendía era el lujo de detalles: en cada confesión, la acusada describía con precisión milimétrica ropas, gestos, escenarios, situaciones, objetos...

Alma Di Agosto era ciega.

Sus vecinos, que la conocían y la querían, estaban convencidos de que ella era culpable:

- ¿Por qué? - preguntó el abogado.

- Porque lo dicen los diarios.

- Pero los diarios mienten -dijo el abogado.

- Es que también lo dice la radio -explicaron los vecinos-. ¡Y la tele!

(Por Eduardo Galeano. Tomado de Amnistía Internacional, 2004)

Sugerencias para reflexionar:

Imagine que le ocurre a un familiar suyo algo similar, ¿cómo reaccionaría usted? ¿Qué derechos están siendo violados en este caso? ¿Qué persona o entidad es la mayor responsable por esas violaciones? ¿Qué papel tienen los medios de comunicación en la situación? ¿Podrían darse casos como éste en su país? ¿Se han dado en el pasado? ¿Qué podemos hacer para evitar que sucedan casos como este?

En esta unidad le proponemos una serie de actividades y recursos -como el del caso de Alma- útiles para facilitar el aprendizaje de los Derechos Humanos. La unidad está dividida en dos apartados: recursos para primaria y recursos para secundaria. A pesar de que las propuestas están sugeridas para niveles y temas específicos, pueden adaptarse para ser utilizadas en otros niveles y para temas diferentes. Esperamos que le sean útiles y que le permitan diseñar nuevas actividades para hacer realidad la educación en derechos humanos con las y los educandos.

4.1 Recursos para primaria

Las actividades que a continuación proponemos están destinadas para las etapas iniciales del estudio de los Derechos Humanos. Específicamente, están pensadas para el nivel primario, pero pueden adaptarse para la secundaria, si es en ese nivel en el que se va a iniciar con la educación en DDHH.



Los objetivos de la educación en derechos humanos en el nivel primario, sobre todo en sus etapas iniciales, están muy cercanos a los objetivos del desarrollo socioemocional. Es necesario trabajar el autoconcepto, la autoestima y la empatía, así como las habilidades sociales, antes de abordar contenidos específicos de DDHH. En la primera sección de este apartado se presentan algunos ejemplos de actividades para estos aspectos. La segunda sección incluye actividades para el estudio de los conceptos de “humano” y de “humanidad”; posteriormente se plantea la comprensión de “derecho” y de “derechos humanos”, así como la Declaración Universal y sus artículos. La cuarta y última sección incluye actividades que trabajan derechos específicos.

a. Para empezar: Confianza y respeto

(Tomado de OACDH-ONU, sin fecha).

En la educación preescolar y en los primeros años de escuela primaria, el aprendizaje de los derechos humanos debe procurar fomentar sentimientos de confianza y tolerancia social, ya que esos sentimientos constituyen la base de la cultura de los derechos humanos. La confianza y la tolerancia tienen su base en un adecuado desarrollo del autoconcepto y de la autoestima.

Nuestro autoconcepto y autoestima se derivan del conocimiento y aprecio de nuestros rasgos personales, identidad y entorno más próximo. Conviene propiciar que los niños y niñas comiencen a descubrir cosas sobre ellos mismos/as. Algunas serán conocidas, otras les resultarán muy curiosas, novedosas. Cada educando/a es el resultado de todas ellas y esto le ayudará a comprobar que es una persona realmente importante y se sentirá bien por ello.

Además de la autoestima, es fundamental un adecuado aprendizaje de las habilidades sociales. En la educación preescolar y los primeros años de educación primaria, las y los niños aprenden a expresarse, comunicarse e interesarse por los demás. Se debe tratar de facilitar las relaciones de amistad así como el reconocimiento de que las diferencias entre las personas son aceptables y naturales.

A continuación proponemos cuatro actividades sugeridas para educandos de preprimaria y primeros años de la primaria. Las primeras dos se enfocan más hacia la autoestima, hacia las preguntas "¿Quién soy?" y "¿cómo soy?", mientras que las últimas dos actividades se dirigen a las relaciones interpersonales, es decir, hacia la pregunta: ¿Cómo convivo con los demás?

Un libro sobre "¿Quién soy?"

Se trata de que el educando desarrolle su autoestima y autoconcepto tomando conciencia y dando valor a sus características personales. Cada niño empezará un libro sobre sí mismo, con un autorretrato en la portada, en el que se irán reuniendo fotografías del niño y relatos en prosa y en verso. A medida que vayan aprendiendo a escribir, podrán incluir detalles personales, preguntas acerca de ellos mismos y también respuestas a las preguntas que en él figuren. Si los recursos son limitados, se puede confeccionar un libro para toda la clase, dedicando una o dos páginas a cada niño.

Un círculo de conversación

Los educandos expresarán oralmente aspectos característicos de sí mismos. Se sienta a los niños formando un círculo, en el que se incluyen al educador y a cualquier visitante. El educador hace las preguntas que figuran a continuación:

- Lo que más me gusta de mi mismo es...
- Me gustaría ser...
- Mi juego favorito es...
- Creo que mi nombre quiere decir...
- Me gustaría enterarme de...
- Estoy contento si...
- Me pongo triste cuando...
- Quiero ser más...
- Espero que algún día podré...

Se hace contestar a los niños por turno a cada pregunta. Conviene asignar a cada uno el mismo tiempo y también es muy importante escucharle de manera que no haya interrupciones. Los niños pueden renunciar a hablar cuando les llegue el turno si lo desean, pero todos deben permanecer en su puesto hasta el final del ejercicio. Más adelante, las respuestas se pueden anotar en el libro ¿"Quién soy?".



Cartas y amigos

El objetivo de esta técnica es propiciar el desarrollo de habilidades sociales a través de la comunicación por escrito con otros niños. Los educandos intercambiarán cartas con otra clase en otra escuela, incluso otro país. Iniciar el intercambio enviando poemas o regalos de la clase. Más adelante se puede hacer una visita de un día, si la distancia lo permite, a fin de conocer a los niños de la otra comunidad. Analizar la otra escuela: ¿qué tamaño tiene?, ¿a qué se juega allí?, ¿a qué se dedican los padres de los educandos?, ¿qué es diferente y qué es igual?

Compañerismo

Esta técnica propicia las relaciones interpersonales a través de la amistad de los educandos con otros niños, mayores que ellos. Los educadores deben ponerse de acuerdo entre si para que cada educando de su clase tenga un compañero de más edad perteneciente a una clase superior. Conviene programar una actividad para que los educandos busquen ayuda de sus compañeros de más edad si tienen algún problema. Se debe buscar la forma de alentar al compañero de más edad para que se interese por el educando más pequeño, enseñándole algún juego o ayudándole en sus actividades.



Esta actividad se complementa realizando un “circulo de conversación”, en el que los educandos hablan sobre los temas siguientes:

- Lo que más me gusta de los amigos es...
- La cooperación y la ayuda al prójimo son importantes porque...
- Si pudiera enseñar una cosa a todos los niños del mundo, les enseñaría...
- Soy distinto de los demás porque...
- Soy como los demás porque...

b. ¿Qué significa "ser humano"?

A fin de que quede claro que la humanidad está constituida por un conjunto de individuos, el educador puede analizar con los educandos el significado de los conceptos "humano" y "humanidad". Esta es una forma de abordar cuestiones como la confianza y el respeto. Definir lo que es humano en general ayuda a ver lo que podría ser inhumano; definir lo que está bien en general nos permite ver lo que puede estar mal.

A continuación proponemos tres ejercicios, los primeros dos propician la reflexión sobre el significado del concepto "humano", a partir de las características que todos los humanos tenemos en común. El tercer ejercicio se enfoca hacia la idea de igualdad entre todos los humanos y hacia el respeto a la diversidad, y se propone fomentar actitudes contrarias a la discriminación.

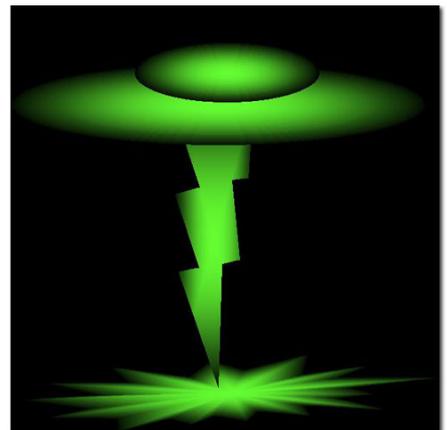
Descubriendo lo que es un ser humano

(Tomado de Rodríguez, 2002)

Esta técnica se propone propiciar la discusión acerca del concepto de "humano" desarrollando una situación imaginaria, en la que es necesario explicarle a unos extraterrestres quienes somos los humanos. Narre a los educandos una historia, como la siguiente:

Un día estaba en mi casa y de pronto vi en el espacio una luz que se acercaba cada vez más. Conforme se acercaba, la luz se hacía más grande y dejaba ver una pequeña nave. Cuando la nave aterrizó, me asomé, la revisé y no traía tripulación, pero traía una grabación que decía que habían estudiado la Tierra y se daban cuenta que había muchos seres vivos relacionándose continuamente.

Habían notado que unos seres vivos estaban siempre unidos a la tierra, pero otros se movían. Unos se movían caminando en dos patas, otros en cuatro y otros con más o menos patas, otros volaban con alas grandes o pequeñas, otros nadaban. Unos eran grandes, otros más grandes o más chiquitos. En fin, que la variedad entre los seres vivos era tan grande que ellos no lograban distinguirlos. Por ahora, estaban interesados en saber cómo distinguir al ser humano del resto de los seres vivos.



Pida sugerencias sobre el modo de ayudar a estos visitantes a identificarnos como "seres humanos", y escriba en la pizarra los aportes de los educandos.

Mensaje en una botella

(Tomado de OACDH-ONU, sin fecha).

Las cuestiones que se dilucidan aquí son: "¿Qué soy yo?" "¿Quiénes somos nosotros?" Esta técnica, así como la anterior, debe brindar a los educandos la oportunidad de tener conciencia de sí mismos como seres humanos, con responsabilidad ante la humanidad en todas sus múltiples y variadas formas.

Pida a las y los educandos que proyecten lo que se ha de escribir acerca de la humanidad para incluirlo en una cápsula que se ha de enviar al espacio. Puede sugerir que los educandos viven en una época (¿diez años en el futuro?) en que se han recibido señales desde "el exterior". Las Naciones Unidas van a enviar información en una nave espacial. Los educandos deben decidir lo que se ha de enviar: música, fotografías, modelos de personas, vestidos, literatura, etc. Organice un debate de toda la clase para encontrar soluciones o realice el ejercicio trabajando en grupos pequeños.

"Son todos iguales"

Esta actividad está destinada a que los educandos reflexionen acerca de la igualdad de todos los seres humanos, y acerca de la diversidad que esta igualdad implica. Además, el ejercicio permite desarrollar actitudes contrarias a la discriminación.

Pregunte en la clase si alguien ha oído alguna vez expresiones como "Son todos iguales" o "Esa gente es así". Dé a los educandos algún objeto común, como una piedra, o una papa, y pídale que realmente lleguen a conocerlo, que hagan amistad con él. Pida a algunos de ellos que representen a su amigo en clase; que digan qué edad tiene, si está triste o contento, o como adquirió la forma que tiene. Pueden escribir ensayos sobre el tema, o canciones, o poemas de alabanza. Coloque después todos los objetos en una caja o bolsa y agítelos. Vuélquelos y haga que cada educando encuentre a su "amigo".



Señale el paralelismo: todas las personas de cualquier grupo parecen iguales, a primera vista, pero una vez que se las llega a conocer, son todas diferentes, todas tienen su historia personal y con todas se puede llegar a tener amistad. Ahora bien, para ello hay que renunciar a los prejuicios del tipo "las piedras son frías, duras e indiferentes", a fin de llegar a conocerlas.

Si bien es cierto que todos somos diferentes, ninguna persona es más ni menos humana que otra. Todos somos iguales en esencia y tenemos los mismos derechos humanos. Iguales en dignidad y derechos si somos, pero no idénticos.

c. ¿Qué son y cuáles son los derechos humanos?

Luego de haber fortalecido la autoestima y trabajado el concepto de "humano", pueden realizarse actividades que faciliten un primer contacto con la noción de "derecho" y con la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estas actividades, si bien acá se plantean para el nivel primario, pueden adaptarse para ser utilizadas en el nivel secundario, especialmente si se desean abordar estos temas.

Necesidades y derechos de las personas

Antes de entrar a trabajar sobre la Declaración de los Derechos Humanos, conviene tratar el concepto de "derechos", generalmente asociado al concepto de "necesidades". Esta actividad pretende, partiendo de las necesidades vitales del individuo, llegar a comprender los derechos que toda persona debería disfrutar.

La actividad se inicia a partir del debate en grupos pequeños sobre: ¿Qué es lo que necesitamos para vivir bien, para ser felices? De aquí se puede extraer una lista de necesidades básicas que serán recogidas como derechos de todas las personas. Se presenta a continuación el listado de derechos y se compara.

Para efectuar esta comparación, puede utilizarse el texto original y una versión en lenguaje corriente. Finalmente el educador puede propiciar una discusión acerca de cómo es la aplicación de esos derechos en nuestro entorno y en otros países.

Folleto de derechos humanos

(Tomado de Aldekoa, et. al.)

Esta técnica se propone que los educandos aprendan cuáles son los Derechos Humanos. Se preparan fichas sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos. En cada ficha estará escrito uno de los artículos recogido en la Declaración.

Se pide a las y los educandos que se organicen en equipos de tres. A cada educando se le reparte una o varias fichas, dependiendo de la cantidad total de aprendientes. Se les dirá que tienen que hacer una campaña gráfica publicitaria de difusión sobre algunos de los Derechos Humanos. Deberán hacer dibujos tipo cómic o similares para un folleto que recogerá la Declaración Universal de Derechos Humanos. Todos y cada uno de los educandos deberán ofrecer un producto.

Al final, compartirán con los otros educandos y con el educador los productos individuales, que deberán estar coordinados en un proyecto común. El educador/a valorará más tres dibujos coordinados que tres dibujos casi iguales o tres dibujos que no tengan nada que ver el uno con el otro, en los que los educandos se hayan ignorado mutuamente. Se comentarán en voz alta los resultados.

Derechos humanos a ordenar

El objetivo de esta técnica es servir como complemento a un primer contacto con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Se trata de que los educandos comprendan el texto, y reescriban de manera más sencilla los artículos de la Declaración Universal.

Se reparten todas las fichas. Cada uno de las y los educandos debe tener acceso a todas las fichas, a todos los artículos de la Declaración Universal. En cada ficha estará escrito uno de los Derechos Humanos recogido en la Declaración de 1948.

- 1) Se pide a los educandos que, primero individualmente, ordenen los Derechos Humanos de más importante a menos importante. (Un trabajo previo a éste, podría ser traducir los Derechos Humanos del lenguaje en que han sido redactados a un lenguaje más asequible a la edad de los educandos. Se puede utilizar alguno de los resúmenes que circulan por Internet).
- 2) Se les sugerirá que subrayen las palabras más importantes en cada artículo, para su mejor asimilación.
- 3) Luego, los educandos se juntarán en parejas, o en tríos, para discutir el orden elegido inicialmente por cada persona. Deberán llegar a un consenso.
- 4) Al final, con el educador/a moderando, se reflexionará sobre las dificultades encontradas para consensuar un orden y se explicará que los derechos humanos no pueden ser ordenados por importancia, ya que todos resultan indispensables para que se reconozca la dignidad de las personas.

Para motivar a los educandos, se les puede decir que pertenecen a una comisión de la ONU que deberá clasificar los Derechos Humanos para todo el mundo. Deberán tener en cuenta no sólo la situación de su país sino también la de cualquier otro. Lo que ellas y ellos decidan, será valedero a nivel mundial. Luego quizás habrá países que digan que ellos no pueden cumplir TODOS los Derechos Humanos y querrán sólo cumplir los diez primeros.... Por lo tanto lo que los educandos decidan, como expertos y expertas mundiales, será muy trascendente para el futuro de millones de personas...



Artículos de la Declaración

Se trata de que cada educando realice un dibujo, un collage, una postal, un cómic, que incluya el texto de un artículo de la Declaración, con aquello que le sugiere. Después cada educando deberá dedicar un tiempo a reflexionar sobre a qué persona o institución del mundo convendría hacer llegar con la mayor urgencia ese dibujo o postal. Se podría hacer una exposición gráfica con los trabajos seleccionados por la clase.

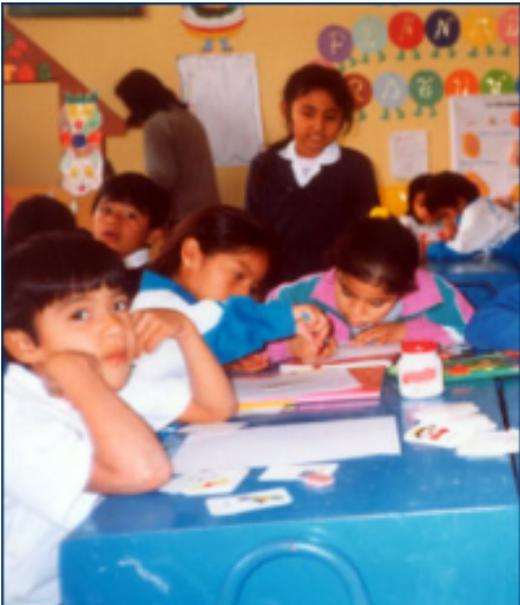
d. Comprender nuestros derechos

A continuación proponemos algunas técnicas para abordar derechos específicos con la intención de ejemplificar la manera en que se puede trabajar cada uno de los artículos de los instrumentos de derechos humanos. Las actividades que se presentan a continuación están diseñadas para un momento en el que el educando ya ha tenido experiencias de aprendizaje sobre el concepto de Derechos Humanos y sobre la Declaración en general.

Presenta tu documento de identidad personalizado

(Tomado de Aldekoa, et. al.)

Esta actividad se destinará a la toma de conciencia del derecho a tener un nombre, apellidos e identidad, etc. que constituyen los cimientos del autoconcepto y la autoestima. El educador explica al alumnado que todos los niños y niñas tienen derecho a tener un nombre y una nacionalidad, así como unas características que les permitan ser reconocidos y distinguirse de los demás.



La actividad consta de dos sesiones, la primera de 10 minutos y la segunda de 40 minutos. En la primera sesión, en el aula, con las mesas dispuestas en círculo, la o el educador explica la actividad: Estabas paseando por la calle cuando una patrulla especial de la Policía te para y te pide tu “carné de identidad personalizado”. En el caso de que no lo lleves encima, te concederán una semana para que lo hagas. Si no lo presentas en ese plazo, considerarán que no eres un ciudadano importante y como vivimos en un planeta superpoblado, te enfrentas a la pena de ser deportado a otro planeta. Hay muchas personas (familia, amigas y amigos, profesorado, vecinos) dispuestos a ayudarte en la tarea. Busca y recopila los datos que necesites, pero no olvides que nadie te conoce tanto ni sabe tanto de ti como tú mismo.

Cada educando elaborará su documento personalizado (diseño gráfico y datos), teniendo una semana para recoger la información que necesiten. Para facilitarles la tarea se les ofrecerá un guión orientativo (es opcional, si alguien quiere hacerlo de otra forma podrá hacerlo).

En la segunda sesión, se aclaran posibles dudas para rellenar el guión. Cada persona prepara su «documento» (30 minutos). A continuación se hará una exposición con todos los documentos personalizados.

El educador explica la actividad a la clase: "Les voy a repartir unas hojas con una situación en la que tienen que tomar una decisión. Quiero que la lean y que respondan a las preguntas de la ficha". Se distribuyen las hojas de trabajo.

- Llega a tu clase un educando nuevo procedente de Corea. En el recreo se acerca a ti para jugar contigo y enseñarte un juego de su país. Tu grupo de amigos y amigas no quiere jugar con él, porque dicen que es distinto y que no sabe jugar como ustedes.
- Estás jugando en el patio y se acerca un amigo a ofrecerte un cigarrillo. Tus padres te han dicho que fumar es malo, pero tu amigo insiste y te dice que si no fumas eres un cobarde.
- Un compañero dejó la mochila olvidada en el patio. Tus amigos y amigas la registran y encuentran una calculadora. Deciden quedársela y te piden que la guardes en tu casa. Si no lo haces te expulsarán del grupo.

Se reparten los tres ejemplos aleatoriamente entre los niños y niñas. Cada educando dispone de 10 minutos para responder individualmente a las siguientes preguntas recogidas en la ficha de trabajo:

- ¿Qué tienes que decidir?
- ¿Qué opciones tienes?
- ¿Qué harías tú?

Después se plantean una por una las situaciones problema y cada niño y niña va comentando su decisión al grupo. A continuación se pide a los niños y niñas que respondan a las siguientes preguntas:

- ¿Qué pros y contras tiene la decisión que tomaste?
- ¿Por qué tomaste esa decisión?
- ¿Tuviste en cuenta si respeta tus derechos y los de las y los demás?
- Teniendo esto en cuenta, ¿cambiarías tu decisión?



Vaya lío entre tus derechos y los míos

(Tomado de Aldekoa, et. al.)

Esta actividad promueve el desarrollo de actitudes asertivas, con las cuales el educando aprende a exigir sus derechos con firmeza, pero sin pasar sobre los derechos de los demás. Hay ocasiones en las que se producen conflictos de intereses y derechos con las personas que nos rodean. La persona que actúa asertivamente, en esa situación, intenta llegar a un acuerdo donde ambas partes obtengan alguna satisfacción.

No siempre se puede ser exactamente equitativo, pero sí buscar que las dos partes tengan su porción de compensación. En esta actividad vamos a plantear una serie de situaciones conflictivas, reconocer los derechos en juego y buscar alternativas de solución que acojan a ambas partes.

En cada situación puede preguntarse a las y los niños:

- ¿Qué derechos u obligaciones están en conflicto?
- ¿Qué soluciones tengo?
- ¿Cuáles satisfacen a ambas partes?

Las situaciones son:

- “Mi madre me pide que la acompañe al mercado y yo quedé de salir con unos amigos”.
- “Mi hermano se queja de que siempre escuchamos la música que me gusta a mí. Le digo que no, que él también se sale con la suya cuando hay que repartirse la bicicleta”.
- “Mi prima tiene una videoconsola con los últimos juegos y no me la quiere prestar porque no le gusta prestar sus cosas”.
- “Mi padre dice que las chicas no tienen que jugar fútbol porque se pueden hacer daño. Yo creo que es por no levantarse temprano todos los domingos y llevarme al campo”.



4.2 Recursos para secundaria

(Tomados de Azkarate, et. al., 2000 y Amnistía Internacional, 2004)

Los ejercicios que proponemos en este apartado están dirigidos a propiciar experiencias de aprendizaje para fomentar la cultura de Derechos Humanos, tomando como documento base la Declaración Universal de 1948. Creemos que todo el mundo debe conocerla, y asumir el deber de respetarla y hacerla respetar. La Declaración Universal supone hoy por hoy uno de los pocos referentes universales, una especie de "reglas de juego", de código ético universal con que la humanidad se ha dotado a sí misma.



Los ejercicios, si se realizaran de la manera más dinámica posible y en pequeños grupos, permitirán reflexionar no sólo sobre los derechos, sino también sobre las actitudes individuales, gregarias o individualistas, solidarias o egoístas que están relacionadas con los mismos.

Proponemos dieciséis actividades, agrupadas en dos secciones. En la primera incluimos recursos enfocados hacia los derechos humanos y la Declaración Universal en general, considerados como una totalidad. La segunda sección presenta recursos destinados a trabajar derechos y artículos específicos de la Declaración.

a. Explorando los derechos humanos

Las actividades incluidas en este apartado se dirigen a propiciar el conocimiento de los aspectos generales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Se proponen cinco ejercicios:

- La Declaración - preámbulo
- La Constitución y los derechos humanos
- Los derechos agrupados por categorías
- Violaciones a los derechos humanos
- El juego de los derechos humanos

La Declaración - preámbulo

Esta actividad tiene como objetivo propiciar que los educandos reflexionen sobre los principios éticos implícitos en la Declaración. Se trata de hacer un comentario de texto sobre el preámbulo de ese documento.

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajante para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión; Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones; Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso; La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas el carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción. (Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. «Declaración Universal de los Derechos Humanos». Ararteko, 1998).

Para trabajar el texto, se pueden plantear las siguientes cuestiones:

- ¿Qué motivos crees que llevaron a las Naciones Unidas a tener que recoger los derechos y deberes de la humanidad en un texto?
- ¿Te parece que falta alguna consideración? ¿Te parece que establece claramente la igualdad entre todos los seres humanos?
- ¿En el mundo se dan esas condiciones de igualdad que propugna este preámbulo? ¿Por qué?
- Los 151 países que han firmado esta declaración -los 151 con representante en las Naciones Unidas- ¿crees que cumplen con los requisitos de este preámbulo? ¿Por qué?

- La Declaración Universal no sólo afecta a los países sino que nos afecta a todos nosotros en nuestro día a día, ¿de qué manera?
- ¿Conoces alguna situación de violación de los Derechos Humanos en tu alrededor: en el colegio, en casa, en tu ciudad, incluso cometida por ti mismo?
- ¿De qué forma ayudarías para que la Declaración Universal sea respetada y acatada en tu entorno?, y en el resto del mundo, ¿podrías hacer algo?

La Constitución y los Derechos Humanos

(Tomado de Amnistía Internacional, 2004)

El objetivo de este ejercicio es explorar la situación jurídica real de los Derechos Humanos en cada país, realizando una lectura de la Constitución de la república a la luz de la DUDH, y en general, de la idea de Derechos Humanos.

Distribuya entre los educandos la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución de la República y pídeles que comprueben si La Constitución contiene los siguientes derechos y que señalen los artículos en los que se recogen. Puede dividir la clase en grupos, y distribuir los derechos entre ellos.

1. Derecho a la educación
2. Libertad de expresión (incluidos los medios de información)
3. Libre elección del cónyuge
4. Igualdad de todas las personas, incluidas las mujeres y los miembros de minorías
5. Libre elección del número de hijos que se quiere tener
6. Prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos
7. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
8. Derecho a la propiedad
9. Derecho a poseer armas de fuego
10. Derecho a una alimentación adecuada
11. Derecho a una vivienda adecuada
12. Derecho a una asistencia sanitaria adecuada
13. Derecho a viajar libremente dentro y fuera del país
14. Derecho de reunión pacífica
15. Derecho a un aire y agua limpios



Después de ese primer momento, promueva la discusión a partir de estos temas de debate:

- ¿Qué similitudes y diferencias se han encontrado? ¿Cómo pueden explicarse?
- En la Constitución del país o en la legislación local ¿hay más derechos o menos que en la Declaración Universal?
- ¿Se opina que los autores de esos documentos tenían el mismo concepto de "derecho"?
- ¿Se enuncian tanto deberes como derechos?
- ¿Tienen los ciudadanos del país otros derechos además de los recogidos en la Constitución y en las leyes locales?
- ¿Qué sucede cuando esas leyes se contradicen?
- ¿Cuáles deberían ser los límites y las responsabilidades de los Estados al garantizar a los ciudadanos determinados derechos? Por ejemplo ¿es el Estado responsable del hambre o de la falta de vivienda?

Los derechos agrupados por categorías

(Tomado de Amnistía Internacional, 2004)

Esta técnica tiene como objetivo conocer las distintas categorías en las cuales se pueden agrupar los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal.

Se divide la clase en grupos de trabajo. Se les pide que lean la Declaración y agrupen los derechos por categorías según la siguiente matriz:

- Derechos individuales
- Derechos sociales y económicos
- Derechos civiles
- Derechos de los grupos más vulnerables
- Derechos de los pueblos

Habrá una puesta en común entre los grupos donde se irá debatiendo el contenido de cada una de las categorías.

Violaciones a los derechos humanos

Con esta técnica se promueve en las y los educandos el conocimiento de la situación de los derechos humanos en el país y en su localidad. Se trata de que estén pendientes durante, por ejemplo, una semana, de los periódicos, las noticias de la televisión, la radio... y hagan un listado con las violaciones de los derechos humanos que se han producido durante esa semana, tanto en el departamento y en el país, como a nivel internacional. Otras alternativas serían visitar la hemeroteca de alguna biblioteca pública para buscar información.

Con estos datos se deberá hacer por escrito un pequeño "Informe de Verificación", de una página más o menos, sobre las conclusiones que se sacan del estudio de la realidad y este último artículo de la Declaración.

“Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que se confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.”

Para complementar el ejercicio, pueden discutirse preguntas como las siguientes:

- ¿Hay una diferencia clara entre las violaciones de Derechos Humanos de tu pueblo o ciudad y el resto del mundo?
- ¿Qué podemos hacer para que se cumplan íntegramente y en todo el mundo los derechos humanos?

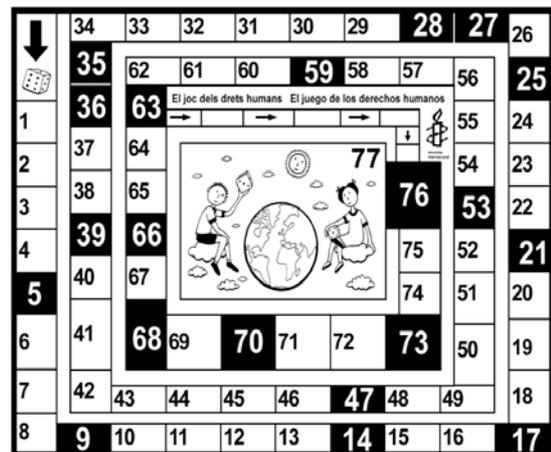
El juego de los derechos humanos

(Tomado de Amnistía Internacional)

Como dice el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, «todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos». Pero, ¿qué quiere decir, ser una persona libre? ¿Qué quiere decir, no ser libre y no poder disfrutar de los derechos que como seres humanos nos corresponden? ¿Qué sentimientos se tienen, en cada uno de los dos casos? El objetivo de este juego es facilitar una reflexión sobre la diferencia existente entre las dos situaciones, entre ser libre y tener derechos, y no serlo y verse privado del ejercicio de estos derechos.

A veces, uno mismo no es del todo consciente del hecho de disfrutar de libertad y de derechos y, al mismo tiempo, es habitual que esta misma libertad dificulte la percepción de la realidad de «los otros». Considerando esto, el desenlace del juego es calculadamente inesperado, precisamente para facilitar la percepción de la realidad ajena.

Pero no adelantemos nada más que, si no, el juego perdería la gracia. Además, todo esto sólo son palabras, y sin duda la mejor manera de entender los objetivos de este juego es precisamente jugando.



Una forma de sacar más provecho de la actividad y de profundizar en sus objetivos consiste, al concluir, en decir a las y los educandos que expliquen -por escrito o de forma oral-: ¿Qué es una persona libre y una no libre?, ¿qué ventajas y limitaciones tiene una y la otra?, etc. Para jugar es necesario conocer un poco la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Reglas del juego

Se puede usar como juego de sobremesa o como juego para toda la clase, dividiéndola en dos grupos y colgando el tablero (incluido más adelante en grande) en la pared, mejor si ampliado. En el primer caso se pueden usar un par de fichas; en el segundo pueden usarse papeles adhesivos del tipo "post-it" como fichas, pintados de colores. También es necesario un dado.

1. Se divide a los jugadores en dos grupos, y se nombra un portavoz en cada grupo. Será el que responderá las preguntas, una vez el grupo haya decidido la respuesta.
2. El grupo que al tirar el dado por primera vez saque el número más alto jugará como **libre**, el otro como **no libre**.
3. Empiezan a jugar los libres.
4. Si la ficha cae en una casilla negra, el grupo deberá realizar la indicación o responder la pregunta correspondiente, incluidas en los cuadros que presentamos a continuación. Hay indicaciones - preguntas distintas para libres y para no libres.
5. Si las fichas de los libres y los no libres coinciden en una misma casilla, los libres deberán retroceder una casilla. Pero si coinciden en una casilla negra no pasa nada.
6. El grupo ganador es el que llega primero a la casilla 77 con una tirada de dado exacta. Si pasa de largo, deberá retroceder.

NOTA: El educador o educadora puede adecuar las indicaciones para jugadores libres y no libres a fin de adecuarlas mejor a la situación de los aprendientes y/o a los objetivos que pretende.

Jugadores libres

Casilla	Indicación
5	Di dos derechos humanos. Si la respuesta no es correcta, avanza dos casillas.
9	Te encuentras en una isla desierta. Aquí todavía no hay reglas ni leyes ni derechos. Podrás salir de la isla si promulgas tres leyes. Adelanta tres casillas si lo consigues.
14	Has participado en una manifestación. Te han capturado. Para quedar en libertad necesitas un abogado. Por suerte tienes un buen abogado y permaneces preso poco tiempo. Un turno sin tirar.
17	En la escuela han impuesto una nueva norma: durante la clase se prohíbe ir al servicio. No estás de acuerdo y quieres emprender alguna acción. Idea un "slogan". Un turno sin tirar.
21	Te castigan por algo que no has hecho. No callas y dices lo que piensas. Avanza dos casillas.
25	En muchos países del mundo se violan los derechos humanos. Nombra tres países donde esto ocurra. Si no los sabes, es que todavía no tienes ni idea de lo que son los derechos humanos. ¡Retrocede tres casillas!
27	Eres periodista y estás enojado: el gobierno ha impuesto la censura. Si puedes explicar qué es la censura, avanza una casilla.
28	Se ha abolido la censura. Puedes volver a escribir y decir todo lo que quieras. Estás contento y abrazas a tu compañero. Como premio, vuelve a tirar.

35	Has ido de vacaciones a un país donde no se respetan los derechos humanos. Por ejemplo, no hay libertad de expresión. Durante un control policial, descubren en tu maleta un libro prohibido en aquel país. Escoge: - 5 turnos sin tirar. - Continúas jugando como jugador no libre.
36	Tienes el poder. Si en este momento hay un jugador no libre en la casilla 14, puedes decidir qué haces con él. ¿Le dejas salir de la casilla? ¿Tiene que quedarse? Decide.
39	Metieron preso a tu amigo de Guatemala. El gobierno no quiere decir dónde está. Dicen que no saben nada. Tu amigo está “desaparecido”. Vas a buscarle y le encuentras en la casilla 32. Retrocede hasta allí.
47	Eres sospechoso de haber roto los cristales de la escuela. La policía te llevó a la comisaría pero se olvidó de avisar a tus padres. Un turno sin tirar.
53	Vives en un país democrático. Puedes elegir quién tiene que gobernar. Todo el mundo, a partir de una determinada edad, tiene derecho al voto. Ahora hay elecciones. Hay 6 partidos políticos. Decide tú mismo (de 1 a 6) cuántas casillas quieres avanzar.
59	Unos chicos le estaban pegando a un amigo tuyo en la calle. Tú ibas hacia a la escuela con el tiempo justo. Te paras a ayudarlo y llegas tarde a la escuela. Te quedas un turno sin tirar.
63	De nuevo estás de suerte: has llegado a la aduana y, como jugador libre, puedes pasar por el atajo. Hasta la casilla 75 no se te harán más preguntas.
66	Amnistía Internacional -A.I.- ha tenido noticias de que alguien ha sido torturado en la cárcel. Amnistía está en contra de la tortura. Eres miembro de A.I. y decides escribir una carta. Escribes al gobierno para pedir que ya no torturen. Un turno sin tirar.
68	Todo el mundo tiene derecho a la libertad de expresión. Di tu opinión sobre este juego. Escribe en la pizarra: “Pienso que este juego es ...” Puedes volver a tirar.
70	La situación política de tu país ha cambiado bruscamente. El nuevo gobierno no ha sido elegido de forma democrática y no respeta los derechos humanos. Es una pena, pero ya no eres un jugador libre. Vuelve a empezar el juego como jugador no libre.
73	Estás celebrando la liberación de un preso de conciencia. Avanza tantas casillas como haya indicado el dado del último jugador no libre que lo haya tirado.
76	Te parece que casi lo has conseguido, pero lo has tenido muy fácil. Dos turnos sin tirar. Durante este tiempo dibuja en la pizarra o en un papel el símbolo de Amnistía Internacional.



Jugadores no libres

Casilla	Indicación
5	Di 5 derechos humanos. Si no lo logras, vuelve a empezar.
9	Has llegado a una isla poblada. Alguien que ha llegado antes ha introducido una serie de reglas, derechos y leyes. Desafortunadamente, estas leyes no se avienen con tu manera de pensar. No puedes vivir en la isla y te echan. Retrocede dos casillas.
14	Participaste en una manifestación, y te capturaron. Mala suerte: no tienes abogado. Continúa jugando cuando saques un 6.
17	En la escuela han impuesto una nueva norma: durante la clase no se podrá ir al lavabo. Tú tienes muchas ganas y te lo haces encima. Ve a tu casa a cambiarte. Dos turnos sin tirar.
21	Te castigan por algo que no has hecho. ¡Tu te callas! Retrocede dos casillas.
25	En muchos países del mundo se violan los derechos humanos. Nombra tres países donde esto ocurra. En tu país tampoco se respetan los derechos humanos. Como persona no libre casi no has tenido oportunidad de ir a la escuela. Si a pesar de todo puedes nombrar los tres países avanza seis casillas.
27	Eres periodista y estás enfadado: el gobierno ha impuesto la censura. Si puedes explicar qué es la censura avanza una casilla.
28	La censura todavía no ha sido abolida para ti. Lástima, pero todavía no puedes escribir ni decir lo que piensas. Vuelve a tirar y retrocede tantas casillas como indique el dado.
35	Estás de vacaciones en un país no democrático. Durante un control policial descubren en tu maleta un libro prohibido en aquel país. No puedes disfrutar de tus vacaciones aunque estés muy cansado; tanto que te quedas un turno sin tirar.
39	Te capturaron. El gobierno no quiere decir dónde estás. Eres un "desaparecido". Al siguiente turno apareces en la casilla 32.
47	La policía te capturó porque sí y te ha estado interrogando todo el día. Tu no has hecho nada, pero a pesar de todo debes quedarte un turno sin tirar.
53	Hay elecciones en tu país. Pero no hay nada que elegir porque sólo hay un partido. ¿Qué haces?: —Votas al único partido: avanza una casilla. —Lo consideras injusto y no votas: un turno sin tirar.
59	Unos chicos le pegaron a tu amigo en la calle. Tú ibas a la escuela con el tiempo justo. No le ayudas y llegas puntual a la escuela. Los demás jugadores no te dirigirán la palabra durante dos turnos y te consideran un "gallina". Te quedas un turno sin tirar.
63	Vuelves a estar de mala suerte: como jugador no libre no puedes pasar por el atajo. Continúa por el camino normal.
66	Amnistía Internacional ha tenido noticias de que alguien está siendo torturado en la cárcel. Querías emprender acciones pero en tu país está prohibido ser miembro de A.I. Te sientes un preso en tu propio país. Un turno sin tirar.
68	Todo el mundo tiene derecho a la libertad de expresión. En tu país no existe este derecho. A pesar de ello has expresado en el periódico tu opinión sobre este juego: "¡una tontería!". En un país donde no hay libertad de expresión no puedes hacerlo. Te meten en la cárcel y sólo podrás salir si otro jugador cae en la casilla 68.
70	La situación política de tu país ha cambiado radicalmente. El nuevo gobierno ha sido elegido democráticamente y respeta los derechos humanos. A partir de ahora eres un jugador libre. Empieza por la casilla 63 y, por supuesto, sigue por el atajo.
73	Gracias a las acciones de varias organizaciones de derechos humanos eres libre. Avanza hasta la casilla 77. ¡Ya llegaste!
76	Hasta ahora no lo has tenido nada fácil. Ahora tienes tres oportunidades para sacar un 1. Finalmente tienes un poco de suerte.

Tablero de juego

El juego de los derechos humanos

Amnistía Internacional

8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
7	42	43	44	45	46	47	48	49	18
6	41	68	69	70	71	72	73	50	19
5	40	67	66	65	64	63	62	61	20
4	39	66	65	64	63	62	61	60	21
3	38	65	64	63	62	61	60	59	22
2	37	64	63	62	61	60	59	58	23
1	36	63	62	61	60	59	58	57	24
	35	62	61	60	59	58	57	56	25
	34	33	32	31	30	29	28	27	26

b. Derechos específicos

Las actividades que se proponen a continuación están enfocadas hacia artículos particulares, es decir, hacia derechos humanos específicos. En algunos casos se abordan desde situaciones de irrespeto, a fin de sensibilizar sobre su importancia.

Se presentan las siguientes:

- La Declaración - anuncios publicitarios
- Estudio de casos por artículo
- La esclavitud
- Igualdad ante la ley / discriminación
- Derecho a un juicio justo
- El caso de Galileo Galilei
- Derechos humanos y tecnología
- Libertad de conciencia, pensamiento y religión
- Libertad de opinión
- Derecho al trabajo
- Derecho a la educación

La Declaración - anuncios publicitarios

Esta técnica, que puede aplicarse al estudio de cualquiera de los artículos de la Declaración, tiene como objetivo propiciar que las y los educandos profundicen su comprensión del contenido de algún derecho en particular.

Se trata de diseñar un anuncio publicitario sobre algún artículo específico de la Declaración. En grupos de tres o cuatro educandos deben diseñar un anuncio publicitario para TV, radio o prensa escrita, con el tema del enunciado del artículo de la Declaración. Los anuncios deben estar pensados específicamente para cada medio, por eso a cada grupo le corresponderá uno: TV, radio o prensa.

Una vez hechos todos los trabajos, se puede plantear una discusión sobre qué tanto los anuncios logran comunicar el mensaje de éste artículo, qué medio es más difícil para comunicarlo, cómo son otros anuncios de los medios de comunicación, qué observan con respecto a la realidad que aparece en los medios de comunicación locales, estatales, internacionales...

Estudio de casos por artículo

Esta técnica busca vincular el texto de los artículos de la Declaración con posibles situaciones de la vida real.

Junto con los artículos que se desean estudiar, por ejemplo el artículo número dos de la Declaración Universal, se proporciona a las y los educandos una serie de situaciones que pueden o no vulnerar ese artículo. Deben decidir si se incumple o no y razonar por qué.

Se sugiere una lectura previa del texto para aclarar las posibles dudas sobre los conceptos indicados y para solicitar opiniones sobre la interpretación del texto.

“Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.”

Para este artículo, pueden discutirse las siguientes situaciones:

- 1.- El educador de matemáticas da las notas de un examen. La nota más alta es un 9 y la más baja un 2.5. ¿Se vulnera el principio de igualdad: todos los educandos deberían tener un cinco?
- 2.- Una ejecutiva realiza el mismo trabajo que su homólogo masculino y sin embargo cobra un 30% menos.
- 3.- Una alumna indígena acude a un colegio privado utilizando su traje típico, como es la costumbre en su cultura. ¿Debe quitárselo para acudir a las clases y no diferenciarse de los demás compañeros y compañeras?
- 4.- En Australia, a la hora de marcar el ganado, lo normal es que los indígenas trabajen a cambio de comida, pero empiezan a pedir además un salario, ya que trabajan muchas horas y tienen otras necesidades: medicinas, ropa... para las que necesitan dinero en efectivo. Algunos ganaderos australianos no están de acuerdo.
- 5.- Un hombre debe ingresar en la cárcel porque le han impuesto una fianza de 1,000 dólares que no puede reunir y, sin embargo, otro que tiene una fianza de 5 millones la paga y sale de la cárcel.
- 6.- La Premio Nobel de la Paz de 1991 Aung San Suu Kyi, de Myanmar (antigua Birmania) permaneció casi seis años, de 1989 hasta 1995, en arresto domiciliario por manifestar de manera pacífica su oposición política al régimen militar que gobierna su país.



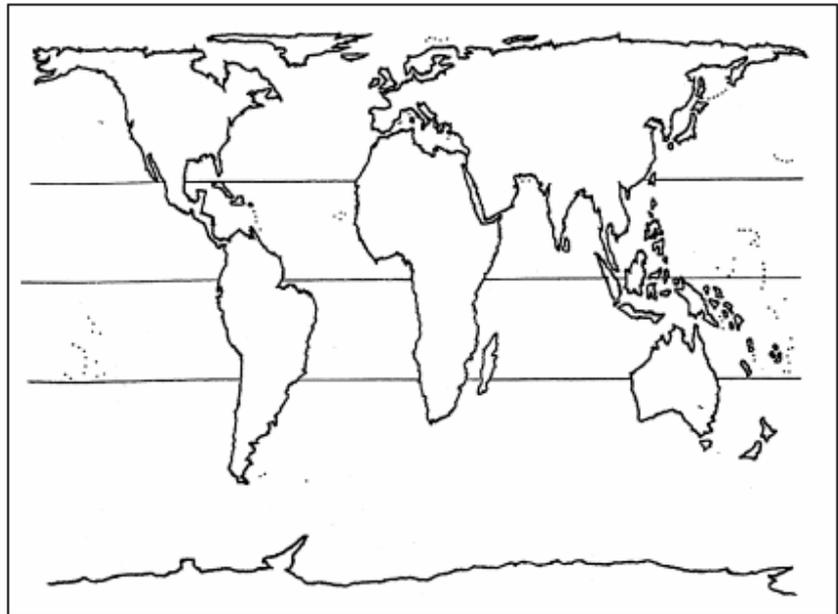
7.- Un hombre, en Estados Unidos, es condenado a muerte. No puede pagarse un buen abogado y su abogado defensor, de oficio, tiene acumulados muchos casos y no puede atender a todos en las mismas condiciones. ¿Te parece que ese hombre ha podido sufrir indefensión?

Al finalizar la discusión, ésta se puede ampliar con las siguientes preguntas:

- ¿Se te ocurre alguna otra situación que pueda vulnerar este artículo de la Declaración?
- ¿Qué se podría hacer para intentar acabar con las violaciones de los Derechos Humanos? ¿Qué podrían hacer ustedes en su clase o en el colegio?

La esclavitud

Esta actividad busca desarrollar conciencia, en las y los educandos, acerca de la existencia de la esclavitud en el presente, y propiciar la reflexión acerca de cómo esta práctica atenta contra los derechos humanos. La actividad consiste en trasladar al mapamundi de Peters la lista de países donde se dan casos actuales de esclavitud, según denuncian distintas organizaciones de derechos humanos como *Anti Slavery Internacional* y *SOS Slaves*, y organismos como UNICEF, la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de la ONU y la Organización Internacional del Trabajo.



Mapa de Peters

El educando debe situar en un mapa de Peters los siguientes países: Sudán, Nigeria, Uganda, Mauritania, Brasil, La India, Pakistán, Nepal, Filipinas, Indonesia, Perú, Paraguay, Bolivia, Togo, Ghana, Costa de Marfil, Burkina Faso, Tailandia, Bangladesh, Myanmar, Colombia.

Posteriormente, se leerán el artículo y el texto siguientes:

“Artículo 4 *Nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.*”

“La esclavitud está legalmente abolida en todos los países del mundo. Hace ahora 150 años que Francia fue el primer país del mundo en abolirla y está expresamente prohibida en el artículo 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada el 10 de diciembre de 1948, en París, con los votos de 48 países a favor, 8 abstenciones y dos países, Honduras y Yemen, que no estaban presentes en el momento de la votación.

Pero, en la práctica, distintos países mantienen sistemas tradicionales de esclavitud y en otros, se han desarrollado sistemas de vasallaje, trabajos forzados, tráfico de personas y explotación sexual y laboral que recuerdan prácticas de la esclavitud. En países como Sudán, Nigeria o Uganda, las redes del tráfico de esclavos, amparadas en la guerra o en usos sociales profundamente arraigados, siguen funcionando. Las principales víctimas de la esclavitud del siglo XX son los niños, las mujeres, los inmigrantes y los grupos marginados o las castas más inferiores del rango social. El vasallaje consiste en que una persona trabaja para otra para pagar una deuda de protección, económica o de otro tipo, y la persona que lo cobra es quien decide cuando la deuda está saldada.

Es el caso de grandes explotaciones agrícolas o ganaderas de Latinoamérica donde los peones trabajan de sol a sol por un sueldo mísero y pagan la comida que hacen por la mitad del salario de ese día de trabajo. Pero también ha ocurrido en fábricas de alfombras y textiles, precongelados, artículos de cristal o en canteras de carbón en países como Brasil, La India, Pakistán, Filipinas o Bolivia.

Muchas veces, el vasallaje se transmite de generación en generación, e incluso alguno de los propietarios puede vender al trabajador a otro empleador para saldar una deuda. Puede ser el caso de algunos trabajadores inmigrantes que para pagar el coste de su viaje ilegal a algún país del norte deben trabajar gratis. (...).”

(Belén Reyes Guitián, “El Mundo” 23 de febrero de 1998, pág.36)

La discusión se realizará a partir de preguntas como las siguientes:

- La esclavitud ha sido una de las grandes lacras de la humanidad durante muchos años. ¿Qué sociedades y qué situaciones económicas provocaron que en distintos momentos históricos existiera la esclavitud? Detalla estos momentos históricos y sus posibles causas.
- Los países que has señalado en el mapa son algunos en los que todavía existe algún tipo de esclavitud como las descritas ¿Sabías que aún hoy en día hay personas que sufren este tipo de esclavitud? ¿Qué te parece?
- Hay muchas ocasiones en las que se siguen produciendo hechos como los descritos, pero parece que sólo entendemos la palabra esclavitud como el tráfico de esclavos de los siglos pasados, o la venta de esclavos en las plantaciones de algodón. ¿Crees que ambas situaciones se pueden comparar?
- La Declaración, en su artículo 4, rechaza cualquier tipo de esclavitud. ¿Sabes si alguna de estas situaciones ocurre actualmente o ha ocurrido en el pasado, en nuestro país? ¿Cómo crees que deberían actuar nuestras autoridades para evitarlo? ¿Podrías hacer tú algo?

- Uno de los colectivos más susceptibles de sufrir esta situación, en nuestro entorno, es el de los y las inmigrantes indocumentados, que dejan nuestros países para obtener mejores condiciones de vida en los países más ricos. ¿Cómo crees que se podría evitar que fueran objeto de estas prácticas esclavistas?

Igualdad ante la ley / discriminación

Esta actividad se propone vincular el principio de igualdad ante la ley, contenido en el artículo 7 de la Declaración, con la realidad de grupos sociales concretos.

Se proporcionará de manera individual a cada educando el texto que recoge los ejemplos que se incluyen posteriormente. Cada aprendiente tendrá unos 5 minutos para reflexionar y ver en qué medida el artículo 7 afecta a cada colectivo. Luego se organizarán en grupos de cuatro o cinco para comparar las situaciones y tomar una postura conjunta. Les llevará unos 10 minutos. Los siguientes 20 minutos se utilizarán para poner en común con el resto de la clase los resultados obtenidos. Si hay posturas contrapuestas se intentará llegar a un consenso. Se puede dividir la práctica en dos clases para poder discutir más en profundidad, o también se podría pedir una reflexión por escrito sobre lo que les sugiere cada cuestión.

“Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tenemos derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.”

Las cuestiones a discutir son las siguientes:

1. ¿Cómo afecta el artículo 7 de la Declaración a cada uno de los siguientes colectivos?
 - Vagabundos o transeúntes, que se mueven de una ciudad a otra sin un techo ni trabajo, y que son difíciles de censar y empadronar.
 - Los disminuidos físicos y psíquicos, que muchas veces no consiguen un trato equitativo porque les resulta más difícil acceder a los lugares públicos por falta de los acondicionamientos que necesitan.
 - Un ciudadano de otro país de Centroamérica que quiere votar en las elecciones municipales de tu localidad.
 - Extraterrestres que no están sujetos a las leyes terrestres.
 - Un inmigrante indocumentado que ha sido detenido en Estados Unidos y que no sabe de qué se le acusa porque no conoce el inglés.
 - En Estados Unidos, una persona ha sido condenada a 26 años de cárcel por haber robado cuatro galletas. Se basa la condena en una ley de California donde se estipula que si se han cometido tres delitos, no importa si son leves, la persona puede sufrir este tipo de penas. (El Mundo 16 de marzo de 1998)
2. ¿Se te ocurre alguna situación donde pueda producirse una violación de este artículo de la Declaración?

Derecho a un juicio justo

El objetivo de la actividad es profundizar en el conocimiento del artículo 8 de la Declaración. Se trata de escenificar un juicio. Habrá un acusado o acusada, un juez, un abogado defensor, un fiscal, un jurado de seis educandos que tendrá que decidir sobre si el reo es culpable o inocente y qué castigo merece por su delito, si se considera culpable. El resto de la clase podrá hacer el papel o bien de testigos inculpatorios o bien de testigos exculpatorios y podrá argumentar tanto en un sentido como en el otro, siempre que pida la venia del juez para intervenir. Los delitos por los que se juzga al detenido o detenida pueden ser: homicidio, robo, delito de opinión, agresión...

Una vez escogido el delito por el que se va a juzgar al reo, cada uno de los personajes deberá preparar los argumentos a favor y en contra. Sólo el educador, el reo y un par de testigos (uno que testifique a favor y otro en contra) sabrán si es culpable o inocente, pero deberán actuar como si no lo supieran. Una vez oídos todos los argumentos, el jurado deberá dar su veredicto y recomendar al juez el castigo que le corresponde si es declarado culpable. El juez, que habrá hecho de moderador en todo el proceso, deberá escoger el justo castigo al delito: servicio a la comunidad, condena de varios años, pena de muerte (¿Existe la pena de muerte en la legislación de su país?)... Una vez concluido el proceso, el detenido o la detenida confesará si es culpable o inocente.



Es una práctica que puede resultar muy densa para hacerla en una sola hora. Por ello, se sugiere repartir la práctica en dos o más horas lectivas. O decidir en un momento previo quién va a representar cada uno de los roles para que preparen sus argumentos previamente.

Después del juicio, se procederá a leer el artículo ya discutir sobre las cuestiones que se proponen a continuación.

“Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que le ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.”

- ¿Se le juzgó adecuadamente? ¿Tuvo acceso a un abogado defensor competente? ¿Pudo explicarse y ser oído con justicia?
- ¿Recibió un castigo justo a su delito?
- Si es inocente y sin embargo se le ha considerado culpable, ¿puede apelar la sentencia?
- Si es culpable y se le ha considerado inocente, ¿puede el fiscal apelar la sentencia?
- Y si es culpable pero considera que el castigo es excesivo, ¿puede apelar la sentencia?
- Haz una pequeña reflexión sobre el artículo 8 de la Declaración y las conclusiones que saques de este “juicio”.

Finalmente, para complementar esta actividad le sugerimos ver alguna película que incluya un juicio, como "A time to kill", en la que se representa un juicio con grandes connotaciones de racismo. Esta película puede solicitarla en las oficinas del PLFD. También puede ser útil recurrir al programa de radio "Juicio a la escuela", que se utilizó en el primer diplomado.

El caso de Galileo Galilei

Este ejercicio busca profundizar la reflexión sobre el derecho a un juicio justo, a través del estudio del caso de Galileo Galilei, considerado desde el punto de vista de dicho derecho. Se trataría de hacer una reflexión sobre los artículos 10 y 11 de la Declaración. También se facilitan unos breves datos biográficos de Galileo Galilei. Se proporcionan también una serie de cuestiones que pueden ayudar a la reflexión.

"Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

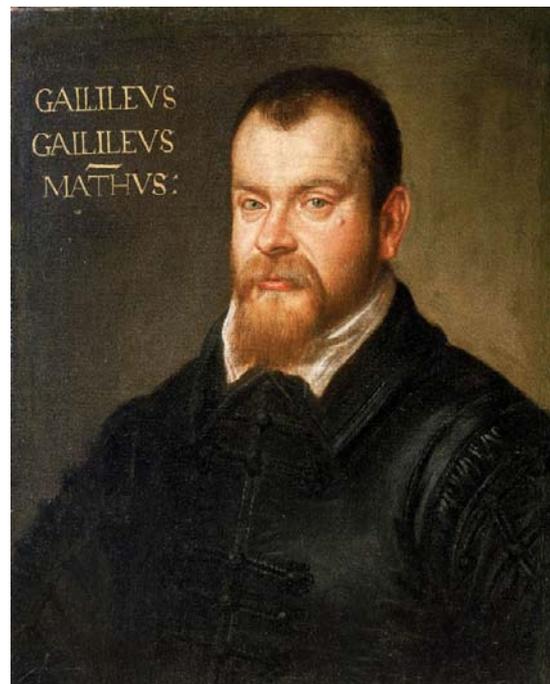
1.- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2.- Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito."

El caso Galileo

(Gran Enciclopedia Universal Asuri, Bilbao, 1982)

"Galileo Galilei (1564-1642). Astrónomo y físico italiano nacido en Pisa y muerto en Arcetri. En 1588 obtuvo una cátedra de matemáticas en la Universidad de Pisa, donde propuso su teorema de que todos los cuerpos caen con la misma velocidad, cosa que demostró con varios experimentos efectuados desde lo alto de la famosa Torre Inclinada. Ante la hostilidad que provocara tal 'herejía' entre los aristotélicos, abandonó Pisa en 1591 para ocupar la cátedra de matemática de la Universidad de Padua (1592-1610) donde sus explicaciones atrajeron discípulos de toda Europa. En 1609 construyó un anteojo (telescopio) según el modelo de Hans Lippershey, de Holanda. El instrumento le sirvió para descubrir cuatro satélites de Júpiter, de los que afirmó que no se hallaban fijos, sino que, en realidad, giraban en torno al planeta.



Se trataba del primer descubrimiento de cuerpos celestes por el ser humano, realizado por medios artificiales. También demostró la configuración no plana de la superficie lunar y descubrió manchas en el Sol, de las que dedujo la rotación de este astro. En 1610, fue invitado a trasladarse a Florencia, donde se estableció en calidad de filósofo y matemático de la corte. Por su defensa de los principios copernicanos y sus disquisiciones sobre la significación bíblica de los mismos se vio en dificultades con la Iglesia y fue citado a comparecer ante la Inquisición (1616). El Santo Oficio, considerando filosóficamente absurda la nueva teoría del sistema solar le invitó a cesar de enseñarla, al mismo tiempo que ponía en entredicho el libro de Copérnico sobre la materia.

Galileo prometió obedecer la orden de 'no sostener, enseñar o defender' las doctrinas condenadas. En 1632, sin hacer caso de su compromiso, publicó "Dialogo sobre los dos máximos sistemas del mundo, el tolemaico y el copernicano", en el que el papa Urbano VIII creyó ver una sátira de su persona. A pesar de sus 70 años y de verse aquejado de graves dolencias, Galileo hubo de comparecer de nuevo ante la Inquisición, que le conminó abjurar solemnemente de su credo científico. Al año de 1633 se remonta la leyenda de que, al concluir su retractación, Galileo exclamó en voz baja 'Eppur si muove' (y sin embargo se mueve), refiriéndose a la Tierra. En su retiro de Arcetri (Florencia), continuó con ardor infatigable sus investigaciones científicas, a pesar de verse aquejado de sordera y estar casi ciego. En 1637, poco antes de perder totalmente la vista, hizo aún otro importante descubrimiento astronómico, el de la libración mensual y anual de la Luna. Murió el 8 de enero de 1642(...)"

Después de 359 años, el 15 de julio de 1999, el Papa Juan Pablo II rehabilitó oficialmente a Galileo Galilei. Posteriormente, el 13 de marzo de 2000, en uno de los actos más significativos del papado de Juan Pablo II, el Pontífice pidió perdón por los pecados pasados de la Iglesia, entre ellos el trato a los judíos, herejes, mujeres y minorías.

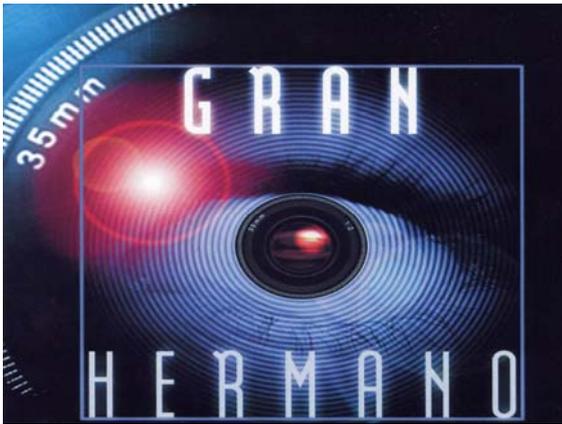
Las cuestiones para reflexionar y discutir son las siguientes:

- Galileo Galilei es una de las figuras claves del Renacimiento. Detalla las características más sobresalientes de este periodo de la Historia.
- ¿Crees que el Santo Oficio juzgó a Galileo según los preceptos que marcan estos dos artículos de la Declaración? Explica tu respuesta.
- La vida de Galileo Galilei y lo que le ocurrió con la Inquisición también vulnera la Declaración Universal de los Derechos Humanos en al menos otros dos artículos ¿Sabes cuáles?
- ¿Por qué crees que Galileo no fue juzgado por un tribunal independiente e imparcial? Justifica tu respuesta basándote en la situación histórica de aquella época.
- ¿Crees que hoy en día podría pasar algo semejante a alguien? Quizá a un científico no, pero ¿a un homosexual?, ¿a un escritor blasfemo?, ¿a un activista político?, ¿a un violador? o ¿a un asesino en serie? ¿Crees que nuestra base legislativa está lo suficientemente consolidada como para juzgar a todos los acusados con equidad?

En las oficinas del PLFD puede solicitar un documental llamado "Genios", que trata de la vida de Galileo Galilei. Le sugerimos que obtenga el video y lo vea con sus educandos.

Derechos humanos y tecnología

Este ejercicio busca propiciar la reflexión acerca de la relación entre algunos elementos de la tecnología actual y los derechos humanos. Los educandos deben comparar el texto con el artículo 12 de la Declaración, y a su vez deben encontrar el homólogo tecnológico actual de los aparatos que describe Orwell en este texto.



[..] Afuera, incluso a través de los ventanales cerrados, el mundo parecía frío. Calle abajo se formaban pequeños torbellinos de viento y polvo; los papeles rotos subían en espirales y, aunque el sol lucía y el cielo estaba intensamente azul, nada parecía tener color a no ser los carteles pegados por todas partes. La cara de los bigotes negros miraba desde todas las esquinas que dominaban la circulación. En la casa de enfrente había uno de estos cartelones. EL GRAN HERMANO TE VIGILA, decían las grandes letras, mientras los sombríos ojos miraban fijamente a los de Winston.

En la calle, en línea vertical con aquel, había otro cartel roto por un pico, que flameaba espasmódicamente azotado por el viento, descubriendo y cubriendo alternativamente una sola palabra: INGSOC. A lo lejos, un autogiro pasaba entre los tejados, se quedaba un instante colgado en el aire y luego se lanzaba otra vez en un vuelo curvo. Era de la patrulla de policía encargada de vigilar a la gente a través de los balcones y ventanas.

Sin embargo, las patrullas eran lo de menos. Lo que importaba verdaderamente era la Policía del Pensamiento. A la espalda de Winston, la voz de la telepantalla seguía murmurando datos sobre la producción de hierro y el cumplimiento del noveno Plan Trienal. La telepantalla recibía y transmitía simultáneamente. Cualquier sonido que hiciera Winston superior a un susurro, era captado por el aparato. Además, mientras permaneciera dentro del radio de visión de la placa de metal, podía ser visto a la vez que oído. Por supuesto, no había manera de saber si le contemplaban a uno en un momento dado. Lo único posible era figurarse la frecuencia y el plan que empleaba la Policía del Pensamiento para controlar un hilo privado. Incluso se concebía que los vigilaran a todos a la vez. Pero, desde luego, podían intervenir su línea cada vez que se les antojara. Tenía usted que vivir -y en esto el hábito se convertía en un instinto- con la seguridad de que cualquier sonido emitido por usted sería registrado y escuchado por alguien y que, excepto en la oscuridad, todos sus movimientos serían observados.[..]

"1984" (Así se llama el libro) George Orwell. Puede descargarse completo en Internet en la página: <http://www.creatividadfeminista.org/libros/gratis/1984.pdf>

"Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques."

Las cuestiones a discutir son las siguientes:

- ¿Qué violaciones de este artículo de la Declaración de los Derechos Humanos encuentras en el texto de Orwell? Enuméralas.
- ¿Crees que este artículo defiende unos derechos inherentes a todo ser humano?
- George Orwell escribió este libro, "1984", en los años cuarenta, justo después de la 2ª guerra mundial ¿Qué adelantos técnicos crees que anticipa el texto? ¿Cuándo se inventaron de hecho?
- Muchos de los adelantos científicos de los que disfrutamos en la actualidad han tenido su origen en los grandes avances científicos que se produjeron durante la Segunda Guerra Mundial, o más recientemente durante el periodo de la guerra fría y la lucha por la conquista del espacio. Alguno de estos adelantos científicos son el radar, la bomba atómica y la energía nuclear, todos los tejidos resistentes y de poco peso, Internet... ¿Crees que estos avances se habrían producido en tan poco tiempo si no hubiera habido una confrontación mundial? ¿Por qué aún hoy en día los países desarrollados gastan más dinero en tecnología militar que en ayuda a los países en vías de desarrollo? ¿Cuánto dinero destina el gobierno de tu país a las investigaciones científicas?
- Haz una pequeña reflexión por escrito de la relación de la tecnología con este artículo de la Declaración.

Libertad de conciencia, pensamiento y religión

La actividad tiene como objetivo profundizar en la comprensión del contenido del artículo 18 de la Declaración. Se trata de reflexionar sobre los incumplimientos de dicho artículo. Las cuestiones se plantean para responder verdadero o falso, argumentando las razones en las que se basa cada respuesta.

“Artículo 18: *Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye a la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.”*



1. Di si las siguientes afirmaciones son congruentes o no con el espíritu de la Declaración, y explica por qué:

- Para gozar de la libertad de pensamiento, cada persona necesita poder expresarse libremente para poder contrastar, distinguir y manifestar su pensamiento;
- El acceder a toda la información disponible es un peligro para hacerse una idea clara y real de la situación. Puede distorsionar nuestras ideas;

- En el mundo todavía hay países donde se imposibilita la libre expresión y se censura cualquier pensamiento discordante con la realidad oficial;
- Los medios de comunicación también son susceptibles de manipular la realidad, al silenciar o censurar, al sesgar informaciones importantes o imponer un pensamiento único;
- Este artículo, el 18, también recoge el derecho de todo ser humano a negarse a realizar una acción impuesta como un deber, cuando ésta acción repugne a la propia conciencia;
- Para muchos grupos humanos, hoy en día, la religión es uno de los pilares fundamentales de su identidad, y a veces se han levantado banderas de intolerancia y prejuicios en contra los otros, los que no comparten la misma religión.

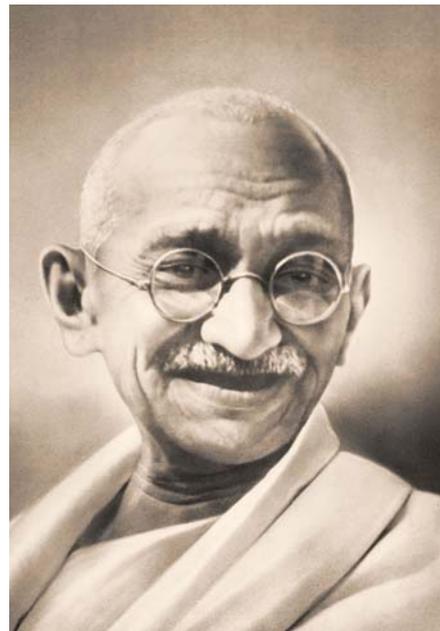
2. Haz una pequeña reflexión sobre este artículo de la Declaración y las situaciones que pueden vulnerarlo.

Libertad de opinión

Esta actividad propicia la reflexión acerca del derecho a la libertad de opinión. Se trata de hacer un pequeño ensayo sobre alguna de las personas que a lo largo de la historia de la humanidad han sido perseguidas por manifestar unas ideas distintas a las oficiales: Jesucristo, Gandhi, Tomás Moro, Galileo Galilei, Sócrates, Martin Luther King, etc. Se puede dividir la clase en tres o cuatro grupos y cada grupo deberá escoger una de estas personas.

“Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”



Cada grupo deberá recoger en su ensayo:

- La biografía del personaje;
- Sus opiniones;
- Las razones por las que fue perseguido en su época, en contraste con las ideas que defendía el personaje;
- Las opiniones del grupo sobre estos hechos históricos a modo de conclusión.

Las siguientes cuestiones pueden usarse como una ayuda para la reflexión:

- ¿Es importante haber recogido este derecho en la Declaración Universal de los Derechos Humanos?
- Sin embargo, hoy en día sigue habiendo personas perseguidas por hacer públicas sus opiniones: Rigoberta Menchú, Aung San Suu Kyi, Salman Rushdie, etc. La Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge su derecho a la libre opinión y estas personas son o han sido perseguidas por gobiernos que tienen representación en las Naciones Unidas, ¿cómo lo crees posible?
- ¿Qué harías para que no se dieran casos como los descritos?

Derecho al trabajo

Se trata de contrastar distintas situaciones en las que se vulnera el artículo 23.

Se proponen una serie de situaciones, que cada educando analizará individualmente, y se le pedirá que explique cómo se vulnera este artículo. Se pueden destinar unos 15 ó 20 minutos para esta parte de la práctica. Luego se les pedirá que contesten a las siguientes cuestiones. Unos 10 minutos.

"Artículo 23

1. *Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.*
2. *Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.*
3. *Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.*
4. *Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses."*

Las situaciones a considerar son las siguientes:



- Una mujer ejecutiva cobra un 30% menos que su homólogo masculino por el mismo trabajo.
- En los países en vías de desarrollo, varios factores producen un desempleo masivo.
- En algunos países africanos, hasta un 70% de la población activa urbana vive sin seguridad en el trabajo, sin seguridad de ingresos y en situaciones económicas y sociales cada vez más precarias.



- A veces, se recurre a la llamada “economía informal” para poder subsistir. Es decir, a trabajar sin cotizar a la seguridad social, sin tener un salario fijo y sin ningún tipo de derechos adquiridos ya que no está regulado el trabajo por ningún organismo estatal de control. Es el caso, por ejemplo, de las personas que se dedican a vender diversos productos en la calle. Esto ocurre en países donde el estado no cubre las necesidades básicas de los ciudadanos, que tienen que recurrir a actividades 'extra' para sobrevivir. Pero en los países desarrollados, por ejemplo en España, también hay trabajo “informal”...
- Según datos de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en el mundo hay 150 millones de niños que trabajan a cambio de un salario mínimo o inexistente. En España, hay alrededor de 100,000 niños en estas condiciones. ¿Cuáles serán las cifras correspondientes, en nuestros países?
- Hay países en los que cuando un trabajador es despedido, o finaliza su contrato, no tiene derecho a cobrar un subsidio de desempleo, o donde ningún trabajador tiene seguridad social, sino seguros médicos particulares pagados por el propio trabajador.
- En cada vez más empresas, en todo el mundo, es prohibido formar sindicatos.
- En las grandes granjas ganaderas de Australia, se suele contratar a personal aborigen para marcar el ganado. Lo habitual es que su trabajo sea pagado en forma de alimento, pero los aborígenes empiezan a pedir además un salario por su trabajo.



Las cuestiones para reflexionar son las siguientes:

- ¿Te parece el trabajo un bien tan necesario que deba estar dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos?
- ¿Se te ocurre algún otro tipo de casos donde se vulnera este artículo?
- En este artículo se incluye el derecho de toda persona a sindicarse para defender conjuntamente los derechos de los trabajadores y las trabajadoras. De hecho, en muchos países del mundo, los dirigentes sindicales son perseguidos y acosados por las actividades que desarrollan. ¿Crees que es adecuado incluir este derecho? Explica por qué.

Derecho a la educación

El objetivo de este ejercicio es reflexionar acerca de la relación entre una educación en Derechos Humanos, y una cultura de respeto hacia éstos.

El educando deberá relacionar los textos que vienen a continuación con la obligatoriedad de una educación que fomente el respeto a los Derechos Humanos, que establece precisamente el artículo 26 de la Declaración Universal.



“Artículo 26

- 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*
- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*
- 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”*

“El número de alemanes que participaron en el exterminio de los judíos puede ascender a medio millón, dijo ayer en Madrid el profesor norteamericano Daniel Jonah Goldhagen, autor del libro "Los verdugos voluntarios de Hitler". El escritor asegura, en una nueva interpretación histórica sobre el Holocausto, que tras exhaustivas investigaciones ha llegado a la conclusión de que muchos alemanes eligieron voluntariamente asesinar a los judíos.

...Daniel Jonah Goldhagen afirmó que su intención ha sido investigar el factor humano que intervino directamente en los asesinatos y romper uno de los grandes mitos del siglo XX, como es suponer que los alemanes y los nazis eran distintos grupos de personas. Las pesquisas le han llevado a establecer que los asesinos de judíos no fueron un grupo pequeño, sino que eran un mínimo de cien mil personas y podrían ascender a medio millón.

...Según Goldhagen, para los antisemitas germanos los judíos eran biológicamente distintos, perversos, malignos, poderosos y peligrosos, y por ello a Hitler le fue extremadamente fácil movilizar a toda una sociedad en su contra.

(El Correo, 2 de diciembre de 1997)

El genocidio empezó con la tortura considerada instrumento del bien colectivo. Pero la noche no pudo ocultar que los torturadores actuaban, además, con esmero y complacencia, es decir, con el ánimo de un idiota moral más que con el espíritu de un fanático o un visionario. Los nazis fueron fanáticos pero ante todo almas enfermas que se habían cerrado a la sensibilidad. En cada uno había un idiota moral, aunque fueran refinados e inteligentes. Himmler, creador de las SS y jefe supremo de la policía, exhorta a la plantación de hierbas medicinales al tiempo que ordena experimentos macabros sobre el cuerpo de los deportados. Heydrich, ejecutor de los planes de exterminio, era un sensible violinista en la piel de un policía cínico y cruel... El gusto por la tortura, la indiferencia ante el dolor ajeno hizo presa también de los científicos. Auschwitz reunió una galería siniestra de médicos encabezada por el profesor Karl Clauberg, un ginecólogo obsesionado por los experimentos. Hasta un total de veintitrés especialistas fueron llevados al tribunal de Nuremberg.



(El Idiota moral. La banalidad del mal en el siglo XX. Norbert Bilbeny. Editorial Anagrama, 1993. Págs. 31-32)

Las cuestiones a discutir son las siguientes:

- El hecho de que tú puedas estudiar los Derechos Humanos es aplicación directa de una parte de este artículo de la Declaración. ¿Te parece necesario recibir instrucción en esta área o te parece una pérdida de tiempo? ¿Por qué?
- Uno de los textos que has leído utiliza el término idiota moral. ¿A qué crees que se refiere? ¿Te parece que la simple decencia implica el ejercicio de alguna facultad intelectual o que no? ¿La educación o el conocimiento implica un mayor grado de compromiso con los Derechos Humanos? Explica brevemente tus respuestas.
- ¿Crees que la decencia es algo innato al ser humano? ¿Cómo explicas entonces el comportamiento de los genocidas nazis, muchos de los cuales, por otra parte, eran personas cultas e instruidas, o el de un importante contingente de ciudadanos normales que participaron activamente en el genocidio?

- Sin embargo, también hubo muchos ciudadanos alemanes que no colaboraron con el régimen nazi. Incluso oficiales alemanes prepararon al menos dos atentados para matar a Hitler. Pero cuando hablamos de los alemanes durante la guerra, parece que todos ellos eran nazis ¿Por qué siempre hablamos de los actos de la mayoría como si no hubiera excepciones?
- Por otra parte: vivir en una democracia significa en buena medida que tu voto orienta una acción de gobierno u otra. ¿No crees que contraes una responsabilidad con el resto de tus conciudadanos y conciudadanas así como ellos contigo: la de que tus decisiones políticas no sean tomadas banalmente, por carecer de la necesaria formación?

Recuerda que el partido nazi llegó al poder en Alemania después de ganar unas elecciones democráticas. Recuerda también que las leyes de pena de muerte en los Estados Unidos y en otros países han sido sometidas a plebiscito.



Nota: La mayoría de estas técnicas, y muchas otras similares, pueden encontrarse en el material elaborado por Azkarate, Erraste y Mena, disponible en el sitio de internet: <http://www.ararteko.net/webs/ipfvitoria/mateduc2000/mateduc2000C.pdf>

Sugerencias de trabajo

- a. Identifique cinco actividades o técnicas -de las presentadas en la unidad- que en su opinión sean las que mejor se adaptan a su trabajo educativo; según las características de la asignatura que facilita, la edad y situación de las y los educandos y las necesidades que ha observado en el grupo. Explique qué recursos seleccionó y por qué los escogió.
- b. Elabore un plan para implementar o fortalecer la educación en derechos humanos en su centro educativo o en alguno de los cursos que desarrolla. Su propuesta debe ser concreta y sencilla. Compártala con sus colegas y con el personal directivo del centro.

Bibliografía

Utilizada y sugerida

Aldekoa Arana, Jasone; Garamendi Ibarra, Begoña; Gil Miguel, Alicia; González Mendizábal, Irene; Lupardo Camino, Maria Luisa y Maiz Olabarri, Olga. Nuestros derechos. Materiales educativos basados en la Convención sobre los Derechos de la Infancia. Investigaciones y Programas Educativos, S.L. - Ararteko.

<http://www.ararteko.net/webs/ipfvitoria/mateduc2001/mateduc2001C.pdf>

Amnistía Internacional. <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR370022006>
Consultado en enero 2006

Amnistía Internacional. Hacia una educación en derechos humanos. Sección española. 2004

Ararteko. Vigencia y futuro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su 50 aniversario, 1998

Azkarate, Gorka; Erraste, Lourdes y Mena, Maite. Materiales para la educación en derechos humanos. Ararteko. 2000.

<http://www.ararteko.net/webs/ipfvitoria/mateduc2000/mateduc2000C.pdf>

Comisión de Esclarecimiento Histórico, Memoria del Silencio, Guatemala.

Donaires Sánchez, Pedro. <http://www.filosofiyderecho.com/rtfd/numero5/dhumanos.htm>
http://www.wikilearning.com/cuales_son_los_derechos_humanos-wkccp-2219-3.htm#_ftn3

Galeano, Eduardo. <http://patriagrande.net/uruguay/eduardo.galeano/escritos/un.tema.para.arqueologos.htm> Consultado en enero 2006

Human rights educational goals for children and youth. http://www.hrea.org/erc/Library/educational_goals.html

Indymedia. Tomado de: http://www.wikilearning.com/esclavismo_en_la_modernidad-wkccp-3902-1.htm Consultado en enero 2006.

Jares, Xesús R. Editorial Popular <http://www.amnistiacatalunya.org/educadors/2/edu/dh-edu-jares.html#ret>, 1999

Kliksberg, Bernardo. Hacia una economía con rostro humano. Fondo de Cultura Económica de Argentina. Buenos Aires. Tercera edición. 2003

Magendzo, Abraham. Educar en DDHH: ¿Si no los educadores quién, y si no es ahora cuándo? http://www.revistafuturos.info/futuros_11/educar_dh1.htm No. 11 Año. Vol. 3. 2005

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos -OACDH- de la ONU. ABC. La Enseñanza de los derechos humanos. Ejercicios prácticos para escuelas primarias y secundarias. http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu6/2/abc_sp.htm

Pascual, Anaida; Yudkin, Anita y Zambrana, Nellie. Educación en derechos humanos y derechos de la niñez: Herramientas en la construcción de una cultura de paz. <http://unescopaz.rrp.upr.edu/documentos/EDHninez.htm> Consultado en enero 2006.

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea). Historia de los derechos humanos. Serie "Tener derechos no basta". Venezuela. Sin fecha.

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea). Los Derechos Económicos, Sociales Y Culturales (DESC). Serie "Tener derechos no basta". Venezuela. Sin fecha.

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea). Conceptos y Características de los derechos humanos. Serie "Tener derechos no basta", N° 5. Caracas, 2005. En www.derechos.org.ve Consultado enero 2006

Rodríguez Herrera, Olga María. Educación para los derechos humanos, para la democracia y para la paz. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, CECC. Costa Rica. 2002.

Direcciones electrónicas a las que puede escribir para entrar en comunicación:

Facilitadores	facilitadororellana@yahoo.com.mx facilitadoraflory@yahoo.com
Material educativo	materialeducativo1@yahoo.com.mx
Textos paralelos	textosparalelos@yahoo.com.mx
Secretaría académica	monica.escobar@prodesa.net edulasalle@yahoo.com asistenciacoordinacion@yahoo.com.mx
Coordinación	coordinadorlicenciatura@yahoo.com